

EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

PONENCIAS

INDICE

AUTORES

INDICE



INDICE
PONENCIAS

INDICE
AUTORES

Evaluación y Acreditación Institucional



Evaluación y Acreditación Institucional

La presente publicación fue coordinada entre la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia (AIESAD), la Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL) y la Secretaría Ejecutiva del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Calidad en Educación Superior Distancia (CALED).

Presidente de AIESAD
Universidad Estatal a Distancia. (UNED-Costa Rica)
Luis Guillermo Carpio Malavasi

Rector UTPL
Director Ejecutivo de CALED
José Barbosa Corbacho

Editores:

Patricia Avila Muñoz
Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación (INFOTEC)

Coordinación:

CALED, Mary Morocho Quezada - Albania Camacho Condo

Autores:

Susana Sosa Silva, Miguel Angel Infante Mendoza, Francisco Montes de Oca, Mavy Quiñones Cota, Julio B. Domínguez Granda, Carmen L. Gorriti Siappo, Margarita Briceño Toledo, Michel Valdés Montesinos, Carlos Ossandon Rojo, Alejandro Villar, Maximiliano García, Walter Campi, Jaime Alberto Leal Afanador, Mary Morocho Quezada, Albania Camacho Condo, Cristhian Germán Labanda.

Revisado por:

Patricia Avila Muñoz, Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación (INFOTEC)
Gabriela García Acosta, Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación (INFOTEC)
José Francisco Gutiérrez Garza, Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación (INFOTEC)

Sede CALED y UTPL

SEDE AIESAD

Universidad Estatal a Distancia. (UNED-Costa Rica) Sabanilla de Montes de Oca, De la Rotonda La Betania 500m al este, Carretera a Sabanilla Mercedes de Montes de Oca

Tel.: (506) 2241689

ISBN físico: 978-9942-26-187-8

ISBN digital: 978-9942-25-338-5

Loja mayo de 2018



Indice

PRÓLOGO	6
ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. EXPERIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD ABIERTA PARA ADULTOS, UAPA	8
REGULACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL: LA EXPERIENCIA ESPAÑOLA	50
GARANTÍA DE LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA DE MÉXICO	106
PROCESO DE ACREDITACIÓN POR PROGRAMAS EN ULADECH CATÓLICA-PERU, 2009 – 2016.	144
REGULACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL EN CHILE	170
EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES.	197
LA AUTORREGULACIÓN Y EVALUACIÓN EN LA ACREDITACIÓN DE LA UNAD. EL CASO UNAD UN MODELO DE ACREDITACIÓN A UN MODELO PARA LA ACREDITACIÓN	230
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL EN ECUADOR. EXPERIENCIA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA	247



INDICE

PONENCIAS

INDICE

AUTORES



PRÓLOGO

Por la importancia que tiene conocer la normatividad en la Educación a Distancia en los países de la región Iberoamericana, lo cual es una herramienta para compartir experiencias y elementos de regulación en los países, se hace necesario ampliar la visión más allá de lo que a nivel nacional se regula, para también conocer cómo se instrumenta al interior de las instituciones de educación superior (IES). Es por ello que CALED en el marco de del VI Congreso CREAD ANDES y VI Encuentro Virtual Educa Ecuador, con la colaboración de diversas instituciones invitadas, presenta las prácticas realizadas en Universidades de diferentes países.

Los trabajos que conforman ésta publicación son: Aseguramiento de la calidad de la educación superior en la República Dominicana. Experiencias de la Universidad Abierta para Adultos, UAPA, escrita por Fernando Hernández; Regulación y acreditación institucional: La experiencia española, desarrollada por Miguel Santamaría Lancho; Garantía de la calidad en la educación abierta y a distancia de México. La experiencia de la UnAD, que realizaron Susana Sosa Silva, Miguel Ángel Infante Mendoza, Francisco Montes de Oca y Mavy Quiñones Cota; Proceso de acreditación por programas en ULADECH Católica-Peru, 2009 – 2016, que escribieron Julio B. Domínguez Granda y Carmen L. Gorriti Siappo; REGULACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL en Chile, firmada por Margarita Briceño Toledo, Michel Valdés Montecinos y Carlos Ossandom Rojo; por Argentina, Alejandro Villar, Maximiliano García



y Walter Campi, realizaron el trabajo titulado Evaluación institucional y acreditación de programas en la Universidad Nacional de Quilmes; de Colombia Jaime Alberto Leal Afanador, escribió, La autorregulación y evaluación en la acreditación de la UNAD. La Evaluación y Acreditación en el Ecuador, escrita por Mary Morocho Quezada, Albania Camacho Condo y Cristhian Germán Labanda.

Todos quienes participamos en programas a distancia desde diferentes frentes, ya sea como directivos, planeadores, diseñadores, desarrolladores, y docentes, nos resulta de sumo interés conocer qué se entiende por calidad en las diferentes instituciones, cómo la evalúan y de qué manera operan la modalidad, cuáles son sus mecanismos, para aprender de ellos, analizar y adaptar aquello que pueda ser de utilidad en nuestros programas, de allí la importancia por continuar revisando e investigando qué se hace en otros lugares.

Se trata de un continuo, las legislaciones se van adaptando al desarrollo educativo de los países, por lo que cada uno de los capítulos que conforman esta publicación los llevará a reflexionar sobre las prácticas siempre sintonizadas con la normatividad que sobre educación a distancia se lleva a cabo al interior de las instituciones, es nuestro deseo que sea de su interés conocer más de cada una de ellas y seguir profundizando sobre el tema.

Que tengan buena lectura!!!

Luis Guillermo Carpio M.
PRESIDENTE AIESAD

José Barbosa Corbacho
RECTOR UTPL
DIRECTOR EJECUTIVO CALED



ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. EXPERIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD ABIERTA PARA ADULTOS, UAPA.

Fernando Hernández

Universidad Abierta Para Adultos

turin.28@hotmail.com



INTRODUCCIÓN

El aseguramiento de la calidad del Sistema de Educación Superior en República Dominicana y de sus instituciones se articula a través de tres instrumentos regulatorios: la ley 139-01 de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y sus regulaciones, que establecen las directrices y los mecanismos para garantizar la calidad de las IES; la regulación voluntaria a través de agencias acreditadoras y la aplicación de instrumentos internos de garantía de la calidad que utilizan las IES.

En términos generales los logros principales en materia de aseguramiento de la calidad en el país son: la evaluación quinquenal de las IES, la evaluación parcial de programas, la prueba de orientación académica y medición académica para el ingreso a la educación superior, los procesos de acreditación voluntaria, con agencias nacionales o extranjeras, el pacto nacional para la reforma educativa y la creación del viceministerio de evaluación y acreditación.

En lo específico, la Universidad Abierta Para Adultos dispone de un conjunto de estructuras, procesos y mecanismos para el aseguramiento de la calidad entre los que se incluyen la planificación, la evaluación institucional y sectorial, el modelo educativo por competencias centrado en el aprendizaje, la formación de docentes y directivos a través de un programa de profesionalización de la función docente, el uso de las TIC'S y la virtualización de los cursos, y el observatorio de vida institucional, OVU-11, entre otros instrumentos que conducen al mejoramiento continuo.

MECANISMOS PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.

El aseguramiento de la calidad del sistema de Educación superior en la República Dominicana y de sus instituciones se articula a través de tres mecanismos regulatorios distintos, pero con la misma finalidad de mejoramiento continuo:

1. Ley 139-01 de Educación Superior Ciencia y Tecnología y sus Reglamentos.

La ley 139-01 crea el sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, establece la normativa para su funcionamiento y los mecanismos que aseguran la calidad y la pertinencia de los estudios superiores, entre otros aspectos.

Para asegurar la calidad en los insumos, los procesos y los resultados la ley 139-01 dispone los siguientes medios:

- La autorización para la creación, la suspensión, la intervención o el cierre definitivo de los programas y las instituciones de educación superior por parte del Consejo Nacional de Educación Superior, ciencia y Tecnología (CONESCyT) de acuerdo a los reglamentos correspondientes (Art.38).
- La evaluación global de las instituciones de educación superior realizada por el MESCyT para determinar en qué medida la IES cumplen con su misión, sus objetivos y sus ejecutorias se corresponden con los niveles de calidad requeridos (Art. 65).
- La evaluación parcial dirigida a determinar la pertinencia, la eficacia y la efectividad de un área o programa (Art. 65).

- La autoevaluación como labor intrínseca de las instituciones para el mejoramiento continuo (Art. 67).
- La autoevaluación externa realizada por el MESCyT y por agencias evaluadoras privadas reconocidas y que integran en el proceso pares académicos (Art.70)
- La creación de un Sistema de Carrera Académica que se regirá por un reglamento que será aprobado por el CONESCyT (Art. 67)
- La aplicación de una prueba diagnóstica de orientación y medición académica (POMA) de carácter obligatorio previo al ingreso a la educación superior (Art.59).
- La consulta por parte de las instituciones a los gremios profesionales, a las organizaciones formales existentes en las diferentes disciplinas, a los sectores empresariales y de servicio al momento de diseñar y revisar los planes de estudio, a fin de que los mismos respondan a las demandas del contexto (Art. 60).

Reglamentos aprobados y vigentes

Para facilitar la aplicación de los aspectos concernientes al aseguramiento de la calidad que contiene la Ley de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, el MESCyT elaboro un conjunto de reglamentos durante el periodo comprendido entre 2006 al 2008, entre los cuales se encuentran los siguientes:

- » Reglamento de Evaluación de la Calidad de las Instituciones de Educación Superior.
- » Reglamento de Instituciones y Programas de Educación Superior A Distancia.

- » Reglamento de Evaluación para las Bibliotecas de las Instituciones de Educación Superior.
- » Reglamento de las instituciones de Educación Superior.

2. Regulación Voluntaria a Través De Agencias Acreditadoras.

Además de las evaluaciones quinquenales conducida por el MESCyT, que son de carácter obligatorio para todas las IES del país, estas instituciones pueden, de manera voluntaria, acogerse a procesos de acreditación a cargo de agencias acreditadoras, nacionales o internacionales que promuevan el aseguramiento de la calidad y el mejoramiento continuo de las IES.

3. Aplicación De Instrumentos Internos De Garantía De Calidad.

Como parte de su cultura institucional, varias de las IES dominicanas desarrollan diferentes mecanismos internos orientados al aseguramiento de la calidad institucional en general, y de la calidad de sus programas formativos de manera particular, tales como la autoevaluación, la planificación estratégica, las auditorías de procesos, las asesorías y consultas a gremios y asociaciones profesionales, entre otros mecanismos de mejoramiento continuo.

LOGROS ESPECÍFICOS EN ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA REPÚBLICA DOMINICANA.

1. Evaluación Quinquenal

La evaluación quinquenal de las IES de la República Dominicana se establece a partir de la creación en el año 1985 del Consejo Nacional de Educación Superior, CONES, como organismo rector de educación superior en el país.

Durante su existencia el CONES realizó dos procesos de evaluación quinquenal de las IES del país.

La tercera evaluación quinquenal, fue realizada por el MESCyT, siguiendo los lineamientos de la ley 139-01 y del Reglamento de Evaluación de la Calidad de las Instituciones de Educación Superior. Abarcó el periodo 2004-2008.

Esta evaluación quinquenal fue estructurada en base a doce (12) componentes institucionales siguientes:

1. Filosofía Institucional
2. Organización Administrativa y Académica
3. Oferta Académica
4. Organización de la Oferta Académica
5. Investigación y Extensión
6. Recursos Humanos
7. Infraestructura y Recursos Financieros
8. Admisiones y Registro
9. Servicios Estudiantiles
10. Evaluación de los Aprendizajes
11. Resultados del Programa Formativo
12. Recursos para la Docencia y la Investigación

Esta evaluación contempla una etapa de autoevaluación, una evaluación externa hecha por pares evaluadores, un plan de mejora y el seguimiento al desarrollo del plan de mejora por parte de especialistas del MESCyT.

En este proceso se evaluaron 38 IES que cumplían con al menos cinco años de estar funcionando.

En esta evaluación, por primera vez en la República Dominicana por parte del ente oficial, se incluyó una evaluación externa con la participación de pares evaluadores, al menos dos extranjeros y un dominicano para cada institución evaluada, para dar mayor rigurosidad y credibilidad a los resultados. Esta evaluación culminó con la ejecución del plan de mejora aprobado para cada IES, que se desarrolló durante un periodo de tres (3) años máximo, como lo establece el Reglamento de Evaluación de la Calidad de las Instituciones de Educación Superior.

Como resultado de estas evaluaciones, se dispuso el cierre temporal de cinco universidades, cuatro de las cuales solicitaron una reconsideración y cumplieran con las exigencias planteadas por el MESCyT y fueron reabiertas.

Actualmente se está en procesos de planificación y elaboración de documentos para la próxima evaluación quinquenal de las IES del país.

2. Evaluación Parcial de Programas y Acreditación.

Siguiendo el mandato de la Ley 139-01, que en su artículo 65 establece que “La evaluación parcial estará dirigida a determinar la pertinencia, la eficacia, la eficiencia y la calidad del área o programa objeto de evaluación”, el MESCyT ha realizado, hasta el 2017, evaluaciones parciales a las carreras de Medicina y Educación en las IES que imparten estos programas en República Dominicana.

En el 2008 se llevó a cabo la evaluación de las diez (10) Escuelas de Medicina del país, en un proceso coordinado por la Dirección de Educación

Médica del MESCyT, con la colaboración del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y del Colegio Médico Dominicano (CMD).

Como resultado de este proceso, el 18 de julio de 2008 el Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, CONESCYT, emitió una resolución mediante la cual acredita, por un periodo de cinco (5) años, las diez (10) Escuelas de Medicina de la República Dominicana. Este es el primer dictamen de acreditación que realiza el MESCyT y único hasta la fecha.

También el MESCyT realizó una evaluación diagnóstica en las 25 IES que ofrecen la carrera de Educación, en el país, con el propósito de determinar la situación de la formación docente en la República Dominicana.

Como fruto de este proceso se elaboró el “Diagnostico General de la Formación Docente, 2010” que ofrece una amplia visión de las fortaleza y debilidades de la formación de docentes en el país.

3. La Prueba De Orientación y Medición Académica para el Ingreso a la Educación Superior.

A partir del año 2002 hasta la actualidad, el MESCyT ha estado desarrollando, en coordinación con las IES del país, el proyecto “Prueba de Orientación y Medición Académica (POMA), mediante la aplicación de una prueba denominada de Inteligencia Académica del Universitario Dominicano (IAUD). Los resultados de estas pruebas son entregados a las IES con la finalidad de que los utilizan como insumos para la planificación, la investigación y la mejora de las debilidades de los estudiantes de nuevo ingreso a la educación superior.

Cabe destacar que los resultados de las aplicaciones de la prueba muestran que los estudiantes con las mejores puntuaciones provienen de centros de formación privados o públicos ubicados en las grandes ciudades del país. En cambio los casos más bajos corresponden a instituciones que se nutren de centros privados ubicados en barrios marginales o centros públicos del interior. Esta situación trae importantes implicaciones al momento de asegurar equidad en el acceso a las IES con la calidad. Una de las respuestas del MESCyT es la propuesta de nivelación por áreas del conocimiento conforme los resultados obtenidos en la prueba, la cual se incorpora al currículo a fin de desarrollar competencias educativas para seguir con éxito la formación a nivel superior. Este programa de nivelación inicio con el curso Universitario de Acreditación.

4. Procesos de Acreditación Voluntaria

La acreditación es un proceso voluntario que las universidades escogen en su interés de verificar la calidad de su quehacer e informar a la sociedad sobre la misma.

El artículo 78 de la ley 139-01 define la acreditación como “un reconocimiento social e institucional, de carácter temporal, mediante el cual se da fe pública de los méritos y el nivel de calidad de una institución de educación superior, de un programa, de alguna de sus funciones o de sus elementos constitutivos. Implica un proceso de evaluación voluntaria, realizada por entidades acreditadoras, que culmina con la certificación que la institución o programa evaluado cumple con estándares de calidad preestablecidos”.

La primera y única agencia acreditadora dominicana, la Asociación Dominicana para el Autoestudio y la Acreditación (ADAAC), surge en el año 1987 con el auspicio de la Asociación Dominicana de Rectores de

Universidades (ADRU). Esta agencia es reconocida oficialmente mediante el Decreto 455-90 del poder ejecutivo.

A través de la ADAAC, en una primera fase, que concluyó en el 2005, cinco instituciones universitarias dominicanas recibieron su certificado de acreditación institucional y a otras les fue requerido poner en ejecución un plan de mejora como resultado del proceso evaluativo seguido para los fines de acreditación. En una segunda etapa cuatro instituciones de educación superior iniciaron el autoestudio institucional con miras a la acreditación, pero este proceso no se completó, en razón de que a partir del inicio del año 2008 la ADAAC esta inactiva fundamentalmente por el problemas económicos, ya que el Estado, a través del MESCyT dejó de entregar el apoyo al financiamiento que ofrecía conforme lo que establece la Ley 139-01 para las instituciones de acreditación (Art. 82). La ADACC a la fecha no ha realizado acreditación de programas.

Diversas universidades dominicanas han logrado la acreditación institucional y de programas a través de agencias acreditadoras extranjeras.

5. Participación en la Conformación del Sistema Regional de Acreditación de Ingeniería en el Gran Caribe, GCREAS.

La República dominicana junto a Panamá, Jamaica y Haití ha unido esfuerzos para la conformación del Sistema Regional de Acreditación de Ingenierías en el Gran Caribe (GCREAS por sus siglas en el inglés). “Esta iniciativa tiene su origen en el proyecto desarrollado por el Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC) con los auspicio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través de una cooperación Técnica del Departamento de Bienes Públicos Regionales de dicho Banco. Este proyecto fue diseñado en el 2007 e iniciado en el 2008 con el propósito de crear una organización regional

multilingüe con estándares mundiales de acreditación de ingeniería, a fin de dar respuestas a los problemas de competitividad percibidos en esta profesión en el Gran Caribe”. (López y Mejía, 2016, P.38)

La agencia GCREAS surge legalmente a principios de 2010 como una entidad privada internacional, sin fines de lucro, integrada por colegios y asociaciones profesionales de ingeniería, organizaciones del sector privado empleador, instituciones de altos estudios públicas y privadas, así como organizaciones nacionales de acreditación y organismos gubernamentales de Educación Superior pertenecientes a países del Gran Caribe.

6. Pacto Nacional para la Reforma Educativa 2014-2030

La discusión y aprobación del pacto por la reforma educativa se desarrolló entre agosto del 2013 y abril del 2014, con la participación de más de nueve mil (9,000) ciudadanos dominicanos, quienes definieron prioridades para la reforma educativa y se comprometieron en su ejecución.

“En el campo de la educación superior se destacó el tema de la calidad de la formación proporcionada y se planteó la necesidad de crear un sistema de acreditación de instituciones y programas bajo la rectoría del MESCyT, así como un sistema de certificación y licencia profesionales en aquellas profesiones prioritarias para el desarrollo nacional” (Lemaitre, 2015,P.3).

En este sentido, el MESCyT creó una comisión especial encargada de diseñar y establecer un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior, que permita lograr la meta del pacto antes referido. Según las proyecciones de los comisionados el sistema incluirá la creación de una agencia de acreditación que funcionara con financiamiento del estado, el sector privado y las instituciones de educación superior dominicanas.

7. Creación del Viceministerio de Evaluación y Acreditación

El ente operativo estatal encargado del aseguramiento de la calidad de las IES dominicanas es el Viceministerio de Evaluación y Acreditación de las IES, del MESCyT, el cual tiene como Objetivo General “Contribuir al Fortalecimiento Institucional de las IES, estimulando la oferta de respuesta a las necesidades de la sociedad y al planeamiento de acciones futuras, propiciando su desarrollo fortaleciendo su credibilidad, al dar fe pública de los merito y nivel de calidad de una institución de educación superior, de un programa, de algunas de sus funciones o de sus elementos constitutivos”

Dentro de sus funciones principales destacan las siguientes:

- Certificar, registrar, mantener actualizado y custodiar los dictámenes de evaluación y acreditación de instituciones y programas del sistema.
- Promover las actividades, las acciones de evaluación y las acciones de evaluación y acreditación de programas.
- Elaborar las propuestas de políticas y las estrategias para los procesos de evaluación y aseguramiento de la calidad de las instituciones y programas de educación superior, ciencia y tecnología en todas sus etapas.
- Organizar y conducir los procesos y acciones de evaluación, licenciamiento y acreditación de instituciones, tanto de las instituciones de educación superior como las de ciencia y tecnología, que acuerde el consejo de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA UNIVERSIDAD ABIERTA PARA ADULTOS.

Perfil Institucional. Naturaleza

La Universidad Abierta Para Adultos, UAPA; es una institución privada con personería jurídica y patrimonio propio, creada por iniciativa de Fundación Pro-Universidad Abierta Para Adultos, INC. Con su domicilio en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, cuyo objetivo es la Educación Superior a Distancia en sus diferentes modalidades.

Esta Institución está integrada por su campus principal ubicado en la ciudad de Santiago, Sede de la Rectoría y por los Recintos Santo Domingo Oriental, ubicado en el Municipio de Santo Domingo Este, y Cibao Oriental, ubicado en el Municipio de Nagua, a demás cuenta con oficinas de apoyo en España y Estados Unidos.

Principios Filosóficos y Finalidades. Principios

El propósito fundamental de la Universidad Abierta para Adultos es el desarrollo de facilidades educativas que garanticen igualdad de oportunidades de estudios de nivel superior a todas las personas mayores de 18 años que no hayan podido acceder a los mismos. Enfoques educativos no tradicionales y a distancia, semi– presencial y no presencial, constituyen la base de esas facilidades, cuyo fundamento teórico descansa en el reconocimiento de que:

- a) La educación es un derecho de toda persona, y su satisfacción requiere la atención de los poderes públicos y el sector privado
- b) Los adultos, independientemente de su condición social, religión, etnia, ideología política, tienen necesidad de desarrollar al máximo sus capacidades personales, en un proceso de aprendizaje permanente que dura toda la vida.

- c) El derecho de aprender de todo adulto debe ser garantizado a través de formas distintas de enseñanza que reconozcan y propicien la responsabilidad del adulto en su propio aprendizaje.

Finalidades

La acción de la UAPA está orientada por las finalidades siguientes:

- d) Garantizar a la población adulta igualdad de oportunidades educativas de nivel superior.
- e) Incentivar la democratización de acceso a los estudios universitarios en beneficio de todos los sectores de la población.
- f) Contribuir al establecimiento de lazos efectivos entre la Universidad y el mundo laboral incorporando la experiencia adquirida como parte integrante de la formación universitaria.
- g) Dar soporte a la sociedad en el desarrollo de una conciencia crítica sobre los problemas básicos de la misma.

Misión

Ofrecer educación superior a distancia de alta calidad, a través de un modelo educativo por competencias centrado en el aprendizaje, que garantice la formación integral de profesionales y líderes capaces de responder a las exigencias de la sociedad del conocimiento.

Visión

Ser una Universidad líder en educación superior a distancia, acreditada, con prestigio nacional e internacional, vinculada al desarrollo social sostenible.



Valores y Filosofía Operativa.

Todas las decisiones académicas y administrativas de la UAPA se basan en valores. Partiendo de esa convicción filosófica la institución asume como valores estratégicos los siguientes: calidad, ética, solidaridad, equidad, cooperación, responsabilidad, innovación, talento humano, pluralismo, honestidad y responsabilidad medioambiental.

Los valores de la Universidad se organizan y codifican en una filosofía de operaciones, en la cual se explica de que manera la institución enfoca sus funciones sustantivas, como maneja los asuntos y conflictos internos y de qué forma se relaciona con su entorno externo.

Los enunciados explícitos y formales de la filosofía operativa clasifican y explican los valores asumidos, y se exponen a continuación:

VALORES	ENUNCIADO FILOSÓFICO
Calidad	Concebimos la calidad como la búsqueda de la excelencia a través de la contratación de un personal cualificado, el incentivo a la producción intelectual, la evaluación y planificación constante y el desarrollo de programas curriculares pertinente.
Ética	Trabajamos apegados a los principios éticos y morales en las acciones individuales e institucionales.
Solidaridad	Porque somos sensibles a la realidad económica, social y cultural del país, valoramos y participamos de manera proactiva y solidaria en el desarrollo de programas y actividades orientadas a satisfacer necesidades de las comunidades en que estamos inmersos.

VALORES	ENUNCIADO FILOSÓFICO
Equidad	Para asegurar la sana convivencia y la cohesión de la comunidad universitaria, procedemos con imparcialidad, integridad y justicia en la solución de conflictos, el acceso a oportunidades que conducen a la superación y en el reconocimiento de méritos, en un marco de igualdad y respetando las normativas.
Cooperación	Consideramos las relaciones interinstitucionales, las alianzas estratégicas, los intercambios y la cooperación académica, científica y cultural como vías a seguir para enriquecer nuestros recursos y servicios académicos.
Responsabilidad	Los participantes son nuestros principales clientes, existimos por y para ellos, por lo tanto asumimos la responsabilidad de satisfacer sus necesidades y demandas y exigir el cumplimiento de sus deberes, para contribuir con la formación de profesionales íntegros.
Honestidad	La conducta íntegra y honesta, garantiza confianza y armonía en nuestras relaciones, por eso actuamos con apego a la verdad, la transparencia, la sinceridad y la total legalidad, tanto en el cumplimiento de nuestras funciones académicas e intelectuales, como también en el manejo pulcro de los recursos económicos y materiales que se nos asignan.
Innovación	Porque creemos que innovar es colocarse a tono con el futuro, fomentamos la investigación, experimentamos nuevas ideas y desarrollamos planes creativos que respondan a las necesidades socio – económicas del momento.
Talento Humano	Reconocemos el valor de la capacidad y la calidad de nuestro personal por lo que nos empeñamos permanentemente en su desarrollo intelectual y en su crecimiento personal.



VALORES	ENUNCIADO FILOSÓFICO
Pluralismo	Aceptamos y respetamos la diversidad profesional, científica, étnica, ideológica, religioso y de género entre los miembros de la comunidad universitaria. De igual manera valoramos la expresión y discusión de las ideas y opiniones de los demás en el marco de la decencia y el respeto mutuo.
Sensibilidad Medioambiental	Para contribuir con el desarrollo sostenible, favorecemos actuar con corresponsabilidad y conciencia en el cuidado, mantenimiento, recuperación y mejora del medio ambiente en nuestro entorno.

Estructura Organizacional. Órganos de Gobierno

El gobierno, representación y administración de la UAPA, de articula a través de:

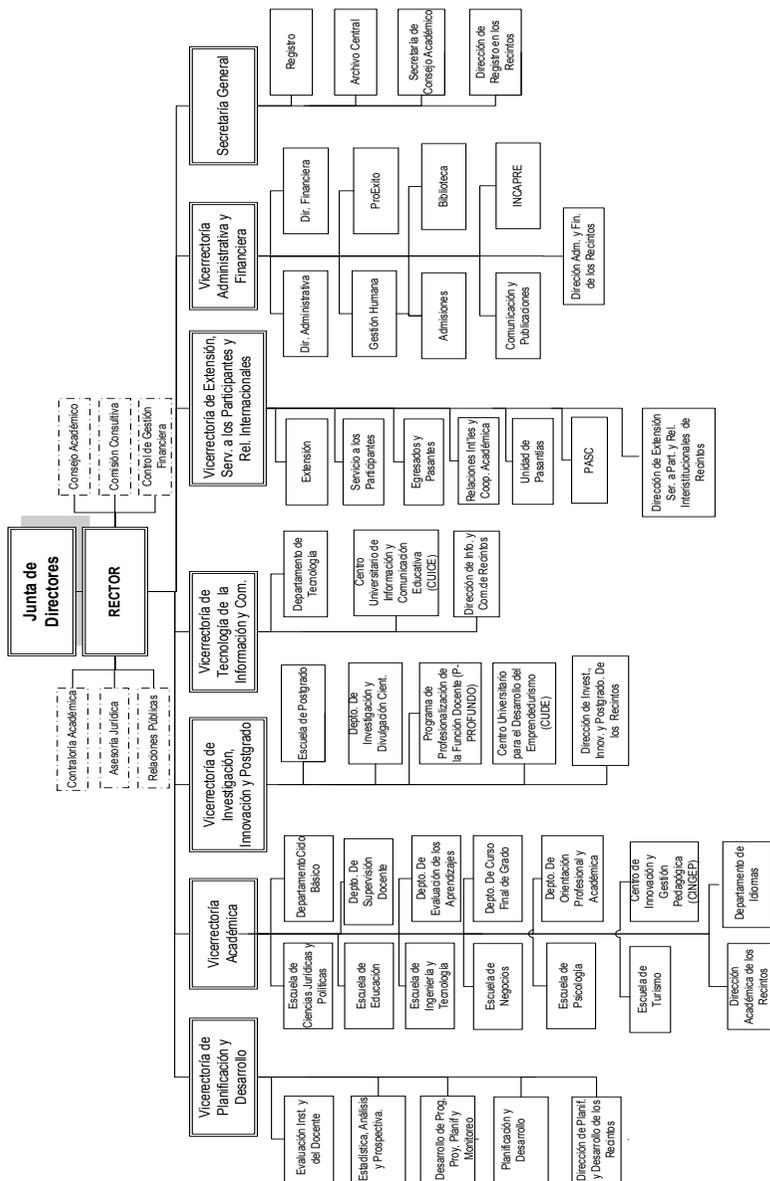
- » Órganos Colegiados; Junta de Directores, Consejo Académico y Comisión Consultiva.
- » Órganos unipersonales: Rector, Vicerrectores, Directores de Escuelas, de Departamentos, de Recintos, de Institutos, de Centros y de Programas.

Organigrama General de la UAPA.

Datos Básicos de la UAPA



Evaluación y Acreditación Institucional



Fecha de Autorización de Funcionamiento: Enero de 1995

Fecha y Decreto de Aprobación de personería Jurídica: Decreto 230-95, del 12 de octubre de 1995, evaluado por el poder ejecutivo.

Programas Académicos: 2 programas a nivel técnico, 18 a nivel de licenciatura y 23 de postgrado (Maestrías y especialidades)

Estudiantes: 24,254 participantes.

Autoridades Superiores: Rector y Siete Vicerrectores.

Autoridades Académicas: 29

Docentes: 456 Facilitadores

Personal Administrativo y de Servicio: 420

Egresados: 21,532.00

La Calidad como principio rector de la UAPA

La calidad es un concepto complejo, escurridizo y controversial que ha sido objeto de múltiples interpretaciones. La calidad educativa se puede explicar como un asunto ideológico, en la medida en que se relaciona con la concepción del mundo, del hombre, de la sociedad y de la educación misma, de quien percibe su presencia o ausencia.

En general, se acepta que la calidad educativa de una institución de educación superior tiene que ver con las condiciones óptimas para el cumplimiento de sus funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación.

La calidad educativa se evidencia al momento de evaluar las condiciones y los productos del quehacer institucional. La UAPA considera que la calidad educativa se manifiesta como una pluralidad de calidades a construir y a evaluar como parte de los objetivos institucionales, a saber:



La UAPA supone que se logra la calidad en la medida en que cada miembro de su comunidad universitaria hace bien las cosas para alcanzar los objetivos propuestos, lo cual se verifica mediante la realización permanente de procesos de monitoreo, evaluación y mejoramiento continuo.

La cultura de la calidad es una política de la UAPA que se encuentra como un componente de su plan estratégico de desarrollo. Desde la perspectiva institucional se considera que la búsqueda y preservación de la calidad debe ser un proceso permanente y participativo, que sea práctica común en los distintos lugares de trabajo. Se aspira a lograr que la calidad sea un valor y una responsabilidad de todos.

La UAPA asume, como guías axiológicas que identifican la educación a distancia de calidad, los criterios siguientes: eficacia, eficiencia, pertinencia, transparencia, idoneidad y equidad.

Criterios que identifican la Educación a Distancia de Calidad



MECANISMO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA UAPA

1. Planificación Institucional.

El proceso de Planificación Institucional en la UAPA está a cargo de la Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo, quien tiene la responsabilidad de elaborar los planes estratégicos operativos de la universidad. También se encarga de sistematizar todo lo relativo a las estadísticas necesarias para la toma de decisiones, elaborar el presupuesto y encargar las evaluaciones de impacto que sean requeridos por las autoridades competentes.

Desde sus inicios, la universidad le ha otorgado una gran prioridad a la planificación en la cual se basa su estrategia de desarrollo. En este tenor, la UAPA ha elaborado cinco planes estratégicos de desarrollo, cuatro de los cuales se han ejecutado satisfactoriamente, y el plan estratégico de desarrollo 2016-2020 está en ejecución. Estos planes estratégicos de operacionalizan

a través de planes operativos anuales en los que se concretizan las metas y actividades de corto plazo, sin perder la visión de largo plazo establecida en el Plan Estratégico de Desarrollo.

Tanto el Plan Estratégico como el Plan Operativo anual, se elaboran con la participación activa de una amplia representación de la comunidad universitaria.

Tales planes son evaluados a medio término con el propósito de realizar los ajustes necesarios y garantizar el logro de sus acciones y metas.

Planificación y evaluación son procesos permanentes en la institución y, en gran medida, el desarrollo alcanzado por la universidad se debe a estas dos herramientas de trabajo.

2. La evaluación

Desde su origen la UAPA le ha dado mucha importancia a los procesos evaluativos en todas las áreas de su que hacer. La universidad utiliza los resultados de las evaluaciones para su mejoramiento continuo en una preocupación permanente por la calidad de sus resultados y el impacto de los mismos en la sociedad.

El Departamento de Evaluación Institucional y del Docente, es la instancia de la academia encargada de monitorear y evaluar todos los procesos académicos y administrativos. Esta dependencia realiza investigaciones evaluativas sobre los docentes, egresados, servicios, procesos institucionales, evaluación de carrera y autoestudios institucionales.

En UAPA se realizan los siguientes tipos de evaluaciones:



Evaluaciones Internas

Estas evaluaciones se orientan a obtener informaciones puntuales sobre:

Actores

Docentes, alumnos, directivos. En la Institución todo el personal docente y directivo es evaluado permanentemente. Es un requisito para ingresar en la Carrera Docente. Los facilitadores son evaluados en su fase probatoria durante el primer cuatrimestre y varias veces más antes de cumplir su primer año en la Institución. Los resultados de estas evaluaciones son entregadas a los departamentos académicos y discutidas con los interesados. Dan lugar a la permanencia o, en caso de que los resultados no sean satisfactorios, a la no contratación del docente involucrado. Los alumnos o participantes tienen incidencia en estos resultados ya que son consultados mediante encuesta sobre la calidad del proceso docente llevado a cabo por los docentes a nivel del aula, sea esta presencial o virtual.

Los directivos reciben el mismo tratamiento. Son evaluados en su desempeño cada dos años y los resultados, una vez discutidos con ellos, pueden dar lugar al despido, a aumentos salariales y a la promoción a otros cargos dentro de la Institución.

Los participantes son consultados frecuentemente, tanto durante su proceso formativo como durante su vida laboral, sobre la calidad de los servicios que reciben y sobre su satisfacción con los procesos docentes llevados a cabo en la Institución y sobre la vinculación de la formación recibida con la exigencia del mercado laboral. La asamblea de participantes por carreras ofrece la oportunidad de interactuar con ellos en un ambiente libre que facilita obtener datos de interés para mejorar los procesos.



Los resultados de estos estudios inciden en el mejoramiento de los servicios y en la modificación de los planes de estudio que realiza la Universidad cada cuatro años.

Servicios

Los servicios que ofrece la UAPA a los participantes son objeto de evaluaciones frecuentes para determinar el nivel de satisfacción de los mismos, principalmente aquellos que tienen que ver con admisiones, registro, caja, cafetería, enfermería, deportes.

Procesos administrativos y académicos

Todos los procesos académicos y administrativos son objeto de evaluación en la Universidad, especialmente aquellos que tienen que ver con la implementación de nuevos planes de estudios, políticas institucionales, reformas docentes o administrativas, manuales de estudio, sistemas de evaluación, etc. Los informes de estos estudios son conocidos por el Consejo Académico y por la Junta de Directores para tomar las decisiones pertinentes. Los resultados de estas evaluaciones puntuales permiten a la Universidad tener datos históricos sobre los procesos objetos de medición y verificar en el tiempo el avance logrado. Esta mirada crítica sobre el funcionamiento de la Institución es fundamental para explicar los logros alcanzados y la consolidación del proyecto académico.

Evaluaciones Externas

Las Evaluaciones Externas en las que participa la UAPA son de dos tipos: La Evaluación Quinquenal establecida en la Ley de Educación Superior Ciencia y Tecnología como obligatoria y la voluntaria orientada al autoestudio y la acreditación.



» **Evaluación Quinquenal**

La principal evaluación externa a que debe someterse la Institución es la quinquenal, establecida en la Ley. Esta evaluación es obligatoria, la misma es auspiciada por el MESCYT. La UAPA ha participado en dos de estos procesos. El primero en 1998, apenas tres años después de haber iniciado sus operaciones académicas y la segunda vez en 2008. En ambos momentos los resultados fueron muy favorables ya que la Universidad cumplió con los estándares establecidos. Los aspectos legales establecidos en la Ley 139-01.

» **Autoevaluación y Acreditación.**

El segundo tipo de evaluación externa en que participa la Universidad es la acreditación que incluye una autoevaluación, es decir, la institución se valora a sí misma siguiendo una guía con los estándares e indicadores propios de la entidad que otorgará la acreditación.

En el país este proceso era conducido por la Asociación Dominicana para el Autoestudio y la Acreditación, ADAAC hasta el momento de dejar de operar.

Esta asociación privada fue creada bajo el auspicio de la ADRU para promover la acreditación de las IES dominicanas.

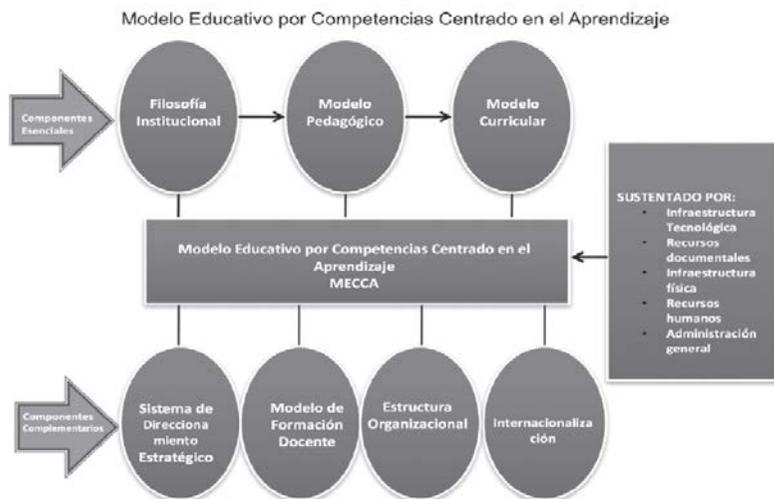
La ADAAC llevó a cabo dos procesos de acreditación institucional. La UAPA participó en el segundo, 2008, pero si bien entregó su informe de autoevaluación, la evaluación externa por pares no fue llevada a cabo debido a que la asociación dejó de operar por razones fundamentalmente financieras. No obstante, los resultados del informe permitieron a la universidad introducir mejoras sustanciales en sus planes de estudio y en los procesos académicos en los que se evidenciaron debilidades.

3. El Modelo Educativo por Competencias Centrado en el Aprendizaje

La UAPA tiene definido su modelo educativo que le permite orientar todos los procesos de diseño y desarrollo curricular a nivel del aula. También lo referente a los recursos de aprendizaje, el sistema de evaluación y la formación de los docentes. En un modelo integrador de los diferentes componentes de los procesos académicos de la Institución lo cual favorece la creación de una identidad propia. El modelo está basado en la concepción de un aprendizaje autónomo basado en competencias que "...promueve la formación integral de sus participantes, para que, como profesionales, muestren desempeños competentes y pertinentes con las condiciones sociales y productivas propias de un mundo globalizado y cambiante". ()

El Modelo Educativo por Competencias, Centrado en el Aprendizaje, MECCA, en lo fundamental atiende a las características principales como universidad a distancia y virtual. Es precisamente este modelo lo que le da una identidad propia a la UAPA, que la diferencia de otras universidades dominicanas y extranjeras parecidas. El mismo sirve para orientar todos los procesos académicos de la Institución, en especial, la referente a la definición del currículo y los procesos de evaluación de los aprendizajes, la formación de los docentes, la producción de materiales impresos y digitales de apoyo a la docencia, entre otros. Las orientaciones del MECCA deben permear todas las actividades de la Universidad y su aplicación efectiva debe conducir al logro de las competencias de aprendizaje generales y específicas pautadas en los diferentes planes de estudio.

El MECCA refleja una concepción del hombre y de la sociedad, y una manera de pensar, de ser, de actuar, de hacer y de valorar, que orienta la toma de decisiones a lo interno y externo de la Universidad por parte



Se puede observar en la gráfica anterior que el modelo educativo de UAPA está integrado por tres componentes principales: la filosofía Institucional, que es el marco ideológico que da sentido y orienta el proceso académico en la Universidad confiriéndole una identidad propia, el modelo pedagógico, definido como una práctica centrada en el aprendizaje. En este modelo el facilitador es un guía, un orientador. Es el participante el responsable principal de su proceso de aprender y como tal debe desarrollar las estrategias para aprender a aprender. En el diseño curricular se fundamenta en el desarrollo de competencias. Se prioriza la práctica, el saber hacer. Este modelo curricular orienta en el sentido de seleccionar contenidos de formación útiles para el alumno y la sociedad. Como bien señala David Robert, miembro eminente de la Singularcita University de Silicon Valley, en entrevista publicada en el

periódico El País, España, el 23 de octubre del 2016, “La idea de aprender mucho, solo por si algún día hace falta, es absurda. Quizás deberíamos sustituir la idea de educación por la de aprendizaje y permitir que la gente aprenda en tiempo real, según sus necesidades,” y añade “el verdadero propósito de la escuela debería ser crear curiosidad, gente hambrienta de aprender, ahí es donde los profesores tienen que ser buenos”.

4. Formación de Docentes y Directivos

Como ya se ha comentado antes, la UAPA ha tenido desde su creación, una gran preocupación por la formación de sus docentes a los fines de lograr el perfil deseado en función de la naturaleza institucional. Los primeros cursos de formación se ofrecieron en octubre de 1995 en forma de taller para habilitar a los docentes en las herramientas propias de la educación a distancia.

Por la naturaleza de la Institución se han priorizado aquellas acciones orientadas a la formación de los docentes en educación a distancia y en las herramientas propias para que los docentes sean más autónomos en el proceso de enseñanza-aprendizaje, especial atención han merecido los cursos sobre la modalidad de educación a distancia virtual, estrategias activas de aprendizaje y los referentes a la implementación de un currículo por competencias que preconiza el Modelo Educativo asumido por la institución desde el 2008.

El cuadro siguiente indica las áreas priorizadas, a saber:

Evaluación y **Acreditación** Institucional

El cuadro siguiente indica las áreas priorizadas, a saber:

CICLO - NIVEL	ÁREA TEMÁTICA
Facilitadores de nuevo ingreso hasta 2do año en servicio.	Educación Superior a Distancia. Educación Virtual Tecnología Educativa. Metodología de la Investigación. Estrategias de Intervención Didáctica. Evaluación de los aprendizajes centrados en competencias.
Facilitadores: de 3 hasta 5 años en servicios.	La disciplina según el título de base. Tecnología Educativa. Educación en valores. Gestión Institucional.
6 años en adelantes en servicios.	La disciplina según el título de base. Gestión Institucional. Tecnología Educativa. Interés propio del facilitador.
Directivos	Gestión curricular en Educación a Distancia y virtual Tecnología Información y Comunicación Gestión Institucional

Dr. Ángel Hernández

5j

Los cursos conducentes a un título universitario de grado como de postgrado así como los de educación continuada conducentes a una certificación se ofrecen de manera gratuita a los docentes. Naturalmente, hay cursos que son considerados estratégicos para la política de desarrollo institucional que se ofrecen de manera gratuita la primera vez, pero si el docente abandona, la siguiente vez debe asumir los costos del mismo. Esta medida procura que los docentes realicen los cursos a los cuales son convocados desde el



principio y apoyen las políticas y programas que la Institución ha puesto en marcha. Aquellos docentes que no participan de las actividades formativas son excluidos del cuerpo docente.

PROFUNDO

Para mantener actualizado su cuerpo docente y directivo, la Universidad creó el Programa Permanente de Formación de Docentes, PPROFUNDO, el cual tiene como finalidad desarrollar las competencias para que los mismos puedan llevar a cabo el proceso pedagógico en las mejores condiciones para el éxito de los participantes.

Con las competencias institucionales los docentes podrán articular lo macro con lo micro, lo que se dispone en el sistema de educación superior y en las políticas, estatutos y reglamentos de la Institución con lo que se desarrolla a nivel de las aulas. Los facilitadores son los intermediarios entre la Universidad y los participantes, por eso deben estar imbuidos de la filosofía y los métodos de trabajo de la academia.

Las competencias tecnológicas se refieren a la capacidad que deben tener los facilitadores de estar inmersos y abiertos a los cambios que se suceden a gran velocidad en las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas para orientar, estimular y facilitar los aprendizajes. Estas competencias son cada día más importantes ya que el acceso al conocimiento acumulado está condicionado a la capacidad que tienen las personas de utilizar las modernas herramientas que se derivan del desarrollo de Internet.

Para la formación del perfil del docente que prioriza la UAPA las acciones se orientan en dos aspectos principales: académicos y condiciones laborales.

Aspectos académicos

Entre los aspectos académicos se destacan:

» **La formación a nivel de Post-grado de los facilitadores.**

Desde su inicio la Universidad ha hecho un gran esfuerzo para la formación de sus docentes y directivos tanto en el ámbito de la docencia como de la investigación, ofreciéndoles becas de estudio a nivel de maestría y doctorado, también diplomados especializados en el campo con la finalidad de fomentar una cultura de investigación en los mismos. Resultado de ello, se han formado 18 doctores.

A partir de enero de 2016, 22 docentes cursan estudios de este nivel en la Universidad e las Islas Baleares. El 95.2% de los docentes de la UAPA tienen nivel de postgrado: especialidad 5.5%, maestría 85.7% o doctorado 4%, lo cual es considerado un porcentaje muy alto en el sistema universitario dominicano donde predomina el grado de licenciatura. Este grado representado por el 4.8% considerado residual.

Grado Académico de los facilitadores (2015)

Grado	Licenciatura	Especialidad	Maestría	Doctorado
Santiago	8	10	189	14
Santo Domingo	5	4	149	2
Nagua	9	11	53	2
Total	22	25	391	18
%	4.8	5.5	85.7	4

Fuente: Dirección de Estadísticas, UAPA

» **La capacitación y el perfeccionamiento (formación continua)**

La Universidad impulsa desde su creación un amplio programa de formación continuada de los docentes en atención a un hecho cierto: los recursos humanos disponibles provienen, tanto en su formación inicial como de postgrado, de universidades presenciales y, por lo tanto, había que ofrecerles oportunidades diversas de formación para conocer la naturaleza y métodos de trabajo propios de la educación a distancia.

Las capacidades directivas y docentes también se han desarrollado mediante la frecuente participación de los mismos en actividades académicas (seminarios, talleres, cursos, pasantías, etc.) a nivel internacional y nacional. La universidad ha estado presente con ponencias y resultados de investigación en las principales actividades de las instituciones internacionales del ámbito de la educación a distancia, tales como AIESAD, CREAD, Virtual Educa, entre otras. Esta experiencia ha sido muy enriquecedora para la vida académica de la Universidad. Muchas innovaciones han sido incorporadas como resultado de la participación de docentes en eventos internacionales.

» **La formación de formadores**

La Universidad ha seguido una política de formar sus cuadros directivos en el extranjero. Muchos de ellos han realizado maestrías y doctorados en instituciones con las cuales se tienen acuerdos de colaboración, como la UNED de España, la UTPL de Ecuador, el Instituto de Gestión y Liderazgo Universitario, IGLU, de la OUI, la UNED de Costa Rica, la Universidad de Guadalajara, México, entre otros. También, les ha dado la oportunidad de aumentar su nivel de formación en programas desarrollados en el país y en la propia universidad.

La universidad dispone de un cuerpo directivo formado al más alto nivel en condiciones de impulsar programas de capacitación a favor de los docentes más jóvenes. Este programa es permanente y en él participan docentes de recién ingreso así como todos aquellos que requieran algún tipo de entrenamiento específico sobre los cuales la universidad tiene interés en seguir su proceso formativo.

Las acciones de capacitación de directivos incluyen, tanto las actividades propias del puesto como en el desarrollo personal y social. No se escatiman recursos para lograr que los mismos logren las competencias requeridas para el adecuado desempeño de sus funciones y sobre todo, para que se adecúen a la cultura institucional.

Condiciones de trabajo de los facilitadores

Las condiciones de trabajo de los facilitadores incluyen tres aspectos básicos:

» **La carrera docente**

En UAPA existe la carrera docente que permite a los facilitadores tener garantizada su permanencia y mejores condiciones salariales.

Existe claridad en el sentido de que lograr el perfil del docente que requiere la Universidad en la época actual supone tener un buen reclutamiento de los mejores recursos disponibles en el mercado de calificaciones y dotarlo de las competencias académicas que la Institución requiere, lo cual es un proceso que lleva tiempo. Se inicia con la acogida y se continúa con las acciones de formación a lo largo de su carrera profesional como docente.

A la UAPA le interesa tener docentes que sean buenos profesionales en su área de formación de base, competentes, pero que, además, tengan un dominio apropiado de las herramientas propias del proceso educativo en la educación a distancia. Para desarrollar estas competencias la Institución les ofrece los entrenamientos necesarios como ya se ha visto.

A los docentes con el perfil adecuado, y luego de una evaluación rigurosa, se les incluye en la carrera docente. La permanencia en esta depende de la productividad de los mismos, ya que cada cierto tiempo son reevaluados para determinar su progreso profesional y académico. Existen otros aspectos que contribuyen al éxito de la carrera docente, con su motivación y su integración plena a la labor docente, cabe citar:

» **Remuneración laboral**

La política de remuneración de los docentes se orienta a fortalecer el nivel de titulación de los mismos: más alto el título académico, mejor salario. Es de recordar que al momento de surgir la UAPA en el año 1995, la mayoría de los profesionales del país, los futuros docentes, apenas tenían el grado de licenciatura. La UAPA, estableció, desde el principio, la prioridad en la contratación de docentes con el nivel superior de maestría y es por lo cual al 2016 de un claustro mayoritariamente integrado por magister y doctores (95.2%), lo cual fue una de las fortalezas que puso en evidencia la Evaluación Quinquenal. La política salarial de la Universidad también favorece la aplicación de determinadas prioridades para el desarrollo institucional.

» **Infraestructura y equipamiento didáctico**

El desarrollo del perfil docente supone también que estos dispongan de los medios necesarios para que la experiencia formativa a nivel de aula

sea lo más placentera posible. Desde el inicio la Universidad ha hecho las inversiones necesarias para contar con los medios didácticos que los docentes requieren en su práctica profesional. Especial atención se ha puesto en la biblioteca la cual dispone de las fuentes necesarias para apoyar el aprendizaje de los alumnos, incluyendo bases de datos actualizadas. Actualmente se trabaja en el desarrollo de un repositorio de objetos de aprendizaje en abierto a los fines de que los docentes puedan incorporar estos recursos en sus cursos y hacer la experiencia formativa más acorde a los tiempos que vivimos matizados por la creciente disponibilidad de tales objetos en la web.

5. Usos de las Tic's y Virtualización

La UAPA estableció, desde su origen, su preocupación por las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, por ello la mayoría de sus procesos académicos y administrativos se realizan en línea. Disponemos de una plataforma desarrollada internamente que nos permite satisfacer las necesidades de la gestión académica y administrativa. Para los cursos virtuales de grado, postgrado y educación continuada se utiliza la plataforma Moodle que es de código abierto y muy utilizado en las universidades del mundo.

La UAPA inició la incorporación de las TICs en el área administrativa y en la gestión del registro. En la medida que se han desarrollado las aplicaciones de internet éstas se han incorporado paulatinamente en los procesos propios del aprendizaje a nivel del aula. Hoy la Institución dispone de todos sus cursos virtualizados, lo cual posibilita que la educación superior llegue a todos los interesados, sin importar el lugar donde se encuentren.

El desarrollo de los dispositivos móviles y la Web 2.0 han creado las bases para que el conocimiento esté disponible en todo momento y en cualquier



lugar. Estas nuevas herramientas permiten un diálogo permanente entre los participantes de un curso y su facilitador, en otras palabras, la creación de una comunidad virtual de aprendizaje en la que todos comparten conocimientos y habilidades, sin importar el lugar donde se encuentren.

En la actualidad la Universidad ofrece todos sus cursos virtuales en base a Moodle, adaptada a los requerimientos institucionales, a través de esta plataforma se gestionan los procesos de enseñanza y aprendizaje en las dos modalidades en que se ofrecen nuestros programas académicos: Semipresencial y virtual. Todos los alumnos deben acceder a sus cursos a través de esta plataforma y mantener una comunicación con sus docentes y compañeros de curso. Es un proceso interactivo que favorece la responsabilidad en el propio aprendizaje, la investigación y el trabajo en equipo. El campus virtual incluye los módulos de trabajo, pruebas en líneas, correo electrónico, foro de discusión, web conferencia, sala de Chat, browser para documentos PDF, Wikis, entre otras herramientas de los procesos de gestión académica.

El proceso de virtualización procura:

- Mejorar el Modelo Educativo y la calidad docente.
- Democratizar el acceso de la oferta educativa de la UAPA a cualquier parte del mundo.
- Reducir costos con el uso de modelos educativos basado en las TIC.
- Consolidar la imagen de la UAPA como institución a distancia, a través de la implementación de las TICs en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

La implementación de la política de virtualización no ha sido una tarea sencilla. Lo primero es, como ya dijimos, la resistencia de los docentes al cambio de la cultura propia de la educación presencial y el consiguiente rechazo a la incorporación de las tecnologías de la comunicación y la información en el proceso docente. Este tipo de resistencia del cuerpo docente llevó a la Institución a implementar un amplio plan de capacitación y a crear los incentivos especiales para que los mismos se involucren activamente en el proceso de virtualización.

El hecho de avanzar en el proceso de virtualización es muy importante socialmente en tanto que la Universidad tenga la posibilidad de hacer llegar el conocimiento formal a un mayor número de dominicanos. Se democratizan las oportunidades de aprender en cualquier lugar, el requisito para ello es tener acceso a internet desde cualquier dispositivo fijo o móvil. Es la primera vez en la historia de la humanidad que el conocimiento está al alcance de todo el mundo, independientemente de dónde la persona se encuentre. Esta es una verdadera revolución en la forma de distribuir y acceder a los conocimientos disponibles en la sociedad, lo cual tiene un impacto positivo en la educación de las personas. Son cada día más las instituciones del nivel superior que ofrecen sus cursos bajo la modalidad virtual y la demanda de estos es creciente. Los jóvenes llamados milennial y los de la generación Z, no ven en la escuela tradicional la solución a sus necesidades de aprendizaje y prefieren seguir cursos en instituciones más cercanas a sus necesidades como lo es la educación a distancia en su variedad de modalidades o bien seguir cursos no acreditables para lograr un título universitario, pero sí una competencia profesional que el mercado de calificaciones valora como importante. Es el caso de los cursos masivos en abierto, MOOCs, que adquieren una importancia creciente en la sociedad actual.

El proceso de virtualización en la UAPA ha sido apoyado por dos nuevas instancias creadas para capacitar a los docentes en el uso de las tics, administrar los cursos virtuales y desarrollar los materiales de soporte de los cursos. Se trata del Centro Universitario de Información y Comunicación Educativa, CUICE y del Centro de Innovación y Gestión Pedagógica, CINGEP, organismos técnicos cuya función principal es lograr la plena virtualización de la oferta curricular de la UAPA, tanto a nivel de grado como de postgrado. En ambos niveles se puede constatar avances significativos.



6. Observatorio de Vida Universitaria.

El Observatorio de vida universitaria, UVU11, está orientado a la captura, gestión, análisis y difusión interna de datos e informaciones que surgen de once (11) componentes y múltiples indicadores de eficacia institucional, con miras a mejorar la planificación estratégica y operativa, los programas curriculares, la gestión de la calidad y la toma de decisiones en las distintas instancias de la universidad.

El propósito de este proyecto, creado en el 2014, es profundizar en el conocimiento y análisis de lo que la universidad hace, cómo lo hace y cuáles resultados obtiene, como un factor clave para el mejoramiento continuo de la calidad de la institución.

Contenidos del Observatorio

El OVU-11 como espacio de seguimiento y análisis de la vida institucional enfoca su trabajo en once (11) componentes generales, los cuales se operacionalizan a partir de diversos indicadores que generan información actualizadas sobre el quehacer de la UAPA.

Los componentes son los siguientes:

- C1. Oferta Académica: aquí se incluyen indicadores relativos a la estructura de las titulaciones que se imparten en la sede y recintos de la UAPA.
- C2. Demanda Universitaria: comprende indicadores que informan sobre los procesos de admisión y matriculación de participantes nuevos.
- C3. Procesos Académicos: incluye indicadores relativos a los participantes inscritos y egresados, condición académica, oferta de asignatura, entre otros.
- C4. Resultados Académicos: en esta área se presentan indicadores que informan sobre la eficacia y eficiencia de la Institución.
- C5. Satisfacción de los Usuarios: este componente se dedica a indicadores relativos al grado de satisfacción de los participantes con la labor de los facilitadores y los procesos

docentes, así como de los egresados con el plan de estudios cursados.

- C6. Recursos Humanos: en este apartado aparecen indicadores que informan sobre los empleados administrativos y académicos.
- C7. Investigación y Publicaciones: aquí se contemplan indicadores referentes a la labor investigadora y la publicación de materiales impresos de la Institución.
- C8. Extensión y Responsabilidad Social: en este componente aparecen indicadores que informan sobre el grado de vinculación de la institución con la sociedad.
- C9. Redes Sociales: incluye indicadores sociales que permiten medir el éxito o fracaso de los sitios sociales que se tienen (Twitter, Facebook, Página Web, etc.).
- C10. Inserción Laboral: en esta área se presentan indicadores que informan sobre el acceso de los egresados al Mercado Laboral.
- C11. Patrimonio de la Universidad: aquí se incluyen indicadores relativos a la cantidad, uso y condiciones de los bienes patrimoniales de la Universidad.

El Observatorio funcionará como un sistema articulado que cubrirá los espacios siguientes:

- » OVU-11: Los once (11) componentes y sus respectivos indicadores se refieren a la UAPA en general.

- » OVU de los Recintos: Recoge indicadores específicos y particulares de cada recinto en los once (11) componentes.
- » OVU de las Escuelas: Informan de indicadores propios y específicos de las escuelas existentes en sólo cuatro (4) de los componentes (Procesos Académicos, Resultados Académicos, Satisfacción de los Usuarios y Recursos Humanos)

Referencias Bibliográficas

Lemaitre del Campo, M (2015). Propuesta para el Aseguramiento de la calidad de la educación Superior en República Dominicana. [En Línea]. Recuperado de www.papse2.edu.do/IMAGE/PDF/InformesProyectos/acreditacion/propuestaacreditacionnueva/pdf

Hernández, A. (2017). UAPA Una Experiencia Innovadora en la Educación Superior Dominicana. Santo Domingo. República Dominicana: Editora BÚHO.

Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. (). Reglamento de Evaluación de la Calidad de las Instituciones de Educación Superior.

Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. (2002). Ley 139-01 de la Educación Superior, Ciencia y Tecnología. Santo Domingo. República Dominicana: Prensa Dorada.

Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. (2004). Reglamento de las instituciones de Educación Superior. Santo Domingo. República Dominicana: Editorial Tele 3.

Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. (2006). Reglamento de Instituciones y Programas de Educación Superior a Distancia. Santo Domingo. República Dominicana: SEESCyT.

Universidad Abierta Para Adultos. (2009). Modelo Educativo por Competencias Centrado en el Aprendizaje, MECCA. Santo Domingo. República Dominicana: Editora BÚHO.

Fernando A. Hernández

Ing. Fernando A. Hernández, Vicerrector de Planificación y Desarrollo de la Universidad Abierta para Adultos, UAPA. Consultor del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, MESCyT, de la República Dominicana, en el área de Evaluación de la Calidad de las Instituciones de Educación Superior. Ing. Agrónomo por la Universidad Católica Madre y Maestra. Estudios a nivel de Maestría en Ciencias de la Educación en la Universidad Tecnológica de Santiago, UTESA. Especialista en Evaluación Institucional y Planificación Estratégica. Autor de las obras: Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales; Investigación Documental y Comunicación Científica; Guía Práctica para la Realización y Redacción de una Monografía.

Actualmente forma parte de la Comisión del MESCyT, que elabora los lineamientos criteriosales para la próxima Evaluación Quinquenal de las Universidades Dominicanas.

REGULACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL: LA EXPERIENCIA ESPAÑOLA

Miguel Santamaría Lancho

UNED

msantamaria@cee.uned.es



Estas páginas tienen como objetivo analizar la experiencia acumulada en España durante los últimos diez años en relación con la evaluación y acreditación institucional. Se trata de hacer un ejercicio de sistematización, para ofrecer al lector un panorama del marco regulatorio y analizar las consecuencias de su aplicación en las universidades españolas. El marco cronológico elegido se justifica porque, en los últimos diez años, la adaptación del sistema universitario español al Espacio Europeo de Educación Superior ha transformado el marco regulatorio de las enseñanzas universitarias y ha dado lugar a la implantación de una serie de programas orientados a la mejora de la calidad del sistema universitario español.

Comenzaremos con una breve introducción en que haremos algunas precisiones terminológicas y describiremos las fases de la consolidación de los sistemas de calidad. La segunda parte del trabajo estará dedicada a analizar como la adaptación al EEES ha influido en el cambio del marco normativo y en el impulso de la calidad; en la tercera parte se analizan el marco institucional y regulatorio que guía los procesos de evaluación y acreditación; en el cuarto apartado se presenta un balance de los resultados alcanzados y por último se presentan algunas conclusiones.

1. INTRODUCCIÓN

Antes de entrar en el análisis convendría establecer el significado concreto con el que se emplearán los conceptos de evaluación, acreditación y certificación. Para ello nos remitimos al “Glosario Internacional de Evaluación de la Calidad” propuesto por RIACES en su reunión de 2004, celebrada en Madrid.

Se entiende por evaluación el proceso que permite determinar el valor de algo y emitir un diagnóstico. Aplicado a este contexto la evaluación es el proceso por el cual las instituciones recopilan datos con el objetivo de lograr una mejora de la calidad y superar procedimientos de acreditación.

La acreditación es el proceso que permite garantizar la calidad de una institución o un proceso educativo. Es responsabilidad de una agencia externa a la institución, que puede ser pública o privada. Los procesos de acreditación suelen iniciarse con una fase de auto-evaluación, seguida de una evaluación externa y la emisión de un informe. Las acreditaciones obtenidas suelen estar acotadas en el tiempo y por tanto han de renovarse.

Finalmente, la certificación es el proceso por el cual se verifica el cumplimiento de unos requisitos de calidad previamente establecidos. Las certificaciones se basan en normas como las ISO o modelos de calidad como el EFQM. Las certificaciones son otorgadas por agencias que cuentan con la licencia necesaria su emisión. Dichas licencias son otorgadas por las instituciones u organismos que han definido la norma o el modelo de calidad correspondiente.

1.1. Fases en la consolidación de los sistemas de calidad: de la acreditación a la mejora continua.

Los sistemas para el aseguramiento de calidad son sistemas dinámicos y que experimentan un proceso de maduración progresiva que va desde un estadio inicial basado simplemente en la acreditación a un estadio final en el que el sistema está orientado a la mejora continua.

El camino hacia la mejora continua se inicia con los **sistemas de calidad basados en la acreditación**. Este primer estado requiere que los poderes

públicos definan un marco regulador, que definan las condiciones mínimas para el funcionamiento de una institución de Educación Superior y que mediante organismos públicos o agencias acrediten que una determinada institución cuenta con los recursos humanos y materiales necesarios para impartir educación superior.

El siguiente paso vendría marcado por la existencia de **sistemas que establecen normas de funcionamiento** de las instituciones de educación superior. Es decir, van más allá de la mera autorización para ofertar programas de formación superior. Si bien estos sistemas suponen una garantía añadida, también pueden ser origen de rigideces y sobrecargas burocráticas que limiten el marco de actuación de los centros de formación superior, pudiendo, incluso, en algún caso bloquear procesos de innovación, como la adopción de modalidades de formación en línea o incluso metodologías y sistemas de evaluación que puedan entrar en contradicción con las normas de funcionamiento establecidas.

Un paso más viene determinado por los **sistemas basados en el mantenimiento de estándares**. En este caso los poderes públicos y agencias se limitan a monitorizar el cumplimiento de los mismos.

Los **sistemas basados en el aseguramiento de la calidad** suponen un salto cualitativo en el camino hacia la excelencia, ya que incorporan un elemento ausente en los sistemas descritos hasta ahora. Nos referimos al compromiso institucional con la mejora de la Calidad. En los sistemas anteriores la calidad viene impuesta desde fuera y la institución se limita a cumplir con las normas o estándares fijados. Un sistema basado en el aseguramiento de la calidad requiere que la institución educativa elabore su propio modelo de calidad conforme a los parámetros orientativos establecidos por las Agencias de Calidad.

En esta fase la institución aporta un proceso de auto-evaluación en el que se apoya la evaluación externa llevada a cabo por pares y que concluye necesariamente en una serie de propuestas de mejora. La implantación de sistemas de aseguramiento de la calidad requiere necesariamente de la implicación no solo de los directivos sino también de docentes, personal de administración y estudiantes, ya que éstos juegan un papel clave.

El último estadio sería el representado por los **sistemas basados en la mejora continua**. En esta fase las instituciones son capaces de diseñar sus propios procesos de aseguramiento de la calidad.

La mejora continua debería ser la fase a la que aspira cualquier institución y el objetivo que debería tener cualquier marco regulatorio. El que una institución alcance ese estadio depende, en primer lugar, de la existencia de un marco regulatorio que lo favorezca, pero principalmente tiene que ver con dinámicas internas de la institución. Como se intentará mostrar a lo largo de este trabajo el marco regulatorio establecido en España permite alcanzar dicho estadio, si bien no todas las instituciones han avanzado al mismo ritmo a lo largo de las diferentes etapas que marcan el camino hacia la mejora continua.

2. EL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN RELACIÓN CON LA CALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

2.1. La perspectiva europea en el aseguramiento de la calidad de la educación superior: la intervención de los poderes públicos

Frente al modelo de aseguramiento de la calidad imperante en Estados Unidos que se basa en iniciativas de las propias universidades, en el caso de Europa han sido los poderes públicos los encargados de su definición acreditación y certificación.

El modelo norteamericano se caracteriza por que la iniciativa para la definición de estándares de calidad, la acreditación y certificación de los mismos es fruto de la iniciativa de las universidades e instituciones de educación superior. Estos centros agrupados en Asociaciones han sido los encargados de establecer estándares, llevar a cabo una evaluación de su cumplimiento a través de una evaluación por pares. Estos sistemas de evaluación han estado muy orientados a la evaluación de la calidad de los resultados finales de la formación. Los poderes públicos, tanto estatales como el gobierno federal se limitan a reconocer tanto los marcos de calidad como los resultados de la actividad de las agencias acreditadoras.

En el caso europeo los poderes públicos tradicionalmente han jugado un papel mucho más activo tanto en la definición de marcos de calidad como en su aplicación. Para ello los diferentes gobiernos europeos, en las últimas décadas, han creado Agencias Públicas para velar por la calidad de la educación superior. Han sido estas agencias las que han definido los criterios y estándares de calidad. Las instituciones se han limitado a la implantación de dicho marco. La evaluación periódica es responsabilidad de las Agencias y la acreditación y certificación se basan en procesos de auto-evaluación interna, que preceden a una evaluación externa por pares. A diferencia del modelo norteamericano, los sistemas europeos no se limitan a la evaluación de los resultados de la formación, sino que incluyen también en análisis de los procesos implicados en el aseguramiento de la calidad.

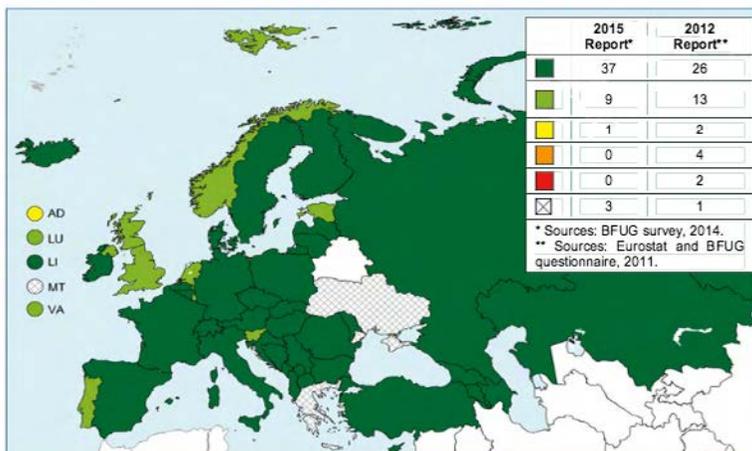
2.2. La configuración del actual marco regulatorio español es consecuencia de la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior.

La cooperación en materia de formación superior ha estado presente en las diferentes etapas del proceso de integración europeo iniciado tras la Segunda Guerra Mundial. En 1987 se puso en marcha el programa

ERASMUS de movilidad de estudiantes y profesores; en 1988 se firmó en Bolonia la “Magna Charta Universitatum” en la que ya figuran algunos de los principios inspiradores del llamado Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y en 1989 se puso en marcha el programa europeo del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos, para favorecer el reconocimiento de estudios cursados en los diferentes países de la Unión (Toribio, L. A., Martín, T. G., Andrade, R. M., & Pérez, M. S., 2010). En la actualidad el EEES engloba un total de 48 países y más de 4.000 instituciones universitarias. Es el resultado de la voluntad compartida de sus estados miembros, durante casi 20 años, de implementar, de forma coordinada, reformas en los sistemas de educación superior que favoreciesen la movilidad y la empleabilidad de los estudiantes. Uno de los pilares de estas reformas ha sido el aseguramiento de la calidad como se verá en detalle más adelante.

Fig.1. Países integrantes del EEES y estado de la implementación de Grados y Másteres (2013-14)

Figure 2.2: Scorecard indicator n°1: Stage of implementation of the first and second cycle, 2013/14



Fuente: European Commission/EACEA/Eurydice. (2015). *The European Higher Education Area in 2015: Bologna Process Implementation Report*. Luxemburgo. Recuperado a partir de <http://www.engu.eu/index.php/the-european-higher-education-area-in-2015-bologna-process-implementation-report/>, p. 50

Si bien se considera que el acta fundacional del EEES es la llamada declaración de Bolonia de 1999, las directrices que han guiado este gran programa de reforma de la educación superior se encuentran en documentos anteriores. Uno de ellos es el llamado Informe Dearing (Dearing, R., 1997). Encargado en 1997 por el gobierno británico a un experto en reflotar empresas en crisis. El encargo del gobierno británico era realizar un diagnóstico de la situación de las universidades británicas y sentar las bases de un plan estratégico para su modernización.

El informe contiene un análisis de la situación de las universidades en ese momento y una prospectiva sobre como evolucionaria el contexto de las universidades en los años siguientes. Según el informe, las universidades tendrían que hacer frente a los avances y consecuencias de globalización; los cambios en el mercado de trabajo; una demanda de educación superior en crecimiento y unos recursos públicos limitados o menguantes; el impacto de las tecnologías sobre la creación y gestión del conocimiento, etc.. El informe reconocía que las instituciones de educación superior deberían también jugar el papel de preservar, defender y transmitir una serie de valores culturales.

Para afrontar tales retos se propuso un conjunto de estrategias como una mayor participación de distintos sectores sociales en la Universidad; el establecimiento de criterios de calidad, que favoreciesen la homologación y acreditación de titulaciones en el ámbito europeo; el diseño de planes de estudio más flexibles; el incremento de la transparencia de los programas de estudio mejorando la información pública sobre sus resultados de aprendizaje concretados en conocimientos, habilidades y destrezas, y, finalmente, avanzar hacia un sistema de financiación de las universidades públicas, mayoritarias en Europa, hacia un modelo de financiación basada en el cumplimiento de objetivos.

Para el caso concreto del Reino Unido, el Informe Dearing tuvo dos resultados concretos, la creación del “Institute for Learning and Teaching” para facilitar la formación continua de profesorado e impulsar la innovación educativa, y otro que toca muy de cerca al tema de estas páginas, la creación de a “Quality Assurance Agency”.

En la declaración formal realizada en Bolonia dos años después, tanto el análisis como las líneas estratégicas propuestas por Dearing estaban muy presentes. Entre los objetivos concretos la declaración de Bolonia se planteaba lograr:

- Un sistema fácilmente comprensible y comparable de titulaciones dentro de la Unión Europea.
- El establecimiento de un sistema de títulos basado fundamentalmente en dos ciclos formativos principales (Grado (3/4 años) Posgrado (1/2 años)).
- La adopción de un sistema de créditos compatibles que garantice una medida de reconocimiento del haber académico (Créditos ECTS -25 horas de trabajo del estudiante – 60 créditos/año).
- La promoción de la cooperación europea para **garantizar la calidad de la Educación Superior (estableciendo criterios y metodologías comparables)**.
- La promoción de la movilidad de estudiantes, profesores y personal administrativo de las universidades y otras instituciones de Educación Superior europeas.

Como puede verse la preocupación por la calidad figuró, desde el principio, entre los objetivos a lograr. Desde la promulgación de la mencionada declaración, los Ministros de Educación de los países integrantes del EEES se han reunido en cumbres bianuales, para analizarlos progresos logrados y fijar nuevos objetivos. Como no podía ser menos la calidad ha estado muy presente en estas cumbres, la última de las cuales se celebró en la ciudad de Yereván en 2015. En la siguiente tabla pueden observarse los hitos relacionados con la calidad en las diferentes cumbres.

Tabla 1. Hitos relacionados con la Calidad en las cumbres de Ministros de Educación del EEES

1998. Declaración de la Sorbona	Cooperación para lograr el aseguramiento de la calidad
2003. Cumbre de Berlín	Se encarga a definición de un Sistema Europeo de Aseguramiento de la Calidad
2005. Cumbre de Bergen	Publicación de los Estándares Europeos para el Aseguramiento de la Calidad
2007. Cumbre de Londres	Creación de un Registro Europeo de Agencias de Calidad
2009. Cumbre de Lovaina	La calidad como principio vertebrador del EEES
2012. Cumbre de Bucarest	Se encarga la revisión de las directrices de Aseguramiento de Calidad
2015. Cumbre de Yereván	<ul style="list-style-type: none"> - Nueva versión de los Estándares Europeos para el Aseguramiento de la Calidad - Procedimiento para la acreditación de programas transnacionales - Libre elección de Agencia de Evaluación

Fuente: Elaboración propia a partir de: European Commission/EACEA/Eurydice. (2015). *The European Higher Education Area in 2015: Bologna Process Implementation Report*. Luxembourg. http://www.ehea.info/Uploads/SubmittedFiles/5_2015/132824.pdf.

Como puede verse el asunto de la calidad ha estado presente en casi totalidad de las cumbres. Las concreciones principales han sido los “Estándares Europeos para el Aseguramiento de la Calidad” publicados en 2005 y actualizados en 2015 y la creación de una serie de Agencias de Calidad Nacionales y Regionales. Todas estas agencias operan bajo el paraguas de la ENQA (Red Europea de Agencias de Calidad) con los mismos criterios (Chaparro, T. S., 2016). Como prueba de esta homogeneidad de funcionamiento y de criterios, según el acuerdo alcanzado en la cumbre de Yereván 2015, cualquier universidad o institución de Educación Superior el ámbito territorial del EEES puede solicitar los servicios de cualquiera de las agencias de los diferentes países, siendo reconocidos los resultados de esa evaluación en cualquiera del países de EEES. Tal es el grado de integración alcanzado en los programas y funcionamiento de los sistemas de Calidad.

El objeto de evaluación del sistema europeo de aseguramiento de calidad son tanto las Instituciones como los programas. Algunos países como el Reino Unido y Holanda centran a evaluación exclusivamente en las Instituciones, sin descender al nivel de los programas formativos que ofertan. Asimismo, se evalúa tanto la actividad docente como investigadora de las universidades, si bien en algunos países ambas cosas se evalúan por separado.

Como particularidades respecto al objeto de evaluación algunos países evalúan aspectos específicos no considerados en los marcos generales. Así, Finlandia evalúa el bienestar de los estudiantes y Holanda evalúa a internacionalización de sus universidades y el fomento de la actividad emprendedora entre sus estudiantes.

2.3. Criterios y Directrices para el aseguramiento de la Calidad en el EEES

Como se ha dicho, la primera versión de estos estándares, publicada en 2005, fue elaborada por la Red Europea de Agencias de Calidad (ENQA) con la participación de la Asociación de Universidades Europeas y la Unión Europea de Estudiantes. Antes pasar a analizar dichos estándares mencionaremos que en la actualización llevada a cabo en 2015 se tuvieron en cuenta factores como la aparición de nuevos tipos de instituciones de educación superior; el aumento de la internacionalización y el aprendizaje digital y su impacto en las formas de enseñanza.

Ámbito y concepto

Los Estándares de Calidad se aplican a conjunto de la Enseñanza Superior independientemente de cuál sea la modalidad formativa (presencial, semi-presencial, en línea). Persiguen un doble objetivo, por un lado, que las instituciones hagan una rendición de cuentas facilitando información y datos sobre su actividad al conjunto de la sociedad y a los principales “stakeholders”. Por otro lado, tienen como finalidad lograr un proceso de mejora continua en las Instituciones, para ello ponen a disposición de éstas consejos y recomendaciones.

Los principales objetivos a lograr son el establecimiento de un marco común para los sistemas de aseguramiento de la calidad en la enseñanza y el aprendizaje; promover la confianza mutua facilitando así el reconocimiento de los títulos académicos y la movilidad de estudiantes, titulados y profesionales y, finalmente, proporcionar información sobre el aseguramiento de la calidad.

Principios inspiradores.

Estos Criterios y Estándares parten de la idea de que las Instituciones de Educación Superior son las principales responsables de la calidad de su oferta formativa. El aseguramiento de la Calidad debe responder y tener en cuenta la diversidad de instituciones, programas y estudiantes que caracterizan el amplio ámbito territorial del EEES. Otra idea básica es la necesidad de promover una cultura de la calidad. Finalmente, los sistemas de aseguramiento de la calidad han de tener en cuenta las necesidades y expectativas de los estudiantes, así como los del resto de los sectores sociales interesados.

El documento europeo que inspira los principios para el aseguramiento de la calidad contiene estándares y directrices. Los estándares son aquellas prácticas, que de modo acordado, han de ser tenidas en cuenta y cumplidas al ofertar programas de formación superior. Las directrices explican por qué cada uno de los estándares es importante; describen como ha de ser aplicado y recopilan buenas prácticas de aplicación.

Los estándares y directrices se agrupan en tres grandes apartados: el aseguramiento interno de la calidad; el aseguramiento externo y otro apartado dedicado a las Agencias de Calidad.

2.3.1. *Estándares y directrices para el **aseguramiento interno** de la calidad.*

Cada institución es responsable de definir su propia política de aseguramiento de la Calidad si bien, ésta ha de contemplar los siguientes aspectos:

- Procedimientos para ele dissenso y aprobación de programas de estudio

- Definir un modelo de aprendizaje, enseñanza y evaluación centrados en el estudiante
- Establecer los criterios que regulan la admisión, progreso y reconocimiento y certificación de los estudiantes
- Procedimientos para la selección, promoción y cese del profesorado
- Disponer de los necesarios recursos para el aprendizaje y apoyo al estudiante
- Definir sistemas y procedimientos para la Gestión de la información
- Establecer procedimientos, cauces y canales para facilitar Información pública sobre la actividad de las instituciones.
- Definir los procedimientos a aplicar para el seguimiento y revisión periódica de los programas formativos.
- Recurrir de manera cíclica a sistemas externos de aseguramiento de la calidad.

2.3.2. *Estándares y directrices para el **aseguramiento externo** de la calidad.*

Los mecanismos para garantizar el aseguramiento externo de la calidad han de tomar en consideración los sistemas de aseguramiento de la calidad implementados por las distintas Instituciones. Además, su diseño ha de estar basado en una metodología que tenga en cuenta la participación de todos los “stakeholders” e interesados.

Estos sistemas deben recoger procesos de auto-evaluación, evaluación externa, emisión de un informe y seguimiento. Deben estar basados en criterios explícitos, públicos y aplicados coherentemente.



Estos procedimientos deben ser aplicados por expertos externos, entre los cuales ha de figurar al menos un estudiante. Los informes emitidos deben ser claros y accesibles a la comunidad académica.

Finalmente, deben incorporar procedimientos para la presentación de reclamaciones y apelaciones.

Hasta aquí se ha resumido de forma sintética el marco europeo para el aseguramiento de la Calidad. A continuación, se analiza el despliegue de dicho marco en el contexto español.

3. MARCO INSTITUCIONAL Y REGULADORIO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN EN ESPAÑA.

A continuación, se expondrá de qué manera los Criterios y Directrices para el aseguramiento de calidad en el EEES se han aplicado en España. Comenzaremos analizando su plasmación institucional con la aparición de las Agencias de Calidad Nacional y Autonómicas.

3.1. Las Agencias de Calidad

La aplicación de estos procedimientos externos de aseguramiento de la calidad han de ser aplicados por Agencias de Calidad, las cuáles han de contar con un estatus jurídico propio y estar formalmente reconocidas por las autoridades públicas competentes, si bien, las Agencias han de ser independientes y actuar con autonomía de las autoridades educativas del país.

Las agencias han de contar con los recursos humanos y materiales necesarios para el desempeño de sus funciones; vienen obligadas a publicar

periódicamente informes de sus actividades; deben disponer de sus propios sistemas de aseguramiento de calidad y han de someterse periódicamente a la evaluación externa por parte de otras agencias.

En el caso español, dentro del Estado de las Autonomías, las competencias en materia de formación superior están transferidas a las distintas Comunidades Autónomas. Por tanto, tal y como acaba de exponerse, las autoridades competentes para reconocer a las Agencias de Calidad son las Comunidades Autónomas. Éstas pueden decidir si crear una Agencia propia o utilizar los servicios de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. En la actualidad la **Red Española de Agencias de Calidad Universitaria** (REACU) está integrada por 11 agencias (López-Aguado, M., 2017):

- [ACC](#) miembro de ENQA
Agencia Andaluza del Conocimiento
- [ACCUEE](#)
Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa
- [ACPUA](#) miembro de ENQA
Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón
- [ACSUCYL](#) miembro de ENQA
Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León
- [ACSUG](#) miembro de ENQA
Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia
- [ANECA](#) miembro de ENQA
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

- [AQUA](#)
Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya
- [AQUIB](#)
Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears
- [AVAP](#)
Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva
- [Fundación para el Conocimiento madri+d](#) miembro de ENQA
Sección de Evaluación, Certificación y Acreditación de la Calidad de la Enseñanza Superior de la Fundación para el Conocimiento madri+d
- [UNIBASQ](#)
Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco

Todas ellas actúan de manera coordinada aplicando los distintos programas de Calidad que han permitido el despliegue y aplicación de las Directrices y Estándares de Calidad a los que hemos hecho referencia anteriormente.

3.2. Los programas de calidad

La aplicación de las Directrices y Estándares de Calidad Europeos se ha llevado a cabo mediante una serie de programas de Calidad, que podemos agrupar en tres grandes niveles.

Tabla 2.- *Programas de Calidad promovidos por las Agencias en España.*

Ámbito	Programa	Descripción y objetivos
INSTITUCIÓN	AUDIT	Sistemas internos de Garantía de Calidad Acreditación institucional (desde 2015)
	VERIFICA	Evalúa las propuestas de Planes de Estudio realizadas por las Universidades
TITULACIONES	MONITOR	Seguimiento de la implantación de los títulos verificados
	ACREDITA	Acreditación periódica de titulaciones
	ACREDITA plus	Sellos europeos de calidad para titulaciones
PROFESORADO	PEP	Evaluación de CV de solicitantes de acceso a plazas de profesorado universitario
	ACADEMIA	Evaluación de méritos para acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios
	DOCENTIA	Diseño de sistemas de evaluación de la actividad docente de profesorado
	CNEAI	Evaluación de la actividad investigadora del profesorado universitario

Fuente: Elaboración propia

3.2.1. Programas de aseguramiento de la calidad a nivel institucional: AUDIT

El programa AUDIT tiene como objetivo favorecer y promover el desarrollo e implantación de sistemas internos de garantía calidad. Este programa guarda ciertos paralelismos con la norma ISO 9001 y en general con las

herramientas relacionadas con el enfoque TQM (Total Quality Management), ya que comparte los ocho principios generales de la mencionada norma ISO (Arribas Díaz, J. A., & Martínez Mediano, C., 2015). Este programa ha supuesto la introducción de una evaluación institucional en la universidad española en coherencia con el resto de países europeo. El programa se lanzó en el año 2007 con el inicio de la fase de diseño de los sistemas de garantía interna de calidad conforme a los lineamientos fijados por las agencias de calidad. El año 2013 se llevó a cabo un proyecto piloto para iniciar la fase de certificación de la implantación. En 2016 doce universidades tienen certificado los sistemas de garantía de calidad interno para algunos de sus centros. En total son 32 Centros (Facultades o Escuelas) los que tienen certificada la implantación.

El programa AUDIT desarrolla las directrices de ENQA a las que se ha hecho referencia más arriba. El documento de ANECA en el que se proporcionan orientaciones para el diseño de sistemas internos de garantía de calidad se explicitan las siete directrices básicas que han de tenerse en cuenta:

- Directriz 1. Política de calidad y objetivos
- Directriz 2. Diseño de la oferta formativa
- Directriz 3. Desarrollo de la enseñanza y otras actuaciones
- Directriz 4. Personal académico y de apoyo
- Directriz 5. Recursos materiales y servicios
- Directriz 6. Resultados de la formación
- Directriz 7. Información pública

Cada una de estas directrices se han de concretar en una serie de procedimientos. Como ejemplo, mostramos los procedimientos que han

de contemplarse en la directriz 3 “Procedimientos para el desarrollo de la enseñanza y otras actuaciones orientadas a los estudiantes”

Fig.2.- UNED. Manual del Sistema Interno de Garantía de Calidad.

D3. Procedimientos para el desarrollo de la enseñanza y otras actuaciones orientadas a los estudiantes	
P-U-D3-p1-01	Procedimientos para la definición de perfiles, admisión de estudiantes y apoyo a los nuevos estudiantes a través del plan de acogida
P-U-D3-p2-01	Procedimiento para la gestión y revisión de la orientación académico-profesional al estudiante
P-U-D3-p3-01	Procedimiento para la gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados
P-U-D3-p4-01	Procedimiento para la gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos
P-U-D3-p5-01	Procedimiento para la gestión y revisión de la orientación e intermediación para la inserción laboral
P-U-D3-p6-01	Procedimiento para la gestión y revisión de las prácticas externas integradas en los planes de estudios
P-U-D3-p7-01	Procedimientos para la gestión y revisión de incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias

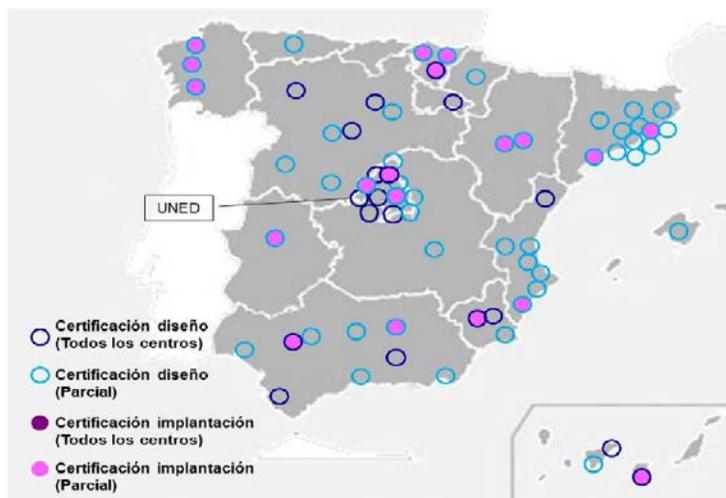
Cada uno de estos procedimientos forman parte de los Manuales de procedimientos de los SGIC actualizaciones.

En dicho Manual se desarrollan cada uno de los procedimientos que integran las Directivas. Para cada uno de los procedimientos se define su objeto, alcance, referencias a la normativa legal que lo ampara, definiciones, desarrollo de los procesos, seguimiento y medición, archivo, responsables del proceso y flujograma. Además, cada uno de estos procesos cuenta con una serie de Anexos y documentos que muestran el nivel de desarrollo e implantación del proceso en la Universidad. Toda esta información es pública y puede ser consultada a través de Internet en cada una de las Universidades y en la Agencia de Calidad de la que dependen.

Fig.3. Mapa de la distribución territorial de las universidades españolas participantes en el programa AUDIT

Figura 1.1. Distribución territorial de las universidades participantes en el programa AUDIT, según estado en el programa de sus centros oficiales.

67 universidades cuentan con algún centro con certificación del diseño del SGIC y 19 de éstas cuentan con algún centro con certificación de la implantación del SGIC del total de las 82 universidades con títulos ya implantados o presentados a verificación en España.



Fuentes: MECD. Registro Oficial de Universidades, Centros y Títulos; y ACSUG, ANECA, AQU Catalunya y Unibasq. Elaboración propia.

Fuente: ANECA. (2017). *Informe sobre el estado de la evaluación externa de la calidad en las universidades españolas. 2016* (p. 196). Madrid: ANECA. Recuperado a partir de http://www.aneca.es/content/download/13756/171250/file/informe_calidadenunis16_171011.pdf, p. 38

3.2.2. Programa para la **ACREDITACIÓN** INSTITUCIONAL

En el año 2015 (Real Decreto 420/2015), se introdujo un cambio importante en relación con los sistemas de calidad a nivel institucional. Nos referimos a la denominada “Acreditación Institucional”. El objetivo de este programa

es reforzar las sinergias y conexiones existentes entre los Sistemas Internos de Garantía de Calidad y los programas relacionados con la acreditación de titulaciones. De esta manera aquellas universidades que tengan certificada la implantación de AUDIT verían simplificado el proceso de acreditación de sus títulos. El contar con esta Acreditación Institucional y sus renovaciones periódicas exime a las Universidades de los procesos particularizados de acreditación de sus titulaciones, que se describirán más abajo. Cuando una universidad cuenta con esta acreditación, su renovación periódica, supone de manera automática la acreditación de todas sus titulaciones. Los requisitos para acceder a esta Acreditación Institucional son contar con la certificación de que han implantado AUDIT y haber obtenido al menos la acreditación del 50% de las titulaciones que imparten. En la actualidad solo un reducido número de universidades estarían en condiciones de obtener esta Acreditación Institucional de reciente implantación en el marco legal español. Es de esperar que en los próximos años esta cifra vaya aumentando.

3.2.3. Programas para el aseguramiento de la calidad de las titulaciones.

La implantación del EEES supuso un gran cambio en cuanto a la oferta de titulaciones universitarias en España. Anteriormente, existía un catálogo oficial de titulaciones Universitarias aprobado por el Ministerio de Educación. Para cada título, el Ministerio establecía un elevado porcentaje de materias y asignaturas troncales, de tal manera que todos los títulos, independientemente, de la universidad que los impartiese guardaban una elevada similitud.

La implantación del EEES abrió la posibilidad de que cada Universidad diseñase su propia oferta de titulaciones de Grado y Máster teniendo en cuenta, tanto las demandas sociales de su entorno, como sus capacidades

docentes y de infraestructuras para su impartición. Para apoyar y supervisar el proceso de diseño y aprobación de titulaciones de Grado y Máster las agencias de calidad pusieron en marcha el programa VERIFICA. Este programa establece claramente los pasos que han de seguirse en el diseño de los títulos, así como la documentación que ha de ser aportada por la Universidades para su aprobación. La aprobación de un título pasa en primer lugar por la aprobación del diseño por parte de la Agencia de Calidad a la que está adscrita la Universidad que lo propone; la aprobación por el Consejo de Universidades y, finalmente, para iniciar la implantación la Universidad ha de contar con la autorización de la Comunidad Autónoma de la que depende, ya que de las Comunidades Autónomas depende el presupuesto de las Universidades.

Fig. 4. Ciclo de vida y de evaluaciones de los títulos universitarios en España



Figura 1. Ciclo de vida y de evaluaciones de los títulos universitarios oficiales

Fuente: ANECA

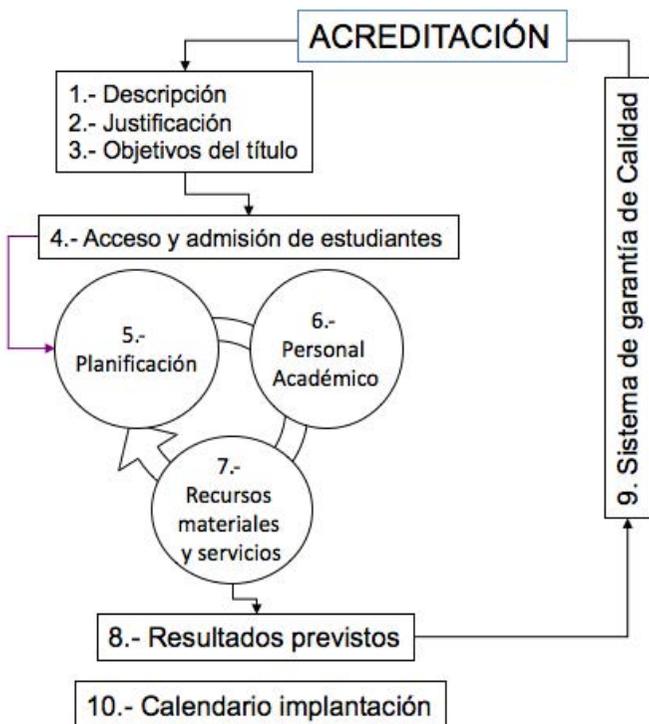
Otra novedad importante que trajo el EEES respecto a la actividad docente de las Universidades fue la introducción de mecanismos de rendición de cuentas acerca de cómo desarrollaban la impartición de las titulaciones y cuáles eran los resultados de dicha formación. La rendición de cuentas se lleva a cabo a través del procedimiento de ACREDITACIÓN de titulaciones. El resultado del procedimiento de acreditación puede dar lugar a la supresión de una titulación si ésta no alcanza unos estándares de calidad. Dada la gravedad de las consecuencias derivadas de un informe negativo en la ACREDITACIÓN, las Agencias de Calidad implantaron un programa de seguimiento de la implantación conocido como MONITOR.

La verificación del título por parte de una agencia y la aprobación por el Consejo de Universidades permite la inscripción del título en el **RUCT** (Registro de Universidades, Centros y Titulaciones) -<https://www.educacion.gob.es/ruct/home->. La función de este registro público es dotar de mayor transparencia al conjunto del sistema universitario español, dotándole de un lugar donde es posible consultar toda la oferta de titulaciones de Grado, Máster y Doctorado existente en España; así como las distintas Universidades y Centros de enseñanza superior que las imparten.

VERIFICA: Aseguramiento de la calidad en el diseño de titulaciones.

En el siguiente gráfico se ilustra el proceso de diseño de una titulación conforme a los requerimientos del programa VERIFICA.

Fig. 5. Pasos para el diseño de una titulación de Grado o Máster conforme al programa VERIFICA



Fuente: Elaboración propia

Como puede verse el punto de partida es la descripción del título, que debe incluir la modalidad en la que va a impartirse (presencial, semipresencial, a distancia). Así mismo, el apartado “Justificación” debe incluir información sobre la demanda social existente; así como los referentes que se han tenido en cuenta a la hora de diseñar el título. Entre dichos referentes

deben figurar planes de estudios similares a nivel nacional e internacional y opiniones de empresas y profesionales vinculados al futuro entorno laboral de los egresados.

Una novedad en el diseño de planes de estudio es la necesidad de explicitar los procedimientos de acceso y admisión de estudiantes, que han de incluir “planes de acogida”, que faciliten la incorporación de los futuros matriculados a los estudios.

Los apartados “Planificación”, “Personal Académico” y “Recursos materiales y servicios” han de ser elaborados teniendo en cuenta las interrelaciones existentes entre ellos. La planificación de los estudios se plantea desde el punto de vista de las grandes materias en las que se agrupan las diferentes asignaturas del Plan. En la planificación ha de hacerse constar, de forma expresa, de qué manera cada una de las materias y asignaturas que las integran contribuyen al desarrollo de las competencias, que integran el perfil académico-profesional del título. Esta planificación ha de ser puesta en relación con el personal académico con que cuenta la institución, requiriéndose unos niveles mínimos de doctores entre el claustro encargado de la titulación. Finalmente, ha de acreditarse que la institución cuenta con las infraestructuras materiales (aulas, laboratorios, talleres, plataformas (en el caso de la modalidad a distancia), servicios como bibliotecas, acceso a bases de datos, etc.).

Las universidades que proponen una determinada titulación a verificación deben indicar sus previsiones respecto a los resultados previstos en forma de indicadores cuantitativos como las tasas de egreso y abandono, las tasas de éxito y eficiencia, etc. En la fase de acreditación estas previsiones serán tenidas en cuenta como elemento de análisis del funcionamiento de la titulación.

Otro importante apartado de la memoria para la verificación de un título es el punto 9 en el que ha de incluirse el sistema de garantía interna de calidad. Dicho sistema debe indicar los órganos responsables de la calidad del título, su composición y funciones; así como los mecanismos que se utilizarán para recopilar información acerca de la marcha del título y cómo se va a analizar dicha información para adoptar los planes de mejora que se requieran. Este sistema interno de garantía de calidad tiene como función primordial que la titulación pueda superar con éxito la acreditación, una vez transcurrido los plazos legales para someterse a la misma.

Finalmente, ha de incluirse un calendario de implantación una vez que el diseño haya sido informado de forma favorable por la Agencia de Calidad correspondiente; que haya sido aprobado por el Consejo de Universidades y que la implantación haya sido autorizada por la correspondiente Comunidad Autónoma.

MONITOR: Seguimiento de titulaciones.

Las agencias de calidad en España también establecieron unos procedimientos para supervisar la implantación de las titulaciones y sus primeros años de desarrollo. Estos procedimientos prestan atención primordialmente a la información pública sobre la titulación, a la información que se facilita a los estudiantes y a la efectiva implantación del sistema interno de garantía de calidad previsto en el diseño de la titulación y, finalmente, se analizan los valores de los indicadores de rendimiento.

ACREDITACIÓN: aseguramiento de la calidad y rendición de cuentas.

El procedimiento de renovación de la acreditación inicial que implica la aprobación del diseño del título ha de llevarse a cabo en un plano máximo de 6 años desde la fecha de implantación del título en el caso de los Grados y de 4 años en el caso de los Másteres.

El procedimiento se inicia con la solicitud de la Universidad a la agencia de la que depende. La Universidad ha de elaborar un informe de auto-evaluación en el que se recogen evidencias a cerca del funcionamiento del título. Dicho informe es analizado por un panel de expertos designado por la Agencia de Calidad. Tras el análisis el panel visita la Universidad para mantener reuniones con responsables académicos, docentes, estudiantes y personal responsable de los servicios de apoyo a las titulaciones. Con toda esta información elabora un informe que es remitido a la Agencia de Calidad.

Cada Agencia cuenta con una Comisión de Acreditación encargada de analizar los informes de los paneles de expertos y emitir un informe provisional que es remitido a la Universidad para que ésta en el plazo de veinte días haga cuantas alegaciones considere necesarias.

Con todo ello la Comisión de Acreditación emite un informe final, que puede contener recomendaciones de mejora y una resolución favorable o desfavorable a la renovación de la acreditación. Este informe final es elevado al Consejo de Universidades que emite la decisión final.

El procedimiento de acreditación se centra en tres dimensiones de la calidad del título:

1. **GESTIÓN DEL TÍTULO:** se analiza la gestión y organización del plan de estudios, la transparencia y visibilidad en cuanto a la información a estudiantes y “stackeholders” y la eficiencia del Sistema Interno de Garantía de Calidad para detectar y corregir posibles problemas.
2. **RECURSOS:** se comprueba la adecuación del personal académico, recursos materiales e infraestructuras.
3. **RESULTADOS.** En este apartado se analizan los mecanismos utilizados por la Universidad para acreditar que los estudiantes han adquirido los resultados de aprendizaje y competencias del título,

que definen el perfil de egreso. También se analizan los principales indicadores cuantitativos de rendimiento. Otro aspecto al que se está prestando atención creciente es el de la integración de los titulados en el ámbito profesional. Las universidades han tenido que poner en marcha oficinas encargadas de hacer un seguimiento de sus egresados, para analizar cómo se produce su integración en el mercado de trabajo.

ACREDITA: SELLOS INTERNACIONALES

La iniciativa más reciente en relación con la calidad de las titulaciones universitarias ha sido la posibilidad ofrecida a las Universidades para obtener “Sellos internacionales de calidad” en las titulaciones del ámbito de las titulaciones de Ingeniería e Informática. El sello EUR-ACE (European Accredited Engineer) es concedido por la ENAEE (European Network for Accreditation of Engineering Education). El sello EURO-INF es un certificado concedido por la EQANIE (European Quality Assurance Network for Informatics Education).

3.2.4. DOCENTIA: aseguramiento de la calidad de la actividad docente en las Universidades.

Hasta aquí hemos pasado revista de forma sintética pero detallada a los procedimientos y programas puestos en marcha para el aseguramiento interno de la calidad de las instituciones (AUDIT) y de las titulaciones que imparten (VERIFICA, SEGUIMIENTO, ACREDITACIÓN).

Por su importancia en la calidad de los servicios docentes prestados por las Universidades y para completar el panorama del marco regulatorio español en relación con la calidad de la enseñanza superior haremos referencia al programa DOCENTIA, cuyo objetivo es la evaluación y la mejora de la docencia. Los antecedentes de la evaluación de la docencia en España se

remontan a los años 80 del siglo pasado y se desarrollaron en la década siguiente estando orientados principalmente a la obtención de tramos de docencia (quinquenios) que llevaban aparejados complementos retributivos (Carrasco, M., Javier, F., 2008).

Al igual que el resto de programas de calidad en España, la implantación de este programa se ha hecho en el marco de la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior y está alineado con los “Criterios y Directrices para el aseguramiento de la Calidad en el EEES”. El programa se puso en marcha en el año 2007. En ese año se hizo la primera convocatoria para la certificación del diseño. En la actualidad el 90% de las universidades están participando en las distintas fases del programa (certificación del diseño, seguimiento de la implantación y certificación).

Este programa está orientado a la mejora de la docencia mediante la identificación de buenas prácticas y su difusión (Jornet Meliá, J. M., Perales Montolío, M. J., 2010). Al igual que para el resto de programas, las agencias de calidad han proporcionado una serie de lineamientos básicos para orientar el diseño. Estas premisas para el diseño de los modelos de evaluación de cada universidad parten de un enfoque amplio de la labor del profesor, que va más allá de la actividad en el aula e incorpora dimensiones como la formación docente y la innovación (Pozo Muñoz, C., Giménez Torres, M. L., & Bretones Nieto, B., 2009). A partir de ellos, cada Universidad, puede diseñar su propio modelo de evaluación de la actividad docente.

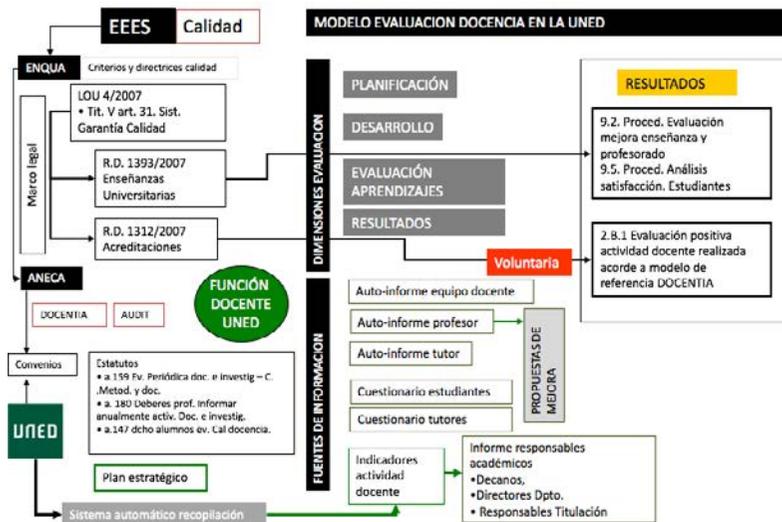
Como elementos básicos para el diseño figuran las tres dimensiones de la evaluación. La primera es la planificación de docencia que incluye lo relativo a la organización y coordinación docentes, junto con la planificación de las enseñanzas (resultados de aprendizaje, actividades de aprendizaje previstas, criterios y métodos de evaluación y recursos materiales para la docencia. La segunda dimensión tiene que ver con el desarrollo de la enseñanza, es

decir con las actividades de aprendizaje realizadas y los procedimientos de evaluación aplicados. Finalmente, la tercera dimensión con los resultados obtenidos en términos de objetivos formativos logrados por los estudiantes y los procedimientos de revisión de mejora de la actividad docente mediante actividades de formación e innovación en las que participó el docente evaluado.

Para la valoración final de los docentes que concurren a las convocatorias llevadas a cabo por las Universidades, cada una de ellas puede otorgar una ponderación distinta en la valoración final a cada una de estas dimensiones. Las Universidades pueden decidir el carácter voluntario u obligatorio de la evaluación; así como los resultados derivados de la misma. También queda a criterio de las Universidades la incorporación de evaluadores externos a sus comisiones de evaluación; el plazo establecido para la evaluación periódica de sus docentes.

En cuanto a las fuentes de información sobre las que se basa la evaluación, la propuesta de las agencias contempla básicamente tres: el auto-informe del profesor; los informes de los responsables académicos y las opiniones de los estudiantes. Estas fuentes pueden ser complementadas con todos aquellos datos con que cuentan las universidades a cerca de la intensidad del encargo docente (horas lectivas impartidas), participación en actividades tutoriales y de apoyo a la docencia; formación docente recibida e impartida; participación en convocatorias de innovación docente; participaciones en congresos relacionados con la docencia; así como publicaciones referidas a este ámbito.

Fig. 6. Esquema del modelo de evaluación DOCENTIA en la UNED.



Fuente: Elaboración propia

Con la descripción del programa DOCENTIA finalizamos el repaso de los principales programas que definen el marco regulatorio relacionado con la calidad y la acreditación. Si bien, como se ha indicado más arriba, existen otros programas relacionados con el acceso y desarrollo de la carrera docentes del profesorado y la evaluación de la actividad investigadora; no parece oportuno entrar aquí en más detalle habida cuenta de que solo se intenta facilitar un panorama general. El lector interesado en estos programas podrá encontrar fácilmente información acerca de los mismos en las páginas de ANECA y del resto de agencias españolas de calidad.

4. BALANCE Y RESULTADOS: LUCES Y SOMBRAS

A continuación, presentamos un balance de los resultados alcanzados en los programas que se acaba de describir, para ello nos apoyaremos en los informes anuales realizados por las agencias de calidad, el último de los cuales, publicado recientemente, refleja la situación a finales de 2016. Una de las funciones asignadas a las Agencias de Calidad en el EEES es la de facilitar información a la sociedad en su conjunto sobre la calidad del sistema universitario.

Asimismo, la ley de Universidades del año 2007 asignó a la ANECA la función de observatorio del sistema universitario español. En cumplimiento de dicha función ANECA, en colaboración con el resto de Agencias de Calidad ha publicado entre 2007 y 2017 una serie de informes anuales en los que se rinde cuenta de los progresos en relación con la mejora de la calidad (<http://www.aneca.es/Documentos-y-publicaciones/Informes-sobre-calidad-universitaria>).

El informe presentado en 2017 recoge la situación de la evaluación externa de las universidades españolas a finales de 2016. El Informe se organiza en tres grandes apartados en los que se abordan los avances en relación con la calidad de las Instituciones; en un segundo apartado los relacionados con la calidad de las titulaciones, y en el tercer y último apartado los resultados de los programas de evaluación del profesorado universitario.

Para cada una de estas áreas además de los resultados a cerca de la implantación y seguimiento de los diferentes programas, se analizar los problemas y retos planteados.

4.1. Situación en relación con la evaluación externa de la calidad de las Universidades españolas.

Como se indicó más arriba el programa AUDIT se encarga de evaluar la implantación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad. En relación con este programa ANECA y el resto de agencias de calidad certifica por separado el diseño del sistema y la implantación del mismo. Este programa contempla el diseño de SIGC por Centros (Facultades, Escuelas) o bien por Universidades completas. A finales de 2016, un 54% de centros a nivel nacional contaban con un diseño certificado. En cuanto a su distribución por universidades, el 80% de las universidades contaban con algún Centro, cuyo diseño está certificado por la correspondiente agencia de calidad. La situación respecto a la certificación de la implantación es muy diferente.

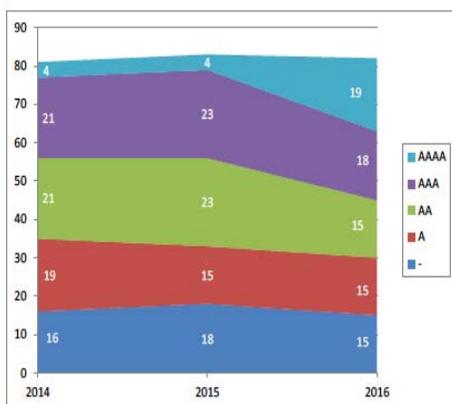
Para dicha certificación se requiere que un comité de evaluadores externos, designado por una agencia de calidad, compruebe que el diseño ha sido implantado en la universidad de manera efectiva. De los centros cuyo diseño está certificado, solo un 5% ha conseguido certificar su implantación.

Otro dato significativo recogido en el último informe de ANECA es que en los tres últimos años ninguna universidad se ha incorporado al programa, sin embargo, aquellas que lo tienen implantado han avanzado.

El reducido número de centros que han certificado guarda relación con diferentes factores. En primer lugar, la implantación tiene que con la complejidad que representa la implantación de los SIGC, que como ha podido comprobarse más arriba afectan a la mayor parte de los sistemas de gestión de las universidades (Carral Mahía, E. M., Gracia, P, 2011). En algunos casos la implantación requiere de inversiones en sistemas informáticos y aplicaciones, que se han visto dificultadas por los recortes presupuestarios relacionados con la crisis económica iniciada en 2008. Por otro lado, el esfuerzo exigido

a las universidades en la implantación de los diferentes programas, casi de una manera simultánea, ha hecho que las instituciones hayan concentrado sus recursos y esfuerzos en aquellos programas que tenían una relación más directa con la acreditación de sus titulaciones, dejando para más adelante, programas como AUDIT, cuya implantación es compleja por el número de procedimientos administrativos a los que afecta. En definitiva, los incentivos eran mayores en la implantación de otros programas.

Gráfico 1.- Evolución del número de universidades participantes en el programa AUDIT según su nivel de cobertura respecto a la fase de certificación del diseño del SIGC.



Leyenda:

- AAAA Diseño certificado en la totalidad de los centros
- AAA Diseño certificado en al menos las tres cuartas partes de los centros
- AA Diseño certificado en al menos la mitad de los centros
- A Diseño certificado en menos de la mitad de los centros
- No participa en esta fase

Fuente: ANECA. (2017). *Informe sobre el estado de la evaluación externa de la calidad en las universidades españolas. 2016* (p. 196). Madrid: ANECA. Recuperado a partir de http://www.aneca.es/content/download/13756/171250/file/informe_calidadenunis16_171011.pdf, p. 39

La principal novedad en el ámbito de la calidad interna ha sido la implantación de la llamada **acreditación institucional** regulada en 2015 (RD. 420/2015). La acreditación institucional intenta abordar el problema derivado de la pluralidad programas de calidad (AUDIT, DOCENTIA, VERIFICA, ACREDITA) y la sobrecarga de trabajo y empleo de recursos que representa. Conforme se han ido implantando los diferentes programas, se ha hecho evidente la existencia de solapamientos entre todos ellos; así como la difícil sostenibilidad de los mismos. Baste mencionar que desde 2008 ha sido necesario verificar más de 9.500 títulos de Grado, Máster y Doctorado. Cada universidad ha debido hacer frente a la verificación de decenas de títulos de Grado y Master. Cada uno de estos procesos requiere complejos trámites burocráticos. Algunas de las evidencias requeridas para la verificación de títulos, han de ser aportadas también para la certificación de los programas AUDIT. Lo que se intenta hacer con la acreditación institucional es simplificar todo esto, de tal manera que aquellas universidades que cuenten con la acreditación institucional, no necesiten acreditar por separado cada una de sus titulaciones. La acreditación institucional actuaría así, como un paraguas que cubriría los diferentes sistemas de calidad. El requisito exigido para contar con esta acreditación institucional es tener certificada la implantación del AUDIT y haber obtenido la renovación de la acreditación inicial del 50% de los títulos de Grado y Máster impartidos. Es posible, que esta acreditación institucional actúe como incentivo para que ese 5% de universidades que tienen acreditada la implantación del AUDIT se incremente en los próximos años.

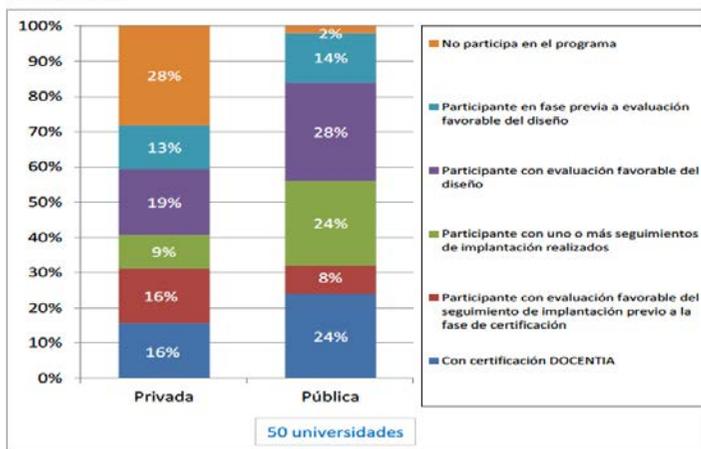
4.2. Situación respecto a los programas para la evaluación y mejora de la actividad docente

Como complemento del programa AUDIT, se implantó el programa DOCENTIA que, como se ha visto anteriormente, tiene como objetivo mejorar la calidad de la actividad docente, así como reconocer y diseminar

las buenas prácticas en este ámbito. La situación respecto a la certificación del modelo de evaluación de la actividad docente y la certificación de la implantación es similar a la que se ha visto en AUDIT. Mientras que son 70 las universidades que tiene certificado su modelo de evaluación de la actividad docente, conforme a los lineamientos generales del programa DOCENTIA, solo 17 universidades tienen certificada su implantación. Los requisitos de implantación tienen que ver con el porcentaje del profesorado que ha sido evaluado y por otro con la capacidad de discriminación del programa a la hora de diferenciar niveles de calidad entre el profesorado.

Gráfico 2.- Implantación del programa DOCENTIA en el conjunto de las universidades, por tipo de universidad.

Figura 1.8. Implantación de DOCENTIA en el conjunto de las universidades españolas, por tipo de universidad.



Nota 1: Se han contabilizado aquellas universidades con títulos ya implantados o presentados a verificación.

Nota 2: 'Otra certificación' se refiere a la certificación otorgada en un programa similar a DOCENTIA en las universidades de Catalunya.

Fuente: Agencias pertenecientes a REACU.

Fuente: ANECA. (2017). *Informe sobre el estado de la evaluación externa de la calidad en las universidades españolas. 2016* (p. 196). Madrid: ANECA. Recuperado a partir de http://www.aneca.es/content/download/13756/171250/file/informe_calidadenunis16_171011.pdf, p. 59.

Los frenos a la incorporación de nuevas universidades a este programa tienen una doble causa. Por un lado, los profesores tienen escasos incentivos para someterse a un proceso de evaluación. En la mayor parte de las universidades, la implantación de programa, se ha hecho con carácter voluntario. Solo aquellos profesores que lo desearan se someterían a la evaluación. Los resultados de la evaluación, solo en algunos casos, está asociada con algunos complementos económicos. Por otro lado, las agencias de calidad a la vista de los resultados de la evaluación, según los cuales la gran mayoría de los profesores evaluados quedan encuadrados en las valoraciones máximas, ponen en cuestión una de las condiciones que debe cubrir el programa, a saber, discriminar entre prácticas docentes excelentes, buenas, adecuadas o inadecuadas. Por este motivo, los reconocimientos obtenidos a través de la evaluación mediante el programa DOCENTIA, solo han sido reconocidos por las Agencias de Calidad parcialmente y con bajo peso específico en los procedimientos de acreditación del profesorado para progresar en su carrera docente. Según el criterio de las agencias de calidad, si la aplicación del modelo de evaluación no discrimina la calidad del profesorado, sus resultados no pueden ser considerados como un mérito para su progreso en la carrera académica. Son dos problemas que se realimentan, pues si la aplicación es voluntaria, no es de extrañar que solo los profesores mejores se sometan a evaluación, con lo que es de esperar que los resultados globales arrojen una mayoría de evaluaciones positivas, lo que provoca la suspicacia de las agencias de calidad.

Al margen de la valoración global que merece este programa en el informe de situación de ANECA, existen trabajos que muestran como en el contexto de aquellas universidades que se han implicado más activamente en la implantación de DOCENTIA, el programa ha tenido efectos positivos. En primer lugar, ha mejorado la preocupación por la calidad de la docencia; ha aumentado la implicación del profesorado en actividades formativas; se ha favorecido la implantación de nuevas metodologías docentes y ha

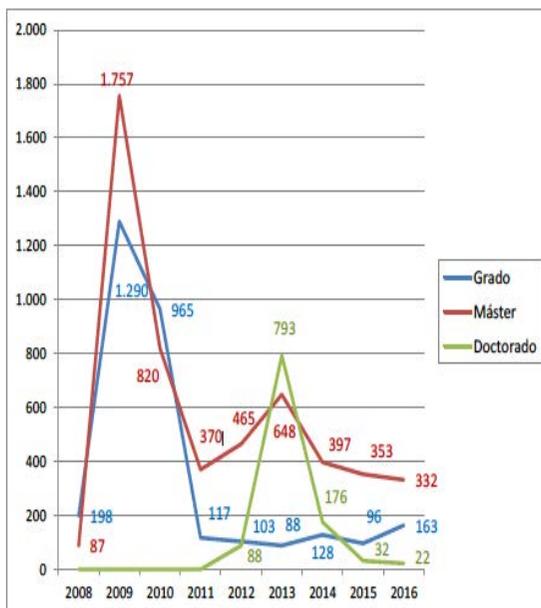
aumentado la participación de los docentes en convocatorias de innovación docente. Las encuestas realizadas entre los docentes evaluados muestran un elevado grado de satisfacción con los modelos de evaluación aplicados y con sus efectos en la mejora de la actividad docente.

4.3. Situación respecto a la mejora de la calidad de los títulos de Grado y Máster.

Como se ha explicado anteriormente la evaluación de la calidad de las titulaciones se basa en tres procesos: la verificación o acreditación inicial referida al diseño del título; el seguimiento mediante el que se controla que la implantación responde al diseño verificado, y, finalmente, la acreditación del título que se lleva a cabo tras el sexto año de implantación, en el caso de los Grados, y el cuarto en el caso de los Másteres.

Desde el comienzo de la implantación de los títulos de Grado y Máster en el año 2008, más de 9.500 títulos han sido verificados. Como puede verse se produjo una concentración en los años 2009 y 2010, ya que por ley el curso 2010-11 los antiguos títulos tenían que dejar de ser ofertados. La gran mayoría de los proyectos sometidos a verificación fueron valorados positivamente. En el Informe de 2017 se señala que en los últimos años el número de proyectos evaluados negativamente en esta fase de verificación ha aumentado ligeramente.

Gráfico 3.- Evolución del número de títulos evaluados en la fase de verificación, por nivel del título



Fuente: Agencias pertenecientes a REACU.

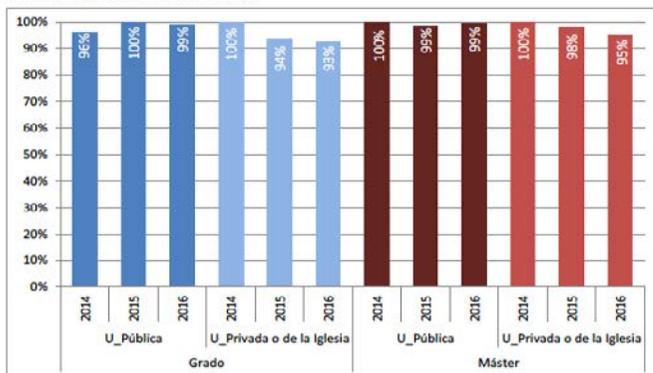
Fuente: ANECA. (2017). *Informe sobre el estado de la evaluación externa de la calidad en las universidades españolas. 2016* (p. 196). Madrid: ANECA. Recuperado a partir de http://www.aneca.es/content/download/13756/171250/file/informe_calidadenunis16_171011.pdf, p 76.

En cuanto al seguimiento de las titulaciones, el 85% de los títulos ha sido sometidos a algún tipo de seguimiento, variando en cuanto a la frecuencia e indicadores en función del modelo de seguimiento elegido por cada una de las agencias de calidad.

Este proceso de seguimiento a través del programa MONITOR ha contribuido, sin duda, a que la gran mayoría de los títulos sometidos a ACREDITACIÓN hayan sido valorados positivamente. En los tres años de funcionamiento del programa ACREDITA se han evaluado más de tres mil títulos. Menos de un 10% han recibido una valoración negativa.

Gráfico 4.- Porcentaje de evaluaciones favorables en renovación de la acreditación, por ciclo del título y tipo de universidad

Figura 2.17. Porcentaje de evaluaciones favorables en renovación de la acreditación, por ciclo del título y tipo de universidad.



Fuente: Agencias pertenecientes a REACU.

Fuente: ANECA. (2017). *Informe sobre el estado de la evaluación externa de la calidad en las universidades españolas. 2016* (p. 196). Madrid: ANECA. Recuperado a partir de http://www.aneca.es/content/download/13756/171250/file/informe_calidadenunis16_171011.pdf, p. 94.

Las dos grandes cuestiones planteadas en relación a la calidad de las titulaciones tienen que ver, por un lado, con el gran esfuerzo en términos de recursos personales y materiales que se requieren, ya que en cada una de estas tres fases intervienen personal de las universidades encargados de recopilar y evaluar evidencias, para la elaboración de auto-informes y

evaluadores externos designados por las Agencias de Calidad. De ahí que se estén buscando fórmulas como la acreditación institucional mencionada más arriba para hacer más sostenible el sistema de control de calidad sobre las titulaciones.

El segundo gran debate en torno a la calidad de los títulos es del de la adecuación entre oferta y demanda. La gran proliferación de títulos de Grado y Máster ha contribuido a diversificar la oferta de titulaciones, pero no todas estas titulaciones, a la vista del número de estudiantes matriculados en las mismas, tiene una demanda que justifique su mantenimiento. Se han dado casos extremos de titulaciones de Grado en el que el número de los docentes necesarios para atenderlas era solamente ligeramente inferior al de estudiantes matriculados en la misma.

El último informe sobre la situación de la calidad en las universidades españolas en relación con las titulaciones llama la atención sobre la necesidad de adecuar los protocolos de evaluación a una realidad que se está abriendo paso. Nos referimos a la creciente oferta de titulaciones a distancia o en línea tanto de Grado como de Máster. El Informe recoge por un lado la existencia de un buen número de iniciativas a nivel mundial en relación con la definición de marcos de calidad aplicable a la enseñanza en a distancia o en línea entre las que se destacan propuestas europeas como las de la Asociación Europea de Universidades a Distancia (EADTU) con su programa E-Xcellence o la de la Fundación Europea por la calidad de la Educación Virtual (EFQUEL); y otras iniciativas desarrolladas en diferentes continentes como la propuesta del CALED para América Latina y El Caribe; la del Consejo Australiano para la Educación Abierta y a Distancia y en Línea o Virtual (ACODE); etc. Por otro lado, se recogen también algunas reflexiones orientadas a cómo podrían incorporarse al actual marco de acreditación criterios para la evaluación de ofertas de Grados y Másteres en línea, para cada una de las tres dimensiones consideradas (Gestión del Título,

Recursos y Resultados). Todo ello con el fin de tener en consideración las particularidades de esta modalidad de enseñanza.

Una iniciativa novedosa en este terreno es el establecimiento de sellos de calidad de ámbito europeo que reconocen un nivel de calidad, más allá de los requisitos mínimos requeridos por la acreditación. El programa ACREDITA PLUS se ha implantado en las titulaciones del ámbito técnico e informático. Este programa permite a las titulaciones que cumplen unos determinados requisitos obtener los sellos EUR-ACE y EUR-INF, los cuales dan un valor añadido en el mercado europeo a los egresados de las titulaciones que cuentan con ellos. En cuanto a los resultados, al término del 2016 para el sello EUR-ACE se presentaron 64 títulos de grado y 14 de Máster. Las universidades privadas han obtenido una evaluación favorable para la mitad de los títulos presentados, siendo este porcentaje mayor en el caso de universidades públicas. Respecto al sello EURO-INF las propuestas han ascendido a 17 habiendo obtenido todas ellas un resultado favorable, si bien condicionado, especialmente en los Másteres, al cumplimiento, a corto plazo, de ciertas condiciones.

4.4. Situación de la mejora de la calidad del personal docente e investigador.

Sin duda, este es un elemento clave para asegurar la calidad del sistema universitario. Los procedimientos para asegurar la calidad del profesorado tienen que ver con los procesos de evaluación y acreditación para el acceso a plazas de profesorado, ya se funcionario o contratado. En España, para que cualquier universidad, pública o privada, pueda contratar a un profesor, este ha debido ser previamente acreditado por una de las agencias de calidad. La acreditación es un procedimiento en el que el participante aporta sus méritos académicos, docentes y de investigación y en el que una Comisión de valoración emite un juicio, basado en tales méritos, respecto a la idoneidad

del candidato para desempeñar una determinada función docente. El procedimiento afecta tanto al profesorado permanente o funcionario, como al profesorado contratado. Estos procedimientos se implantaron en el año 2002, desde entonces más de doscientos mil docentes se han sometido a estos procedimientos.

Los modelos de acreditación han sido establecidos a su criterio por las diferentes agencias de calidad. Esto ha dado lugar a que existan acreditaciones de ámbito nacional, cuando son reconocidas por todas las agencias o de ámbito regional, cuando la acreditación proporcionada por una agencia solo es reconocida en su ámbito territorial. Los resultados de estas acreditaciones en términos de porcentajes de candidatos que obtienen la acreditación, varía de unas agencias a otras de manera significativa. En los últimos años se observa una tendencia creciente a buscar acreditaciones de ámbito nacional.

Uno de los desequilibrios observados en la aplicación de este sistema de acreditación tiene que ver con las diferencias entre acreditados y demanda de docentes acreditados en las diferentes ramas de conocimiento. En aquellas titulaciones en la que las salidas profesionales son menores, el volumen de acreditados, que buscan en la docencia universitaria una salida profesional, supera ampliamente la demanda de docentes por parte de las universidades. En términos generales, puede decirse que en la actualidad la oferta de docentes acreditados supera claramente la demanda previsible por parte de las universidades, aun teniendo en cuenta el elevado número de jubilaciones previstas en los próximos años.

Esta situación ha provocado un progresivo incremento de los niveles de exigencia en cuanto a los méritos requeridos para obtener una acreditación. El debate en este terreno se sitúa en torno a la ponderación de los méritos requeridos para obtener la acreditación entre los méritos relacionados con

la docencia y los méritos de investigación. Los baremos aplicados por las comisiones de valoración priman, claramente, los méritos relacionados con la actividad investigadora de los aspirantes a acreditación. Esto ha introducido un importante factor de tensión en el sistema universitario español, en un momento en el que la implantación de los títulos de Espacio Europeo debía significar profundos cambios metodológicos con el fin de lograr una formación orientada al desarrollo de competencias. Estos cambios metodológicos requieren por parte del profesorado un esfuerzo de formación y una mayor dedicación docente para su aplicación. Lo cual choca con el escaso reconocimiento de estos méritos docentes frente a los de investigación en los procesos de acreditación y promoción del profesorado. La presión de los incentivos en favor de la actividad investigadora está siendo un grave obstáculo para la renovación de las metodologías docentes requerida por los títulos de Espacio Europeo.

La evaluación de la actividad investigadora del profesorado universitario en España es competencia de la Comisión Nacional para la Evaluación de la Actividad Investigadora (CNEAI). Dicha comisión es la encargada de otorgar los denominados “sexenios” de investigación. Los profesores universitarios pueden someter, de manera voluntaria, su actividad investigadora a reconocimiento cada seis años. Las Comisiones de valoración de méritos a la vista de las publicaciones, participación en proyectos de investigación, etc. acuerdan el reconocimiento de los sexenios. Los criterios de valoración tienen que ver fundamentalmente con indicadores cualitativos derivados del número de publicaciones y del índice de impacto de las revistas en que se publica.

En cuanto a las tendencias, según se recoge en el último informe de ANECA, a partir de 2012 se invirtió la tendencia creciente en cuanto al número de tramos de investigación sometidos a evaluación. Mientras que en 2012 se presentaron a evaluación más de 8.000 tramos en 2016 fueron menos de

5.500. Posiblemente, esto tenga que ver con los recortes experimentados en la financiación de la investigación durante la crisis.

En este ámbito las críticas y los debates están vinculados a dos cuestiones, por un lado, que la valoración se apoye en índices de impacto y la colocación de las revistas en determinados rankings y por otro, que los diferentes niveles de exigencia aplicados en las distintas ramas de conocimiento. Mientras que en el ámbito de las Ciencias los porcentajes de sexenios reconocidos esta próximo al 100% en el ámbito de las Ciencias Sociales oscila entre el 77 y el 67%.

5. CONCLUSIONES.

De todo lo dicho puede concluirse que en los últimos 10 años y como consecuencia de la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior el marco normativo relacionado con la Calidad y la Acreditación en España ha experimentado una profunda transformación (Cantero, J. M. M., & Pozo, C., 2014).

La adaptación al EEES y en concreto los planteamientos asociados a los programas de Calidad han sido objeto de críticas profundas respecto a la agenda oculta, que subyace a esta reforma del sistema universitario; sus intencionalidades políticas e ideológicas y el sobre abuso de regulaciones externas. Un resumen de esta visión crítica referida en concreto a los programas VERIFICA y DOCENTIA puede encontrarse en el trabajo de Escudero y Trillo (Escudero Muñoz, J. E., & Trillo Alonso, F., 2015).

Ciñiéndonos a lo acaecido en los últimos años, bajo el impulso de las Agencias de Calidad nacional y autonómicas se han puesto en marcha de forma simultánea programas que han impactado en todos los aspectos

del quehacer de las universidades. Éstas como se deduce de los datos proporcionados en el punto 4 de este trabajo se implicaron mayoritariamente y desde el comienzo con la implantación de dichos programas. No obstante, como también se deduce de los mismos datos, en muchos casos está implicación se ha plasmado solamente en la fase de diseño de los modelos de implantación de cada uno de dichos programas en las Universidades. Aún son minoritarias las universidades que han alcanzado la fase de certificación de la implantación.

Existe un consenso casi generalizado en que existen solapamientos entre programas. Tal es el caso de AUDIT (Sistemas Internos de Garantía de Calidad) y ACREDITA (acreditación de titulaciones). Las propias Agencias de Calidad conscientes de dichos solapamientos lanzaron en 2015 un programa de ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL con la finalidad de simplificar e integrar los sistemas.

También existe una preocupación por la burocratización de la calidad y el incremento de trabajo que ha representado tanto para el personal de administración y servicios como para el personal docente e investigador (López-Aguado, M., 2017). Las Universidades han tenido que dotarse de Unidades Técnicas de Calidad, que no siempre han contado con los recursos humanos y materiales necesarios, para dar soporte al resto del personal y departamentos de la universidad. La implantación simultánea de AUDIT, VERIFICA, MONITOR, ACREDITA Y DOCENTIA ha desbordado en muchos casos la capacidad de las universidades para diseñar e implantar todos estos programas. Es comprensible que los esfuerzos se hayan concentrado en los programas relacionados con la aprobación, implantación y acreditación de titulaciones, relegando a programas como AUDIT y DOCENTIA.

En el caso concreto de DOCENTIA orientado a la evaluación y mejora de la calidad de la docencia el problema ha estado en las dudas de las propias

agencias a la hora de reconocer en los procedimientos de promoción de la carrera docente (ACADEMIA) los resultados de las evaluaciones del profesorado llevadas a cabo con DOCENTIA. Esta falta de reconocimiento ha frenado en muchos casos la implantación de este programa, dada el escaso interés del profesorado, en general, en someter su docencia a evaluación, sobre todo cuando de ello no se derivan beneficios tangibles. No obstante, ha de destacarse que en todas las universidades en que se ha implantado este programa el profesorado más comprometido con la mejora de su docencia ha acogido favorablemente el programa DOCENTIA y valora de manera sistemática muy positivamente su efecto en la mejora de su actividad docente. Otra de las consecuencias positivas de DOCENTIA es que ha abierto el debate sobre la formación inicial y la formación permanente del profesorado universitario, como factor determinante de la mejora de la calidad docente (Jornet Meliá, J. M., Perales Montolío, M. J., 2010 y Montolío, M. J. P., Meliá, J. M. J., & González-Such, J., 2016).

El reto para los próximos años está en conseguir una estabilización del marco regulatorio, evitando los frecuentes cambios que se han producido durante la implantación de los programas (López-Aguado, M. 2017); así como la simplificación del sistema, mediante la integración y quizás unificación de programas como AUDIT y ACREDITA, así como lograr un claro reconocimiento de las evaluaciones de la actividad docente realizadas en el marco del programa DOCENTIA de cara a la promoción de la carrera docente.

ENLACES A LA DOCUMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS RELACIONADOS CON LA CALIDAD DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL.

Tanto las Agencias de Calidad nacional y autonómicas, como las universidades españolas disponen en sus sitios web de amplia información accesible, a cualquier persona interesada sobre los procedimientos de aseguramiento de la calidad y sus principales resultados. A continuación, se ofrecen algunos

enlaces a la documentación de los principales programas analizados en las páginas anteriores.

AUDIT: La finalidad de este programa es favorecer y promover el desarrollo e implantación de sistemas de garantía internos de calidad dentro de los centros universitarios españoles, y poner en práctica un procedimiento que conduzcan al reconocimiento y certificación de dichos sistemas.

<http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/AUDIT>

- » **ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL:** [Real Decreto 420/2015 de 29 de mayo](#). Introduce la posibilidad de la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas como alternativa a la acreditación de títulos.

<http://www.aneca.es/content/download/13214/163601/file/Real%20Decreto%20420-2015.pdf>

VERIFICA: El programa VERIFICA evalúa las propuestas de los planes de estudio de títulos diseñados en consonancia con el Espacio Europeo de Educación Superior.

<http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/VERIFICA>

MONITOR: El programa Monitor propone proporcionar a las universidades una valoración externa sobre cómo se está realizando la implantación de sus títulos oficiales con la finalidad de que esta pueda ser utilizada como un elemento más para la mejora de la formación que ofertan

<http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/MONITOR>

ACREDITA: El programa ACREDITA se encarga de la evaluación de los títulos universitarios oficiales previa a su renovación de la acreditación. Esta evaluación, que se realiza de manera cíclica, tiene un doble objetivo: comprobar si después de su implantación cada título se llevando a cabo de acuerdo al proyecto por el cual obtuvo la condición de título oficial y evaluar los principales resultados del mismo

<http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/ACREDITA>

ACREDITA:S ELLOS INTERNACIONALES: ANECA, dando un paso más en la acreditación de enseñanzas, ofrece, junto a las instituciones más representativas del país de la profesión de ingeniero y de informática la posibilidad de obtener además de la acreditación nacional un sello internacional de reconocido prestigio. **EURACE® para los títulos de Ingeniería** y **Euro-Inf para los títulos de Informática**.

<http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/SELLOS-INTERNACIONALES>

DOCENTIA: Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario (DOCENTIA) tiene como objetivo apoyar a las universidades en el diseño de mecanismos propios para gestionar la calidad de la actividad docente del profesorado universitario y favorecer su desarrollo y reconocimiento.

<http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/DOCENTIA>

Referencias:

ANECA. (2017). *Informe sobre el estado de la evaluación externa de la calidad en las universidades españolas. 2016* (p. 196). Madrid: ANECA. Recuperado a partir de http://www.aneca.es/content/download/13756/171250/file/informe_calidadenunis16_171011.pdf

Arribas Díaz, J. A., & Martínez Mediano, C. (2015). El programa AUDIT de la ANECA y las normas internacionales ISO 9000. Análisis comparativo. *Educación XXI: revista de la Facultad de Educación*, 18(2), 375–395.

AUDIT - Aneca. (s. f.). Recuperado 6 de noviembre de 2017, a partir de <http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/AUDIT>

Cantero, J. M. M., & Pozo, C. (2014). El escenario de la calidad en la Universidad española: de dónde venimos y hacia dónde vamos. *Revista electrónica interuniversitaria de formación del profesorado*, 17(3), 1–16.

Carral Mahia, E. M., Gracia, P., de la Vega, M., Codinas, X., López López, J., Alzórriz, G., ... others. (2011). Sistemas Internos de Garantía de la Calidad (SIGC): necesidad y reto. En *XIX Congreso Universitario de Innovación Educativa en las Enseñanzas Técnicas* (pp. 1227–1237). Recuperado a partir de <https://upcommons.upc.edu/handle/2117/13043>

Carrasco, M., Javier, F., & Fraile Ardanuy, J. J. (2008). La Evaluación de la docencia: Ventajas e Inconvenientes del procedimiento” Docentia” propuesto por la ANECA. Recuperado a partir de [http://oa.upm.es/4086/2/INVE MEM 2008 58234.pdf](http://oa.upm.es/4086/2/INVE_MEM_2008_58234.pdf)

Chaparro, T. S. (2016). La Asociación Europea para el Aseguramiento de la Calidad en la Enseñanza Superior (ENQA-European Association for Quality Assurance in Higher Education). Mision, relevancia y principales

líneas de acción. *Revista de educación y derecho*, 13. Recuperado a partir de <http://search.proquest.com/openview/f8b4dcbe376805d204954a669d1ec393/1?pq-origsite=gscholar&cbl=2032136>

Dearing, R. (1997). The Dearing Report. *The National Committee of Enquiry into Higher Education*. Recuperado a partir de: <http://www.educationengland.org.uk/documents/dearing1997/dearing1997.html>

Escudero Muñoz, J. E., & Trillo Alonso, F. (2015). Un análisis crítico del Espacio Europeo de Educación Superior como reforma de la enseñanza universitaria: los programas Verifica y Docencia en el contexto español. *Educar em Revista*, (57), 81–97.

European Commision. DG Education and Culture. (2009). *Standars and Guidelines for Quality Assurance in the Higher Education Area*. Helsinki. Recuperado a partir de http://www.engq.eu/wp-content/uploads/2013/06/ESG_3edition-2.pdf

European Commission/EACEA/Eurydice. (2015). *The European Higher Education Area in 2015: Bologna Process Implementation Report*. Luxembourg. Recuperado a partir de http://www.ehea.info/Uploads/SubmittedFiles/5_2015/132824.pdf

Jornet Meliá, J. M., Perales Montolío, M. J., & González Such, J. (2010). Evaluación de las políticas sobre la actividad docente del profesorado universitario. *Fuentes. Revista de la Facultad de Ciencias de la Educación*, 2010, vol. 10, p. 33-51. Recuperado a partir de <http://roderic.uv.es/handle/10550/43782>

López-Aguado, M. (2017). La evaluación de la Calidad de títulos universitarios. Dificultades percibidas por los responsables de los Sistemas de Garantía de Calidad. *Educación XX1*. Recuperado a partir de <http://revistas.uned.es/index.php/educacionXX1/article/view/16580>

Montolío, M. J. P., Meliá, J. M. J., & González-Such, J. (2016). Tendencias en las políticas de formación y evaluación del profesorado en la Educación Superior en España. *Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa*, 7(2e). Recuperado a partir de <https://revistas.uam.es/index.php/rie/article/view/3113>

Pires, S., & Lemaitre, M. J. (2008a). Sistemas de acreditación y evaluación de la educación superior en América Latina y el Caribe. En *CONFERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR*. Recuperado a partir de http://www.unesco.org/ve/dmdocuments/biblioteca/libros/capitulos/TENDENCIAS/TEND-CAP_8.pdf

Pozo Muñoz, C., Bretones Nieto, B., Martos Méndez, J., Alonso Morillejo, A. (2011). Evaluación de la actividad docente en el Espacio Europeo de Educación Superior: un estudio comparativo de indicadores de calidad en universidades europeas. *Revista española de pedagogía*, 145–163

Pozo Muñoz, C., Giménez Torres, M. L., & Bretones Nieto, B. (2009). La evaluación de la calidad docente en el nuevo marco del EEES: Un estudio sobre la encuesta de opinión del programa Doctencia-Andalucía. Recuperado a partir de <http://rabida.uhu.es/dspace/handle/10272/4905>

Quality Assurance Agency for Higher Education. Quality Code for Higher Education. Chapter B3 on Learning and Teaching.pdf. Recuperado a partir de <http://www.ucs.ac.uk/About/Ourpolicies/Quality-Manual/Pages/QM-B3.pdf>

RIACES. (2004). *Glosario Internacional RIACES de Evaluación de la Calidad y Acreditación*. Madrid. Recuperado a partir de http://www.aneca.es/var/media/21717/publi_riaces_glosario_oct04.pdf

Rubio, M. J. (2003). Enfoques y modelos de evaluación del e-learning. Recuperado a partir de http://www.uv.es/RELIEVE/v9n2/RELIEVEv9n2_1.htm

Toribio, L. A., Martín, T. G., Andrade, R. M., & Pérez, M. S. (2010). Marcos de referencias del EEES. Aproximación histórica: desde 1923 a 2010. *Tecnología y desarrollo*, 8, 48.

Valle, G. M. L. del. (2010). Sistemas de acreditación y evaluación de la Educación Superior. Una mirada retrospectiva. Recuperado a partir de <http://repositorio.ufsc.br/handle/123456789/96763>



Miguel Santamaria Lancho.

Profesor Titular de Historia Económica de la UNED desde 1988. Doctor en Historia y experto en gestión institucional de la implantación de TICS. Mi experiencia abarca los siguientes ámbitos

DOCENCIA EN HISTORIA ECONÓMICA Y APLICACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS A LA MEJORA DEL APRENDIZAJE

Desde 1984 he impartido docencia en las asignaturas de Historia Económica de las Licenciaturas/Grados de Economía y Administración de Empresas. Así mismo desde 1994 he sido profesor del Master en Unión Europea, título propio de la UNED convertido en Máster Universitario oficial a partir del año 2009.

Asimismo desde el año 2008 imparto la asignatura de Diseño de Cursos Virtuales en el Master en Comunicación y Educación en la Red.

APLICACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS A LA ENSEÑANZA A DISTANCIA:

Coordinador de Servicios Telemáticos de la UNED entre 1997-2000 siendo responsable de la red de videoconferencia educativa. Director de Tecnologías Avanzadas entre 2003-2004 encargándose de la Unidad de Virtualización de Cursos de la UNED.

FORMACIÓN DOCENTE EN EL USO DE TICS:

Director de la Unidad FormaTIC de Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED) (2001-2002) y Director Adjunto de Formación del IUED (2004-2005) cargos en los que desarrolló programas de formación en el uso de TICs para equipos docentes y profesores de la UNED.

CALIDAD E INNOVACIÓN DOCENTE:

Entre 2006 y 2013 como Vicerrector de Calidad e Innovación Docente de la UNED ha coordinado la adaptación metodológica de la Universidad al Espacio Europeo de Educación Superior promoviendo la innovación docente a través de la puesta en marcha del programa Redes de Investigación para la Innovación Docente. En él ámbito de la Calidad ha coordinado la implantación en la UNED de los programas VERIFICA, DOCENTIA, AUDIT, MONITOR de la Agencia Española de Evaluación y Calidad (ANECA). Asimismo promovió un programa propio de Calidad para la implantación de Sistemas de Gestión de la Calidad en Centros de la UNED.

CONSULTORÍA INTERNACIONAL EN E-LEARNING

Ha sido consultor en el área de elearning para organismos e instituciones como OEA, BID, Banco de Cuba, Consejo General del Poder Judicial de Costa Rica, Agencia Facendaria de Brasil y diversas Universidades Latinoamericanas.

EVALUADOR DE AGENCIAS DE ACREDITACIÓN

Ha colaborado como evaluador con la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación de España (ANECA,) Fundación Madrimasd (órgano de evaluación externo del Sistema Universitario de la Comunidad de Madrid) y CALED

GARANTÍA DE LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA DE MÉXICO

Susana Sosa Silva

Universidad Abierta y a Distancia de México
sosasusy@yahoo.com.mx

Miguel Angel Infante Mendoza

Universidad Abierta y a Distancia de México
Miguel.infante@nube.unadmexico.mx

Francisco Montes de Oca

Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior
fmoca40@gmail.com

Mavy Quiñones Cota

Consejo para la Acreditación de la Educación Superior
mavy.quinones@copaes.org



Introducción

Actualmente la educación superior se ha incorporado como interés prioritario en las agendas de las naciones en el mundo, debido al valor estratégico que asumen las Instituciones de Educación Superior (IES) en el progreso, la competitividad económica y el desarrollo sociocultural de sus ciudadanos. Además, es importante destacar que han sido tres las fuerzas promotoras de este renovado impulso:

- La ingente y diversificada demanda social de ingreso a la educación superior,
- La incorporación de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en los procesos de enseñanza y de investigación; y
- La multiplicación de modelos de educación superior a distancia (UNESCO, 2014)

Lo anterior ha impulsado globalmente el crecimiento de los sistemas de educación superior, tanto en las modalidades escolarizadas, como en las no escolarizadas y a distancia. En particular, en los modelos de educación superior a distancia la revolución de las TIC ha fomentado el aprendizaje virtual y el desarrollo de diversos métodos para la transmisión y generación de conocimiento. La cuestión es *¿cómo garantizar que estas innovaciones ayuden a generar valor y validez en los títulos de educación superior?* En otras palabras, “la calidad que garantiza toda la educación es esencial para promover la confianza y validez de cualquier aprendizaje” (Departamento de Educación y Capacitación del Gobierno de Australia, 2017).



“Durante las últimas tres décadas, más de la mitad de todos los países del mundo han creado mecanismos de aseguramiento de la calidad. Dentro del desarrollo de las sociedades del conocimiento se ha establecido a la mente humana como la fuerza productiva directa más importante y por lo tanto la generación, procesamiento y transmisión de la información como fuentes de productividad y de poder, se hacen valiosas y competitivas, por lo que es necesario establecer niveles de confianza, asegurando su calidad, para avanzar en el desarrollo orgánico y sostenible de las naciones” (IESALC, 2017).

En este contexto resulta necesario alinear los esfuerzos de las instituciones educativas que tienen como misión y compromiso la superación de los individuos mediante la educación de nivel terciario, a lo establecido en 2009 en la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior de la UNESCO:

“En ningún momento de la historia ha sido más importante como ahora contar con la garantía de la calidad de los estudios superiores, por su condición de fuerza primordial para la construcción de sociedades del conocimiento, integradoras y diversas y para fomentar la investigación, la innovación, la creatividad y el desarrollo” (UNESCO, 2009).

En México, la política de modernización de la educación superior, impulsada en las últimas décadas, antepone una preocupación fundamental por la calidad y su aseguramiento a través de la evaluación, acreditación y la rendición de cuentas. Si bien en México todavía no existe un Sistema Integral de Aseguramiento de la Calidad, o una legislación que regule el sistema de evaluación y acreditación de la educación superior (Rodríguez Andujo, 2009), lo cierto es que existen avances significativos con la creación de organismos, estrategias, programas e instrumentos de evaluación y acreditación, los cuales se han asociado paulatinamente a esquemas de financiamiento extraordinario sujetos a concurso y rendición de cuentas.

Las primeras acciones impulsadas en nuestro país se remontan a la década de los 70 con el trabajo colaborativo entre el Gobierno Federal mexicano y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). Sin embargo, la institucionalización de estas actividades como una política de evaluación se dio hasta el sexenio del presidente Carlos Salinas de Gortari con la puesta en marcha del Programa para la Modernización Educativa (1989-1994), en el que se señaló como prioritaria la evaluación permanente, interna y externa de las instituciones de educación superior, para impulsar la mejora de la calidad de los programas educativos y servicios que ofrecían (Buendía Espinosa, 2013).

Tres fueron las vertientes de evaluación planteadas:

1. Autoevaluación institucional a cargo de las universidades.
2. Evaluación externa de programas educativos a cargo de comités constituidos por pares académicos.
3. Evaluación del sistema de educación superior (Rodríguez Andujo, 2009).

La autoevaluación institucional y la evaluación del sistema fueron coordinadas por la Comisión Nacional de Evaluación de la Educación Superior (CONAEVA) creada a finales de los ochenta por la Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior (CONPES). Mientras que la evaluación externa fue abordada por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) constituidos en 1991.

Los CIEES tiene la misión de “Promover el mejoramiento de la Educación Superior mediante evaluaciones externas, pertinentes, válidas y confiables de los programas educativos y de las funciones de las instituciones de educación superior, así como reconocer su calidad” (CIEES, Página web).

Igualmente, con el propósito de regular los procesos de acreditación de programas de los niveles de técnico superior universitario, profesional asociado y licenciatura, se creó el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES) en el 2000 (Rubio Oca, 2007). Tal organismo vino a organizar y dar coherencia a la actividad que organizaciones de profesionales realizaban sobre la acreditación de programas educativos. COPAES es una organización de segundo nivel, ya que no acredita a las instituciones educativas, sino que establece criterios que estandarizan la actividad de los organismos acreditadores.

En particular, sobre la educación superior en la modalidad abierta y a distancia el Gobierno Federal mexicano creó por decreto presidencial en 2012 a la Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM), órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública y cabeza de sector en modalidad.

Actualmente, bajo el liderazgo de la UnADM se trabajan por el fortalecimiento de la calidad educativa en la modalidad, mediante el desarrollo de proyectos, estrategias y acciones de vinculación entre diferentes organizaciones con el objeto de actualizar y articular sus actividades para homologar criterios en la materia. Un caso especial es el *“Seminario Calidad en la Educación Abierta y a Distancia”*, el cual es una iniciativa de la Subsecretaría de Educación Superior a través de la UnADM en conjunto con CIEES, COPAES y la Dirección General de Acreditación y Revalidación (DGAIR), que atiende temas, criterios e indicadores de la modalidad en beneficio de la educación superior de nuestro país.

El objetivo del presente artículo es mostrar el estado actual de la evaluación y acreditación de la educación superior de nivel pregrado en México, analizar las tendencias actuales de la Educación a Distancia y compartir la experiencia de la UnADM en tales senderos.



1. Estado del Arte y Marco Regulatorio de la Evaluación y Acreditación en México.

Los mecanismos de aseguramiento de la calidad son necesarios para que los actores involucrados en la educación superior tengan confianza en que la provisión del servicio cumple con las expectativas y se alcancen los estándares establecidos. La naturaleza de estos mecanismos tiene una dimensión dinámica: la mejora continua.

“La mejora continua es una procura constante y verificable de innovación en los procesos, en el control interno, en los servicios y en general en el proceso de formación académica” (Hernández Santoyo, 2012).

Para llevar a cabo la mejora continua se deben establecer procesos de evaluación y seguimiento que generen certeza sobre la calidad educativa. Desde 1973 en México la Ley Federal de Educación planteó la necesidad de efectuar ejercicios de evaluación en las universidades. En 1978 se expidió la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, la cual estableció que el Gobierno Federal fomentaría la evaluación de la educación superior. Un año después se creó el Sistema Nacional de Planeación Permanente de la Educación Superior (SINAPPES) integrado por instancias de trabajo coordinado a tres niveles: nacional, por la Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior (CONPES); estatal, por la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES); y regional, por la Consejo Regional para la Planeación de la Educación Superior (CORPES).

El primer ejercicio para evaluar la Educación Superior se realizó al interior del subsistema de la educación tecnológica, conformándose el Consejo del Sistema Nacional de Educación Tecnológica (COSNET) En 1981 se creó la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior, A.C. (FIMPES) como el organismo de afiliación voluntaria para la evaluación de instituciones particulares de educación superior.

En 1984, impulsado por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), se aprobó el documento *“La Evaluación de la educación superior en México”* que abordaba metodología, taxonomía de análisis y listado de indicadores para evaluar a las Instituciones de Educación Superior (IES). Para 1989 la misma ANUIES elaboró el documento *“Declaraciones y aportaciones de la ANUIES para la modernización de la educación superior”*, en el que se definían los contenidos mínimos necesarios en los planes y programas de estudio; se incursionó en la participación de cuerpos colegiados y expertos independientes en la evaluación; y se propuso la articulación de los procesos de evaluación con los de planeación y el presupuesto en las IES.

En 1991 fue constituido el Fondo de Modernización para la Educación Superior (FOMES), como uno de los instrumentos de financiamiento extraordinario asociados a la evaluación. Después de la conformación del FOMES fueron creados otros fondos para el impulso a la calidad y la cobertura de la educación superior. En varios casos el otorgamiento de los recursos respectivos se sustentaba en los resultados de las evaluaciones de las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas.

Ese mismo año se crearon los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), con el fin de promover la evaluación externa de las instituciones en el nivel de pregrado. Los CIEES tiene la misión de “Promover el mejoramiento de la Educación Superior mediante evaluaciones externas, pertinentes, válidas y confiables de los programas educativos y de las funciones de las instituciones de educación superior, así como reconocer su calidad” (CIEES, Página web).

Al mismo tiempo, para atender el nivel de posgrado y la evaluación directa a estudiantes se crearon el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior

(CENEVAL). El primero se creó en 1970 como entidad a cargo de elaborar las políticas de ciencia y tecnología en México, y a partir de 1992 para conformar un padrón de programas de excelencia (Programa Nacional de Posgrados de Calidad, PNPC) y apoyos a la formación de recursos humanos de alto nivel. El segundo fue constituido en 1994 para la medición de los aprendizajes alcanzados por los estudiantes, mediante la aplicación de exámenes de ingreso y egreso de nivel bachillerato y pregrado en diversas profesiones.

Igualmente, con el propósito de regular los procesos de acreditación de programas de los niveles de técnico superior universitario, profesional asociado y licenciatura, ANUIES, en colaboración con la CONPES, acordaron la creación de un organismo no gubernamental. Tal organismo vino a organizar y dar coherencia a las actividades que organizaciones de profesionales estaban haciendo sobre la acreditación de programas educativos. A finales del año 2000 se creó el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES).

1.1. Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior.

En 1990 la Comisión Nacional de Evaluación de la Educación Superior puso en marcha un sistema de evaluación que asumió la tarea de coordinar la participación colegiada de las autoridades gubernamentales y de las propias Instituciones de Educación Superior (IES). Este sistema incluyó tres actividades fundamentales: la primera fue la evaluación global del sistema y los subsistemas de este nivel, encomendada a la entonces Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica, actualmente Subsecretaría de Educación Superior; a la Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológicas; a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones

de Educación Superior, y al Consejo del Sistema Nacional de Educación Tecnológica. La segunda fue la autoevaluación, encomendada a las propias IES. Y la tercera, la evaluación interinstitucional que se otorgó a los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) creados en 1991.

Los CIEES son el organismo con el que México inició el proceso de evaluación externa de la IES, desarrollando metodologías, parámetros y criterios que se pusieron a disposición de la comunidad académica con el fin de desarrollar la cultura de mejora continua en la Educación Superior mexicana.

“CIEES han concentrado su actividad básicamente en la evaluación diagnóstica de los programas educativos de los niveles de técnico superior universitario o profesional asociado, licenciatura y posgrado, y de funciones institucionales, mediante metodologías y marcos de evaluación que comprenden un amplio repertorio de categorías y componentes, en cuya definición se han tomado en cuenta criterios y estándares internacionales” (Rubio Oca, 2007).

Los CIEES realizan sus tareas mediante comités interinstitucionales colegiados, cuyos integrantes son pares representativos de la comunidad académica nacional, seleccionados de conformidad con lo establecido en el reglamento de operación de los cuerpos colegiados. El cumplimiento de la función de CIEES se realiza a partir de nueve comités, de los cuales siete evalúan programas educativos y los otros dos evalúan las funciones institucionales.

1.1.1. *Las evaluaciones en CIEES.*

El principal objetivo de la evaluación que realizan los comités consiste en contribuir a mejorar la calidad y eficiencia de la educación superior en el país. Su tarea se inscribe en la búsqueda de modelos de educación superior

que respondan no solo a la evaluación del conocimiento y la cultura, sino a las exigencias y necesidades sociales del país. Su evaluación está definida en el proceso general para la evaluación de los programas educativos de educación superior y la filosofía de trabajo de los CIEES.

Las evaluaciones que realizan los CIEES abarca a las diferentes instituciones que engloban el sistema de educación superior mexicano, centrándose en las universidades públicas y con mínima participación de las universidades privadas, tecnológicos, universidades politécnicas, entre otras.

Para realizar las evaluaciones tanto de programas como de función, CIEES desarrolla el esquema de pares académicos evaluadores, lo cuales se integran por personal de diferentes IES que son capacitados y se integran en comisiones para realizar visitas *in situ*; tales comisiones se denominan Comisiones de Pares Académicos Expertos (CPAE).

El producto principal de las evaluaciones de los CIEES es el Informe de Evaluación, en el cual se concentran una serie de observaciones y recomendaciones de la CPAE respectiva, sin obligatoriedad de consecución, pero que permiten mejorar los servicios educativos que ofrecen las IES mexicanas, siempre con miras en establecer una cultura de la evaluación de las mismas.

1.1.2. *Proceso de Evaluación en CIEES.*

Para los CIEES, cada programa educativo, a partir de sus propósitos y visión, se estructura en una unidad académico-administrativa compleja y específica, donde la instancia académica hace posible la actividad docente a partir de un plan de estudios formalmente establecido, que aspira a satisfacer un perfil del estudiante y del egresado que responda a las necesidades

académicas, laborales, sociales y culturales de una profesión específica en nuestra sociedad actual y en el contexto local y nacional.

En tanto la instancia administrativa permite resolver y organizar los diversos recursos del programa, con ello facilita que se alcancen los objetivos académicos determinados por el propio plan de estudios y el modelo educativo. Ante esta estructura funcional, los CIEES consideran los aspectos contextuales en los que está inserta la institución y el programa educativo, así como los insumos relacionados para ponerlo en operación, los cuales están establecidos en su normativa y planeación, los procesos que lleva a cabo para la concreción de las metas y objetivos en la planeación, así como los productos, los cuales son los referentes objetivos que dan cuenta del nivel o grado de logro de las metas.

La interacción de los diferentes elementos de los programas debe corresponder a las decisiones académicas y administrativas plasmadas en los reglamentos, y también a los usos establecidos, tanto por los sujetos directamente relacionados con la enseñanza, como por las autoridades centrales. Los CIEES retoman el concepto de estructura curricular, como referente teórico y metodológico que permite advertir la relación que se da entre los objetivos del programa, la participación de los profesores, los tiempos que lo rigen, las instalaciones que tienen, los recursos didácticos y las formas de evaluación. Igualmente, hace posible delimitar los espacios curriculares reales que se establecen para el aprendizaje.

Los criterios del análisis curricular que aplican los CIEES se refieren a la congruencia, consistencia y validez externa e interna. Los referentes externos son los avances de las disciplinas relacionados con la formación profesional, así como lo que demanda el mercado de trabajo y las necesidades de desarrollo del país.

En cuanto a los referentes internos, se analiza la pertinencia de los objetivos y los contenidos de los programas, y la conformación de la estructura curricular en los términos señalados; es decir, la gestión adecuada de los recursos institucionales para la docencia, además de otros referentes que permitan la formación integral de los estudiantes.

Los juicios de valor que se incorporan en el Informe de Evaluación, no solo se basan en estándares de calidad claramente establecidos, sino que el mismo enfoque posibilita evaluar cada caso de acuerdo con sus propias características. Por lo demás, las recomendaciones se refieren a decisiones posibles en el contexto actual de la institución y buscan generar las condiciones para el establecimiento de un plan de mejora continua y aseguramiento de la buena calidad que brinde las condiciones para que un programa educativo responda a las expectativas sociales para los cuales fue creado.

1.2. Consejo para la Acreditación de la Educación Superior.

El Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES) es una asociación civil que coadyuva al incremento sistemático de la calidad de la educación superior en México, fungiendo como la instancia capacitada y facultada por la Secretaría de Educación Pública (SEP) para regular y conferir reconocimiento formal a favor de organizaciones nacionales e internacionales cuyo fin sea acreditar programas académicos de educación superior de instituciones públicas y particulares, previa valoración de su capacidad organizativa, técnica y operativa, así como de su imparcialidad.

En este tenor, la acreditación es el reconocimiento público que otorga un Organismo Acreditador (OA) ajeno a la Institución de Educación Superior (IES) y reconocido formalmente por el COPAES, en el sentido de que el

programa académico cumple con criterios, indicadores y estándares de calidad. Permite también certificar ante la sociedad la calidad de los recursos humanos formados y de los diferentes procesos que tienen lugar en una institución educativa.

Para cumplir con su función, el Consejo elabora el “Marco General de Referencia”, el cual es el documento principal que norma la acreditación de programas académicos de Educación Superior en México.

Cada Organismo Acreditador establece una metodología de evaluación con base en el Marco General de Referencia del COPAES, el cual toman como referencia para elaborar sus propios Marcos de Referencia, indicadores y los parámetros para la acreditación. Si bien estos son propios de cada uno de los organismos y pueden ser ejercidos con autonomía, deben apearse a las disposiciones de orden general que establece el COPAES.

A la fecha el COPAES ha reconocido a 30 organismos especializados en distintas disciplinas, los cuales llevan a cabo la acreditación de programas académicos por área de conocimiento; la vigencia de la acreditación que se otorga es por cinco años y considera como universo de trabajo los programas académicos de nivel técnico superior universitario, profesional asociado, licencia profesional o licenciatura, en las modalidades: Escolar, No escolarizada y Mixta.

Los fundamentos de la solidez institucional del COPAES están asentados sobre la fortaleza y credibilidad de los Organismos Acreditadores a los que regula. En el caso de México, la acreditación no es obligatoria, las instituciones educativas se ven motivadas a participar sobre todo por una mejor imagen pública y por el financiamiento asociado.

1.2.1. *Proceso de Acreditación.*

El proceso de acreditación implementado por los Organismos Acreditadores del COPAES está compuesto por cinco etapas, como a continuación se muestra:

1. **Solicitud** de acreditación del programa por parte de la IES, previa revisión del cumplimiento de los requisitos es aceptada por el Organismo Acreditador (OA).
2. **Autoevaluación** del programa por parte de la Institución de Educación Superior (IES).
3. **Evaluación externa** del programa por parte del Organismo Acreditador con la visita de verificación de los pares evaluadores.
4. **Dictamen** de acreditación por parte del OA.
5. **Mejora continua** basada en las recomendaciones de la OA y los compromisos de la institución educativa (COPAES, 2016).

La credibilidad y resultados de los procesos de acreditación son atributos vinculados a la calidad y comparabilidad de la información recabada y de la que resulta del propio proceso. Para lo que es preciso disponer de una estructura normativa sobre el tema, que conste de preceptos claros, específicos y suficientes.

1.2.2. *Transición del modelo de acreditación y normatividad de COPAES.*

Actualmente los procesos de acreditación se operan bajo el Marco General de Referencia Versión 3.0 publicado por el COPAES en noviembre de 2016, el cual está integrado por 10 categorías y 49 criterios. Dicho documento se encuentra disponible para su consulta en apartado de normateca en la página web del propio Consejo www.copaes.org.mx.



El modelo de acreditación que define el COPAES transita hacia la evaluación de los programas académicos orientada a los resultados, considerando como base los indicadores centrados en insumos y procesos, todo enfocado al aprendizaje de los estudiantes y la mejora continua.

COPAES, al ser un organismo de segundo nivel (que reconoce y coordina agencias de acreditación) para el cumplimiento de esta tarea, cuenta con los Lineamientos Generales para el Reconocimiento y Refrendo de Organizaciones Acreditadoras de Programas de Educación Superior en México.

Debido al incremento de programas académicos impartidos por las Instituciones de Educación Superior bajo las modalidades *No escolarizada y Mixta (a distancia)*, COPAES reconoce la necesidad de instrumentar mecanismos de evaluación específicamente diseñados para este tipo de programas académicos, ya que sus características demandan lineamientos y metodologías específicas para ellos.

Por tal motivo, actualmente se trabaja en la propuesta del *Adendum* al Marco General de Referencia versión 3.0, documento complementario que plantea un conjunto de disposiciones y consideraciones relativas a la importancia de los criterios de evaluación que inciden en el análisis de la pertinencia de los programas académicos, así como de los resultados obtenidos con respecto a la formación de sus estudiantes y a los impactos en el medio externo en términos de empleabilidad, productividad y responsabilidad social.

Esta versión incorporará conceptos de la *modalidad No escolarizada y Mixta*, y surge con el objetivo de promover la mejora continua en todas las modalidades de la educación superior, dando cumplimiento a lo dispuesto del Artículo 33 de la Ley General de la Educación, con relación al fortalecimiento de los sistemas de educación a distancia.

De esta manera, COPAES a través de este *Adendum* exhorta a los Organismos Acreditadores a definir de manera clara y diferenciada, los indicadores e instrumentos de evaluación específicos para dichos programas educativos que resulten procedentes para mejorar la calidad de la educación superior y de esta manera promover la acreditación de los programas académicos de modalidad No escolarizada y Mixta.

2. Tendencias en el Aseguramiento de la Calidad de la ESAD en América Latina.

A partir de la última década del siglo XX, la educación superior a distancia ha crecido considerablemente, tanto en el ámbito formal como informal. Muchos han sido los elementos impulsores y actores involucrados. En cuanto a los factores podemos encontrar cuatro principalmente:

1. Las posibilidades que hoy en día nos brindan las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).
2. La propia complejidad de nuestra sociedad, que exige un aprendizaje permanente ante la celeridad de los cambios económicos, tecnológicos y científicos que se están sufriendo
3. La búsqueda de nuevos mercados ante la crisis económica que está afectando a todas las empresas.
4. La irrupción de nuevos escenarios de aprendizaje, lo que multiplica el surgimiento de propuestas telemáticas novedosas y un enriquecimiento de sus posibilidades de formación (García Aretio, 2009)

Por lo que refiere a los actores encontramos una variedad de razones que les han permitido involucrarse e impulsar la Educación a Superior a Distancia (ESAD). De lado de los ciudadanos, la modalidad a distancia ha permitido

solventar una parte de la demanda y así hacer que estos puedan aspirar a otros niveles de vida.

Por su parte, los empleadores empiezan a reconocer que los egresados de este sistema educativo tienen características que les hacen más proclives al trabajo en grupo, y al uso de medios electrónicos. Además, entre sus habilidades tienen un manejo de la comunicación eficiente y asertiva y son confiables respecto a términos y fechas de entrega, amén de estar más familiarizados con búsqueda de datos y procesamiento de información.

Igualmente, en el ámbito de las IES, principalmente las privadas, se apoyan en la mercadotecnia educativa que busca atender o generar opciones con un espacio de enfoque de beneficios educativos y sociales, dirigido a nuevos posibles usuarios, futuros estudiantes con necesidades no satisfechas por el sistema dominante. Esta aplicación mercadológica desarrolla y construye estrategias para atender con nuevas herramientas y tecnología un mercado diferente, donde los aspirantes tienen un poder adquisitivo diverso, altamente sensible a la importancia de una formación sólida y de calidad, y muy dispuesto a hacer un esfuerzo económico y de tiempo para lograr sus metas, sacrificando incluso tiempos para el esparcimiento, comodidades, familia, entre otros. También incluye en este espacio mercadológico a las empresas e industrias que tienen un perfil de necesidades específico y que requieren recursos humanos con posibilidades de insertarse rápidamente en el trabajo y obtener los logros y beneficios que ambas partes esperan.

En la ESAD se han roto varios paradigmas respecto a la atención a la demanda de estudios para una población con características y aspiraciones diferentes, a partir del desarrollo de programas cortos, con contenido específico de calidad y actualidad, impartidos en horarios abiertos y no escolarizados, lo cuales se desarrollan bajo las premisas de equidad de género y multiculturalidad.



En la medida en que se conocen mejor las necesidades y capacidades de los demandantes y oferentes de oportunidades laborales, esta modalidad educativa produce una oferta más adecuada al perfil y exigencias del mercado (los aspirantes y empleadores). Se debe resaltar también que en la medida en que este nuevo paradigma educativo avanza, presiona fuertemente por su reconocimiento formal ante las instancias educativas y muchas veces no espera a su reconocimiento pleno. De aquí que las normas regulatorias y los cambios a la ley, que usualmente siempre llegan tarde, son incompletas y difícilmente pueden ajustarse a una realidad donde el cambio es vertiginoso.

No obstante, las instituciones de educación superior continúan presionando por la regulación de una oferta educativa que consideran una competencia desleal y de baja calidad. Sin embargo, las instituciones educativas privadas y lo que ahora se conoce como la industria del e-learning, tienen mayor amplitud de visión y flexibilidad para desarrollar un sistema paralelo de formación profesional, más flexible, con una calidad creciente, apoyado por una estructura cada vez más competitiva, que produce resultados pertinentes equiparables en muchos casos a los sistemas tradicionales.

En el mundo y, en particular, en América Latina, al final del siglo pasado, nos hacíamos varias preguntas y buscábamos cómo entender y afrontar esta modalidad educativa, buscando respuestas a aseveraciones como esta:

“Hoy existe gran confusión referida a las bases teóricas y conceptuales de la educación a distancia. Olvidamos fácilmente dónde están sus raíces históricas, desconocemos la variada oferta que de estudios no presenciales existen hoy en nuestros países, también ignoramos las tendencias y centros de interés actuales en este campo, así como el impacto social de estas instituciones. Desconocemos, en fin, hacia dónde vamos, qué rumbos tomará la nueva educación a distancia soportada en tecnologías avanzadas.” (García Aretio, 2009).



Muchas de estas preguntas buscan respuesta todavía, en tanto, otros fenómenos han irrumpido en el panorama con el uso del internet, nuevos dispositivos y las redes sociales, generando nuevos cuestionamientos. De algún modo esta carretera o más bien la construcción de redes con múltiples accesos para diversas formas y fuentes de comunicación, permitió que los usuarios de todas las edades desarrollen habilidades rápidamente para usar dispositivos tecnológicos, que aunados a la aparición de aplicaciones (Apps), permiten una diversidad y posibilidades de uso de la información para los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Organismos internacionales afiliados a UNESCO, han desarrollado varios proyectos de investigación sobre los impactos de las TIC en los esquemas educativos y sociales, de donde sobresale el denominado **Proyecto Concepción, Situación y Prospectiva de la Educación a Distancia en América Latina (COSYPEDAL)**. De este proyecto hay ya varios datos que se han recopilado en países latinoamericanos, de donde se destaca la necesidad de perfeccionar y unificar las siguientes experiencias para conocer aspectos detallados de cómo se implementan los proyectos de educación a distancia:

- Bases teóricas, principios y fundamentos de la Educación a Distancia (EaD).
- Materiales y vías de comunicación en los procesos de EaD.
- Redes telemáticas, sus herramientas e instrumentos.
- Experiencias relacionadas con el diseño, producción, explotación y evaluación de los diferentes medios y recursos didácticos.
- Métodos y modelos de enseñanza y aprendizaje a distancia.
- Problemática de la evaluación, la evaluación de instituciones, programas, cursos y recursos.

- Políticas e investigación; cooperación en proyectos.
- Difusión de información de interés relacionada con la EaD (congresos, jornadas, seminarios, cursos, postgrados, resultados de investigación, centros de recursos, sitios de interés en internet, publicaciones impresas o electrónicas, etc.).

Resulta interesante continuar con estas investigaciones sin perder de vista lo que maneja la industria del e-learning, alineada a las industrias de software, las telecomunicaciones, los servicios multimedia, que por cuestiones de mercado están interesadas en desarrollar estándares “de facto” que son los que dominan en este momento aspectos como las plataformas de distribución de unidades de aprendizaje. Estándares y tecnologías como SCORM, Thin Can API, Netflix y muchos otros impactan en la forma de cómo se construyen y desarrollan las nuevas opciones educativas usando las TIC y los dispositivos móviles de los usuarios.

Por último, unas líneas sobre la emergencia de lo que se llama *mobile education o mEducation*, que significa el uso del teléfono inteligente o la Tablet para la interacción con fines educativos: Algunas cifras de este nuevo mercado; en el mundo se gastan 4,109.56 billones de dólares en educación (324.49 en américa latina), este mercado crecerá para 2020 un 54%. Las oportunidades de crecimiento de *mEducation* en la región latinoamericana se estiman en 5.29 billones de dólares.

Este tamaño de inversión en el mundo sin lugar a duda propiciará nuevos estándares y productos o servicios, los que requieren de nuevas aplicaciones y materiales para ser usados en teléfonos inteligentes y *tablets*, usando recursos multimedia y un nivel de compactación de la información que permita tener una continuidad en el uso del medio y el dispositivo, lo cual nos habla de que para modalidad a distancia se verán altamente reforzados

herramientas como: e.boks, E courses; nuevos LMS; metodologías como la Gamificación (uso de los juegos o la simulación en las herramientas de aprendizaje); herramientas de colaboración; servicios adaptativos de asesoría y apoyo continuo; preparación para presentar test pruebas o exámenes de evaluación; acreditación de competencias o certificaciones; y soporte para tareas y tutoría en las tareas en casa.

Por lo que se refiere a la evaluación y acreditación de los programas, habrá que evaluar los estándares “*de facto*” de dicha industria y los estándares “*de jure*” de los países para alinear los esfuerzos para poder estar a la par del mercado y apoyar que la garantía de la calidad sea una realidad en esta modalidad. En última instancia el mercado también es autorregulable y los usuarios son cada vez más exigentes y críticos.

3. La UnADM y su papel en el impulso de la calidad de la educación Superior Abierta y a Distancia en México.

La Universidad Abierta y a Distancia de México es un órgano desconcentrado de la Subsecretaría de Educación Superior del Gobierno Federal Mexicano con el objetivo general de “*Formar profesionales del más alto nivel y en diversas áreas del conocimiento*”. El origen de la Universidad responde a una serie de planteamientos que se han presentado, tanto en a nivel internacional como nacional.

A nivel internacional la UNESCO en el Informe final de la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI: Visión y acción, celebrada en París entre el 5 y el 9 de octubre de 1998 estableció que:

La educación superior debe hacer frente [...] a los retos que suponen las nuevas oportunidades que abren las tecnologías, que mejoran la manera de producir, organizar, difundir y controlar el saber y de acceder al mismo. Deberá

garantizarse un acceso equitativo a estas tecnologías en todos los niveles de los sistemas de enseñanza. (UNESCO, 1998)

Mientras tanto a nivel nacional, el advenimiento de las TIC al proceso educativo generó un caldo de cultivo para el paulatino crecimiento de la educación a distancia y sus ambientes virtuales de aprendizaje, caracterizados por la capacidad de fraccionar sus procesos de enseñanza–aprendizaje en espacio y tiempo. Cabe destacar los trabajos de la ANUIES en la materia, a partir de la elaboración de **Plan Maestro de Educación Superior Abierta y a Distancia**, titulado **Líneas estratégicas para su desarrollo**, en que se retoma los postulados de la declaración de la UNESCO y, además, se reconoce que la tecnología ofrece una oportunidad real para cumplir con la misión del sistema educativo de nivel superior en el país:

- Contribuir al desarrollo integral y sostenible de los individuos y de la nación (ANUIES, 2001).

En el mismo documento se señala la necesidad de crear una Universidad Virtual. Sin embargo, no fue sino hasta el 2008 que la Secretaría de Educación Pública comenzó los trabajos para crear la Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM). El modelado curricular de los planes y programas de estudio de las carreras se llevó a cabo en la primera mitad de 2009, al mismo tiempo que se desarrolló una plataforma tecnológica para atender una población inicial estimada en hasta 12 mil personas. La primera convocatoria del entonces Programa de Educación Superior Abierta y a Distancia (ESAD) fue publicada el 12 de agosto de 2009 y tuvo una respuesta que sobrepasó con mucho las estimaciones, alcanzando un registro total de más de 34 mil aspirantes, parte de los cuales iniciaron el primer curso propedéutico el 12 de octubre de 2009. El Programa ESAD ofreció sus servicios entre agosto de 2009 y el 20 de enero de 2012, fecha en la que se creó oficialmente, mediante decreto presidencial, la UnADM.

3.1. La UnADM en el Aseguramiento de la Calidad Educativa en México.

Durante el periodo 2015-2016, la Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM) en apoyo a la Dirección General de Acreditación, Revalidación e Incorporación (DGAIR) de la SEP fue invitada a brindar asesoría en su calidad de instituciones especializada para la evaluación de los programas educativos en la modalidad no escolarizada y mixta de las Instituciones de Educación Superior del sector privado.

A la par la UnADM se sumaba a un grupo de especialistas internacionales para el desarrollo de una serie de indicadores de evaluación de los sistemas educativos a distancia. Las pruebas y acuerdos de estos indicadores se expusieron a redes de educación y para su validación se apoyaron en grupos de expertos de distintos países de América Latina y el Caribe.

Dicho proyecto de indicadores de evaluación fue concentrado en un documento denominado **“Tarjeta de Puntuación (SCQAP) Evaluación de Programas de Pregrado en Línea”**. La propiedad intelectual de la tarjeta de evaluación pertenece al Instituto Latinoamericano y del Caribe de Calidad en Educación Superior a Distancia (CALED), el cual concedió el permiso para el uso y la adaptación en México. Es importante destacar que la publicación de la Tarjeta Puntuación se realizó en Ecuador en 2015 y la UnADM es socio colaborador.

La **Tarjeta de Puntuación (SCQAP)** sirvió de directriz para desarrollar una propuesta adaptada a la realidad mexicana. El producto de este trabajo se implementó a partir un Sistema de Gestión de Aprendizaje (LMS, por sus siglas en inglés), que desarrolló y administró la UnADM hasta el 2016.

Entre 2015 y 2016, en apoyo a la DGAIR la UnADM realizó 193 evaluaciones

de programas educativos de 57 Instituciones de Educación Superior del sector privado. En el siguiente cuadro se muestran las evaluaciones realizadas por nivel de estudios:

Tabla 1. No. de solicitudes por nivel de estudios.

Nivel	Año 2015	Año 2016
Doctorado	6	3
Maestría	76	8
Especialidad	7	0
Licenciatura	79	14
Total	168	25

Actualmente, la UnADM con el objetivo de mejorar los indicadores y criterios en la modalidad realizó la aplicación de la Tarjeta a 17 de los 42 programas educativos con los que cuenta. Resultado de ello se ha generado una actualización de los criterios para mejorar su alcance.

3.2. Seminario de Calidad en la Educación Abierta y a Distancia.

En México los criterios de apertura de programas educativos a distancia han sido diversos y poco específicos. No obstante, ha habido diversos esfuerzos por crear organismos, asociaciones y establecer los estándares de calidad de esta modalidad educativa para hacerla creíble, transparente y comparable con otras modalidades, sin lograr afianzar lo que podríamos llamar un estándar compartido y aplicable a todos los que en esta línea se encuentran trabajando.

Derivado de ello la Subsecretaría de Educación Superior a través de la UnADM en colaboración con el Espacio Común de Educación Superior a Distancia (ECOESAD) y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) decidieron convocar a participar a las diversas instituciones que integran la red de evaluación y acreditación de la Educación Superior en la modalidad al **“Seminario Internacional de Educación Abierta y a Distancia – México. La Educación a distancia, oportunidad de desarrollo”**, en particular al Panel 4. **“Acreditación y Calidad en la Educación Superior Abierta y a Distancia”**, el cual se llevó a cabo el 16 de noviembre de 2016. Tal evento fue un éxito y se acordó:

- Trabajar de manera conjunta con CIEES, DGAIR, COPAES y las Universidades que ofertan programas en la modalidad no escolarizada, para apoyar en la construcción de un marco de referencia sobre la calidad de los programas educativos de nivel superior en la modalidad abierta y a distancia, con el objetivo de fomentar su acreditación y certificación.

Así, se desarrolló el **“Seminario de Calidad en la Educación Superior Abierta y a Distancia en México (Seminario de Calidad ESAD)”** como un esfuerzo conjunto entre la UnADM, CIEES, COPAES y DGAIR, con el objeto de generar una sinergia entre las Instituciones de Educación Superior y los organismos evaluadores y acreditadores reconocidos, para brindar un marco general que garantice el aseguramiento de la calidad e impulse el desarrollo en México.

El seminario se celebró el 31 de mayo de 2017 y ofreció la oportunidad de:

- Identificar las principales tendencias en el ámbito Nacional e Internacional para la evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior en línea y a distancia.



- Establecer indicadores para la construcción de un marco común de términos de referencia y criterios nacionales para la evaluación de la modalidad educativa abierta y a distancia.

El seminario contó con:

- Más de 40 Instituciones de Educación Públicas y Privadas.
- Más de 150 participantes.
- 12 mesas de trabajo donde se analizaron los estándares de evaluación de la Calidad.
- 2 paneles con especialistas nacionales e internacionales donde se compartieron las principales tendencias en el aseguramiento de la calidad en los programas educativos a distancia.
- Una fase virtual con 12 foros de discusión sobre los estándares de evaluación de la calidad.

El trabajo por el aseguramiento en la calidad en la educación superior en México no es nuevo, existen diferentes instituciones, públicas y privadas, que se han esforzado para alcanzar tal objetivo. Sin embargo, la realización de este proyecto en sus distintas actividades ha permitido conjuntar esos esfuerzos en beneficio de la educación superior en todo el país, a partir de una labor colegiada que a todas luces muestra compromiso, dedicación y persistencia por una mejora en la educación a distancia mediada por la virtualidad en nuestro país, ya que:

- Retoma el impulso de la educación superior en la modalidad abierta y a distancia bajo estándares de calidad.

- Promueve el trabajo colaborativo interinstitucional para generar una metodología que avale criterios para la evaluación y acreditación de la educación superior abierta y a distancia.
- Establece de alianzas con organismo internacionales para el intercambio de experiencias exitosas que promuevan la educación superior abierta y a distancia.
- Genera un espacio virtual de integración e intercambio de conocimientos.

Conclusión

La evaluación y acreditación de la educación superior es una tarea imperativa para lograr el principio de **“Equidad educativa”**, es decir, ofrecer igualdad de oportunidades educativas de buena calidad para todos, ya que permite detectar las desigualdades entre instituciones, personal (académico y administrativo) y programas educativos, además de propiciar ambientes de mejora continua en las instituciones que tienen la misión de formar a los ciudadanos del futuro.

Los procesos de evaluación y acreditación en nuestro país se realizan en una compleja red de instituciones especializadas y programas de financiamiento extraordinario, con un amplio marco de referencia, criterios e indicadores que poco a poco se están uniformando a partir del trabajo colaborativo.

El **Seminario de Calidad ESAD** ha permitido por primera vez en la historia de México conjuntar los esfuerzos de las instituciones educativas y sus contrapartes evaluadoras y acreditadora, generando un espacio de intercambio con el objetivo de homologar criterios y facilitar espacios de opinión y trabajo colegiado. En 2018 se llevará a cabo la segunda emisión se **Seminario de Calidad ESAD**, donde se presentaran los avances de

los trabajos conjuntos entre las instituciones participantes (CIEES, COPAES, DEGAIR y UnADM).

Referencias

Aida Rodríguez Andujo; Julio Cesar López Díaz; Ana Marina Arras Vota, *Experiencias y lecciones aprendidas del sistema de evaluación y acreditación de la calidad en México*, Aventuras del Pensamiento, Vol. 50, abril-junio 2009, pp. 8.

Angelica Buendía Espinosa, *Genealogía de la evaluación y acreditación de instituciones en México*, Perfiles Educativos, vol. XXXV, número especial 2013 | IISUE-UNAM, pp. 17-32.

ANUIES, Plan Maestro de Educación Superior Abierta y a Distancia. Líneas estratégicas para su desarrollo, 2001, pp. 118.

<http://sistemas.dti.uaem.mx/sead/anuies-centrosur/pdf/plan.pdf>

CIEES, *Proceso General para la evaluación de programas educativos de educación superior*, Febrero 2017, Ciudad de México, pp. 38.

<http://www.ciees.edu.mx/images/documentos/PROCESO%20GENERAL%20PARA%20LA%20EVALUACION%20DE%20PROGRAMAS%20EDUCATIVOS%20DE%20EDUCACION%20SUPERIOR%2002%20OCT%202017.pdf>

COPAES, Marco General de Referencia para los Procesos de Acreditación de Programas Académicos de Tipo Superior, Noviembre 2016, Ciudad de México, pp. 77.

http://www.copaes.org.mx/assets/docs/Marco-de-Referencia-V-3.0_.pdf

Departamento de Educación y Capacitación del Gobierno de Australia, *Control de calidad del aprendizaje en línea, kit de herramienta, Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC)*, febrero de 2017, pp. 35.

IESALC, *Aseguramiento de la calidad*, febrero 2017

http://www.iesalc.unesco.org.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=3426&Itemid=1436&lang=es

García Aretio, Lorenzo (coord.), *Concepción y tendencias de la educación a distancia en américa latina*, Documentos de trabajo no. 2, Centro de Altos Estudios Universitarios de la OEI, ISSN 978-84-7666-214-4 Madrid, España. Octubre 2009.

Gobierno Federal, Programa Sectorial de Educación 2013-2018.

http://normatecainterna.sep.gob.mx/work/models/normateca/Resource/253/1/images/programa_sectorial_educacion_2013_2018.pdf

Hernández Mondragón, Alma Rosa, *La acreditación y certificación en las instituciones de educación superior. Hacia la conformación de circuitos académicos de calidad: ¿Exclusión o Integración?*, Revista del Centro de Investigación. Universidad La Salle, vol. 7, núm. 26, julio-diciembre, 2006, pp. 51-61.

Hernández Santoyo, Juan Carlo, *Calidad educativa y su proceso de mejora continua, Escenarios*, Vol. 10, no. 2, Julio-Diciembre 2012, 62-74.

file:///C:/Users/infan/Downloads/Dialnet-CalidadEducativaYSuProcesoDeMejoraContinua-4497293.pdf

Peter Backhouse Erazo; Oscar Gutiérrez Gómez, *Los procesos de Aseguramiento de Calidad en Educación Superior y la Ingeniería Sustentable en Latinoamérica: Un enfoque hacia su convergencia*, Latin American and

Caribbean Conference for Engineering and Technology, 14 – 16 de agosto, 2013 Cancún, México, pp. 11.

Presidencia, Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

<http://pnd.gob.mx/>

UNESCO, *Conferencia Mundial Sobre la Educación Superior. La educación superior en el siglo XXI: Visión y acción*, 9 de octubre de 1998, París, Francia.

http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm

UNESCO, *Conferencia Mundial sobre la Educación Superior - 2009: La nueva dinámica de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo*, 5-8 de julio de 2009, París, Francia.

http://www.unesco.org/education/WCHE2009/comunicado_es.pdf

UNESCO, *La UNESCO y la educación superior, 2014-2017: aportes de la Reunión de Cátedras UNESCO sobre la educación superior, las TIC en la educación y los profesores*, 23 y 24 de enero 2014, París, Francia.

<http://www.unesco.org/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/ED/pdf/UNESCO-summary-report-chairs-2014-1.pdf>

Rubio Oca, Julio, *La evaluación y acreditación de la educación superior en México: un largo camino aún por recorrer*, Reencuentro, núm. 50, diciembre, 2007, pp. 35-44

Rubio Oca, Julio, *Transforming learning through mEducation*. McKinsey&Company Inc. and GSMA.

www.elearningindustry.com



Páginas web:

- <https://www.unadmexico.mx/>
- <http://www.ciees.edu.mx/>
- <http://www.copaes.org.mx/>
- www.uned.es/catedraunesco-ead/cuedis.html
- <http://www.unesco.org/ve/>

Susana Sosa Silva



Licenciada en Ciencias de la Comunicación y Maestra en Administración de empresas por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey; cuenta con una especialidad en Gerencia Social, por el Instituto Interamericano para el Desarrollo Social (INDES). Ha fungido desde el 2013 como la Secretaría General de la Universidad Abierta y a Distancia de México, órgano desconcentrado de la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación (SEP) del Gobierno Federal.

Fue responsable de la creación y operación del proyecto de la Universidad Virtual de la Universidad Autónoma de Chiapas (2006). Del año 2007 a 2013 se desempeñó como Coordinadora General de Universidad Virtual (UNACH). En la Universidad Virtual realizó la administración y gestión de los programas educativos, de la operación de 14 sedes a distancia en el Estado y 1 en los Estados Unidos, de la red estatal más grande de telecomunicaciones y promueve el desarrollo tecnológico y de transferencia de tecnología en la UNACH.

Se ha desempeñado en diversos puestos en la UNACH, tanto en el ámbito de la gestión como en el de la academia:

- » Coordinadora del Centro de Educación Continua y a Distancia (CEDUCAD).
- » Directora de Educación Continua de la UNACH.
- » Responsable del programa Servicio Social de la UNACH.
- » Docente de la licenciatura en Administración y de la licenciatura en Gerencia social.

En espacios de convergencia académica a nivel nacional e internacional, la Mtra. Susana Sosa Silva participa en diversas organizaciones académicas:

- » Creadora de la Red Académica Cero Maya Centroamérica en operación desde 2009.
- » Espacio Común de Educación Superior a Distancia (ECOESAD)- Coordina el área de Difusión.
- » Presidente del Capítulo Sur-Sureste de la Asociación Mexicana de Educación Continua y a Distancia (AMECyD).
- » Integrante de la Red de expertos en Innovación de ANUIES.
- » Coorganizadora del Seminario Virtual Educa México (UNAM-UNACH).

Susana Sosa Silva es licenciada en Ciencias de la Comunicación y Maestra en Administración de empresas por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey; cuenta con una especialidad en Gerencia Social, por el Instituto Interamericano para el Desarrollo Social (INDES). Ha fungido desde

el 2013 como la Secretaría General de la Universidad Abierta y a Distancia de México, órgano desconcentrado de la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación (SEP) del Gobierno Federal.

Fue responsable de la creación y operación del proyecto de la Universidad Virtual de la Universidad Autónoma de Chiapas (2006). Del año 2007 a 2013 se desempeñó como Coordinadora General de Universidad Virtual (UNACH). En la Universidad Virtual realizó la administración y gestión de los programas educativos, de la operación de 14 sedes a distancia en el Estado y 1 en los Estados Unidos, de la red estatal más grande de telecomunicaciones y promueve el desarrollo tecnológico y de transferencia de tecnología en la UNACH.

Se ha desempeñado en diversos puestos en la UNACH, tanto en el ámbito de la gestión como en el de la academia:

- » Coordinadora del Centro de Educación Continua y a Distancia (CEDUCAD).
- » Directora de Educación Continua de la UNACH.
- » Responsable del programa Servicio Social de la UNACH.
- » Docente de la licenciatura en Administración y de la licenciatura en Gerencia social.
- » En espacios de convergencia académica a nivel nacional e internacional, la Mtra. Susana Sosa Silva participa en diversas organizaciones académicas:
- » Creadora de la Red Académica Cero Maya Centroamérica en operación desde 2009.
- » Espacio Común de Educación Superior a Distancia (ECOESAD)- Coordina el área de Difusión.

- » Presidente del Capítulo Sur-Sureste de la Asociación Mexicana de Educación Continua y a Distancia (AMECyD).
- » Integrante de la Red de expertos en Innovación de ANUIES.
- » Coorganizadora del Seminario Virtual Educa México (UNAM-UNACH).
- » Miembro de la Red de Investigación en Educación a Distancia Aula Cavila.

En el ECOESAD ha participado directamente en la promoción y gestión de nuevos programas educativos con las instituciones afiliadas a dicho espacio (Licenciatura en Seguridad Alimentaria). Forma parte de la primera generación de egresados del diplomado Implementación de Programas Académicos en Educación a Distancia, por el ECOESAD.

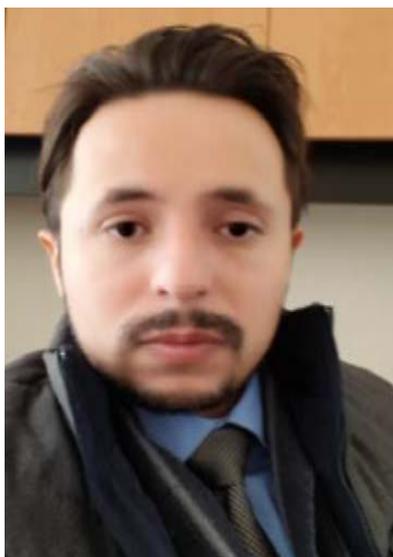
Ha sido ponente en diversos espacios académicos de educación a distancia, nacionales e internacionales, y es coautora de los libros, “El aprendizaje a distancia en la UNACH”; “Estrategias de intervención”; “Módulo de inducción a la Universidad Virtual y Educación a distancia”.

Igualmente. Desarrolló el “plan de intervención de las IES en el Estado de Chiapas para su inserción en el Tecnopolo de TI’S del Estado de Chiapas y la generación de *clusters*”.

Cabe destacar su participación en modelos de trabajo comunitario y de participación social para el desarrollo de planes municipales, así como en el desarrollo de programas de capacitación y portales electrónicos orientados a la atención de problemas locales, de desarrollo social, equidad de género y atención a migrantes. Colabora permanentemente en proyectos de desarrollo social de apoyo a organismos como UNICEF y FAO.

Igualmente impulsó nuevas propuestas de capacitación en materia de intervención social a través de los lazos interinstitucionales con Universidades de Centroamérica (Nicaragua, El Salvador, Honduras, Guatemala, Costa Rica).

Miguel Angel Infante Mendoza



Profesional en temas internacionales con experiencia en el sector público y privado. En el sector público ha laborado en diversas universidades (UNADM y UnADM) y secretarías de estado como la Secretaría de Economía, Secretaría de Educación Pública y la Secretaría Relaciones internacionales del Gobierno Federal Mexicano. En el ámbito privado se ha desempeñado como consultor en diversos temas de los sectores educativos, económicos y medioambientales.

El Mtro. Infante cuenta con una formación de posgrado en Administración con especialidad es Negocios Internacionales; una Licenciatura en Relaciones Internacionales; y diversos reconocimientos en temas de administración de proyectos; métodos cuantitativos y aseguramiento de la calidad en organizaciones educativas.

Francisco Montes de Oca Garro, médico cirujano



Actualmente es el Vocal Ejecutivo de Comité de Ciencias de la Salud de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación Superior CIEES A.C., fue Director de la División de Ciencias de la Salud, Director de Proyectos especiales y Secretario General, en la Universidad de Quintana Roo.

Ha sido Profesor Universitario desde 1974 a la fecha en instituciones como la UNAM, U. Anáhuac. U. de Quintana Roo. Las asignaturas impartidas han sido:

Salud Pública, Medicina Preventiva, Epidemiología, Liderazgo y Calidad, Calidad de los servicios de Salud, Diseño Curricular, Docencia superior en Ciencias de la Salud.

Su experiencia profesional en los campos de la salud y educación le han permitido haber sido designado como Coordinador del XIII ENARM, CIFRHS y Jefe del Departamento de Educación médica en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, Coordinador de la Red de Educación Superior Abierta y a Distancia de la Región Sur-Sureste ANIUES. Director Técnico de la Universidad Veracruzana Virtual. Representante de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Quintana Roo.

Obtuvo en 1974 su título de Médico Cirujano en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México en 1974, estudios sobre

Administración de instituciones de educación superior en la Facultad de Comercio y Administración en la UNAM. Tiene formación como Tecnólogo educacional por el Centro para la Tecnología Educativa para la Salud CLATES, México. Tiene estudios en Informática y redes, experiencia en automatización de procesos y aplicaciones educativas. Planeación de la Educación Superior, Diseño Curricular Formación de Recursos Humanos para la salud. Evaluación de la calidad y seguridad del paciente e innovación en la administración de servicios de salud, Evaluación de la calidad de programas educativos en el área de la salud, Evaluación de la calidad de programas educativos a distancia o en línea.

Lic. Elvia Mavy Quiñones Cota



Egresada de la Universidad del Valle de México de la Ciudad de México, en donde obtuvo el título de Licenciatura en Economía Financiera.

En el ámbito laboral, se ha desempeñado en el sector público y privado. En Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa (SPYME), hoy Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), perteneciente a la Secretaría de Economía, donde colaboró en la implementación y seguimiento de

los programas federales diseñados para fortalecer a las micro, pequeñas

Evaluación y **Acreditación** Institucional

y medianas empresas tradicionales y con alto nivel de innovación. De septiembre de 2016 a la fecha, se incorpora al Consejo para la Acreditación de Educación Superior, A.C. (COPAES), como Subdirectora de Acreditación, adjunta a la Dirección Técnica.

INDICE
PONENCIAS

INDICE
AUTORES



PROCESO DE ACREDITACIÓN POR PROGRAMAS EN ULADECH CATÓLICA-PERU, 2009 – 2016.

Julio B. Domínguez Granda

rectorado@uladech.edu.pe

Carmen L. Gorriti Siappo

cgorrits@uladech.edu.pe



INTRODUCCIÓN

El presente documento describe el proceso de acreditación por programas en la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote (ULADECH) realizado entre los años 2009 y 2016 de acuerdo al “Modelo de calidad para la acreditación de las carreras universitarias”¹ en el marco de la Norma Internacional ISO 9001 – 2008² y la Norma Internacional ISO 9000:2000³, considerando los requisitos legales⁴ y reglamentarios⁵ de la legislación peruana, y los requisitos internos⁶.

Dicho proceso permitió acreditar al 67% de las carreras profesionales que se ofertan en la Sede Central de la ULADECH Católica; la mayoría de ellas fueron los primeros programas que se certificaron con el Modelo a nivel nacional. Asimismo, se destaca el apoyo en el proceso de la Universidad Nacional de Trujillo que conjuntamente con la ULADECH Católica fueron en su momento las universidades peruanas con mayor número de programas acreditados en el país.

El proceso fue suspendido en la universidad ante la necesidad de priorizar

-
- 1 CONEAU (2008) Modelo de calidad para la acreditación de carreras profesionales universitarias.
 - 2 ISO 9001-2008 (2008) Sistema de Gestión de la calidad. Requisitos.
 - 3 ISO 9000-2000 (2000) Sistema de Gestión de la calidad. Conceptos y vocabulario.
 - 4 Congreso Constituyente Democrático. Constitución Política del Perú (1993) Artículo 18°. Lima.
 - 5 Ley 23733 (1984) Ley Universitaria. Lima.
 - 6 Estatuto de la ULADECH Católica y demás normas reglamentarias del 2009 al 2014.

el de licenciamiento obligatorio contenido en la nueva Ley Universitaria promulgada en el año 2014⁷ y por el cambio del Modelo de acreditación de la referencia en el año 2016⁸.

El contenido temático del presente documento comprende: Contexto de la acreditación por programas en el Perú, marco regulatorio y/o normativa interna de la evaluación para el proceso de acreditación, y el sistema de gestión de la calidad con énfasis en el proceso de acreditación de programas entre los años 2009 y 2016.

1. CONTEXTO DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN POR PROGRAMAS EN EL PERU.

La acreditación en el Perú⁹ inicia sus operaciones en el año 2008 a través del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria” (CONEAU) con la publicación del Modelo de Calidad y la Guía para la acreditación de carreras universitarias emprendiendo campañas de socialización, sensibilización y capacitación. La acreditación de programas de ciencias de la salud, educación y derecho según la regulación nacional tienen carácter obligatorio. En el año 2012 el CONEAU contó con 212 evaluadores externos de distintas carreras que fueron capacitados, los cuales dieron inicio a las visitas de las carreras con fines de acreditación. En el año 2010, se difundió que los programas de las carreras profesionales de educación eran de carácter obligatorio; fue evidente que dicha política se utilizó para presionar a las universidades para iniciarse en el proceso de acreditación ya que el Perú fue uno de los últimos países que con un retraso de 30 años. La ULADECH Católica llegó a tener

7 Ley 30220 (2014) Ley Universitaria. Lima.

8 SINEACE (2016). Modelo de acreditación para programas de estudio de educación superior universitaria.

9 CONEAU (2013) La acreditación en el Perú, avances y perspectivas. Lima.



12 evaluadores externos acreditados por el CONEAU para las tareas de acreditación de las carreras universitarias, es decir, un 6% del total nacional.

Una característica importante del Modelo de acreditación referido es que aplica “principios de sistemas y enfoque de procesos y el proyecto funje como instrumento para la evaluación objetiva de la eficacia de los procesos”. Sin embargo, en 2008 ninguna universidad en el Perú tenía una estructura por procesos ya que todas funcionaban de acuerdo a la Ley Universitaria 23733 que establecía una estructura funcional departamentalista y tradicional de organización. Las dificultades de aplicación del modelo eran evidentes y hasta 2013 se acredita el primer programa de pre grado. Otras situaciones y críticas al modelo fueron documentadas y presentadas a nivel nacional e internacional¹⁰. La dificultad de la acreditación trajo consigo una flexibilización del CONEAU y son las propias universidades que, en un número reducido, 18% del total nacional, asumen el compromiso de la acreditación confirmando la proposición generalizada de que “todo trabajo por la calidad será efectivo cuando es voluntario”.

Los resultados del proceso fueron escasos porque la mayoría de universidades no participaron; incluso a la fecha un numeroso grupo de universidades no tiene ninguna carrera acreditada.

Por otro lado, las universidades que lograron su reconocimiento a través del Modelo de acreditación del CONEAU fueron en su mayoría de provincia, lo cual fue cuestionado por el Ministerio de Educación, por lo que finalmente se dispuso el cambio de modelo; es decir, más por razones políticas que por evidencias técnicas; dicho cambio fue sorpresivo y abrupto para la mayoría de universidades. El nuevo modelo tendría las mismas dificultades

10 Rama, Claudio y Domínguez Granda, Julio (2010). El aseguramiento de la calidad de la educación virtual. Chimbote: ULADECH Católica-Virtual Educa.

que el primero principalmente por falta de adecuación a las estructuras organizativas de las universidades y por la vigencia de otro modelo de calidad denominado de licenciamiento, a cargo de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU).

A pesar de la intención del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), de alinear el modelo de licenciamiento con el modelo de calidad, ambos parten de concepciones e intencionalidades políticas diferentes; el SINEACE con la experiencia en la implantación del primer modelo, mostró más voluntad de apoyo a las universidades para comprometerlas en el proceso de acreditación, lo que resultó en una mayor aceptación; por su parte la SUNEDU asumió una posición fiscalizadora sobre las universidades con una aplicación vertical del modelo de calidad para el licenciamiento y sin la participación comprometida de las universidades. En palabras del nuevo Ministro de Educación “proceso lento y burocrático” con el ejercicio de “demasiado poder” proponiendo la participación de universidades y con autonomía respecto al gobierno de turno; esto se interpretó como el sometimiento a un régimen rígido y sancionador del gobierno peruano, contrario al sentir de las universidades comprometidas con la mejora de la calidad y en colaboración permanente para que la aplicación de los modelos de acreditación y licenciamiento sean exitosos.

El principal logro del CONEAU se ha constituido en la sensibilización de un grupo minoritario de universidades en el Modelo de calidad (2008) así como la publicación de la normativa para los diferentes niveles de estudio y modalidades; la certificación de 239 evaluadores externos que, sin embargo, ha sido desactivado al aprobarse el nuevo modelo; asimismo la acreditación de 156 programas de estudio de pregrado; una proporción muy baja teniendo en cuenta que no se incluye casi la mitad de las universidades del país. En el país no ha existido la evaluación y acreditación institucional

salvo los documentos normativos emitidos por el CONEAU y a la fecha por el SINEACE, pero en la práctica ninguna universidad ha acreditado cumpliendo el modelo oficial de acreditación institucional nacional; pocas universidades han obtenido la acreditación institucional internacional, tales como

2. MARCO REGULATORIO Y/O NORMATIVA INTERNA DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

En el año 2009 la universidad inició la implementación del proceso de acreditación de la carrera profesional de educación, de acuerdo al Modelo aprobado por el CONEAU, utilizando la estructura organizativa funcional con la que contaba la universidad en ese tiempo; sin embargo, no se tuvo éxito ya que el Comité de Calidad designado plasmó en el informe de autoevaluación los siguientes aspectos: falta de liderazgo, inexistencia de una regulación institucional que involucrara el proceso de acreditación, inexistencia de procesos y organización sistémica, falta de claridad en las capacitaciones del órgano rector, entre otros.

Teniendo en consideración estos resultados la Alta Dirección de la universidad decidió iniciar la construcción de una organización sistémica basada en procesos que a la fecha comprende un sistema de gestión institucional constituido por otros sistemas, sub sistemas, procesos y subprocesos. Además, la implementación de un sistema integrado de información y comunicación conformado con diversas plataformas que apoyaron la parte administrativa y académica de la Universidad, y que gracias a ello, a la fecha el 90% de la información que transita en la organización es con uso de tecnología web lo que se evidencia en el Catálogo de Servicios de Información y Comunicación de la universidad¹¹.

11 ULADECH Católica. Catálogo de Servicios de Tecnología de la Información.



A partir del año 2010 se decidió seleccionar aquella carrera profesional caracterizada por tener liderazgo y un cuerpo docente calificado, unido y comprometido a trabajar en el proceso de acreditación, por lo que de las doce carreras con las que contaba la Universidad se seleccionó a la carrera de Enfermería de la Escuela Profesional de Enfermería, la cual inició el proceso en el año 2011 y obtuvo la acreditación por el CONEAU en 2013 siendo la primera carrera acreditada en el país.

El proceso de acreditación fue acompañado de cambios regulatorios – requisitos del cliente según norma ISO – en toda la normativa interna; la estructura se organizó como una organización sistémica con procesos y proyectos considerando los factores de acreditación del modelo como macro procesos alrededor de los cuales se establecieron las políticas de desarrollo de la Universidad, de tal forma que la institución como un todo respondiera a la fuentes de verificación requeridas por el modelo; es decir, el modelo de acreditación del CONEAU se subsumió en la estructura misma de la Universidad como se puede apreciar en las sucesivas versiones del Estatuto; a su vez se alinearon a él los documentos normativos como son, el Reglamento General¹², Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Organización y Funciones¹³, Manual de Procesos¹⁴; asimismo, los documentos de planificación como el Proyecto Educativo Institucional (largo plazo), el Plan Estratégico Institucional (mediano plazo) y los planes operativos institucional y por programas (corto plazo). Además, los aspectos de detalle de las actividades de los procesos y de las unidades operativas se documentaron a través de instructivos de trabajo, formatos y registros publicados en el portal Web de la universidad¹⁵. Sobre esta estructura se

12 ULADECH Católica. Reglamento General Versión 011.

13 ULADECH Católica. Manual de Organización y Funciones Versión 006.

14 ULADECH Católica. Manual de Procesos Versión 001.

15 ULADECH Católica. Instructivos de Trabajo, formatos y registros



normaron todas las actividades académicas y administrativas¹⁶, de tal forma que la universidad institucionalmente apuntaba al cumplimiento de los estándares de calidad del Modelo. A partir de las normas de licenciamiento de la nueva ley universitaria se incorporó el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad para el licenciamiento y el cumplimiento de otros requisitos legales como el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo¹⁷.

En cuanto a la organización para la gestión de la calidad, se constituyó la unidad operativa que orientaba los procesos de cambio a través de la implantación del sistema de gestión de la calidad y del sistema de información y comunicación con tres sub sistemas: Gobierno de TI, Gestión de TI e Infraestructura de TI. Esto permitió la documentación y verificación de los elementos básicos de una organización sistémica: Sistema de gestión institucional y los subsistemas: Sistema de Gestión de Planificación (SGP), Sistema de Gestión de la Información y Comunicación (SIC), Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), Sistema de Gestión del Control (SGCO), Sistema de Gestión del Talento (SGT), Sistema de Gestión de la Calidad Académica (SGCA), Sistema de Gestión de la Investigación (SGI), Sistema de Gestión de Proyectos de Desarrollo Social (DIREs), Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).

Hay que destacar que las actividades de actualización normativa son continuas de tal forma que todos los miembros de la comunidad universitaria: docentes, estudiantes y administrativos son capacitados permanentemente en el conocimiento, interpretación y comprensión de la normativa interna y sus actualizaciones a fin de hablar un lenguaje común que permita a su vez comprometerse a alcanzar la visión institucional y una aplicación autónoma.

16 ULADECH Católica. Documentos Normativos

17 ULADECH Católica. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo



Estructuralmente, el Sistema de Gestión de la Calidad está conformado por la Dirección de Calidad y trabaja con un grupo de 65 auditores de calidad, y con los comités de calidad de cada una de las escuelas, los cuales tienen alcance en sus respectivas filiales que en número de 14 cubren la mayor parte del territorio nacional.

Además, la Dirección de Calidad orienta el trabajo de supervisión de los encargados de las unidades operativas y dueños de proceso, en su labor de verificación de las actividades mediante un módulo informático que garantiza su documentación y las mejoras. Todas estas actividades cuentan con instructivos que regulan su trabajo.

Para tener una idea de la magnitud del Sistema de Control en el primer semestre del año 2017 se desarrollaron 11,445 supervisiones documentadas y registradas a cargo de los responsables de las unidades operativas y dueños de procesos y 391 revisiones a cargo de auditores de calidad y auditores internos¹⁸.

En el esfuerzo de que la gestión de calidad se aplique con un enfoque al estudiante se implementó el sistema de evaluación docente a través de procesos de mejora de la calidad en aula, acompañamiento pedagógico y capacitación que propicia el seguimiento digital de todas las asignaturas que se ofrecen en la Universidad a fin de mejorar la calidad pedagógica del docente¹⁹.

18 ULADECH Católica (2017) Informe semestral del Rector aprobado por Asamblea Universitaria del 14 de setiembre del 2017.

19 ULADECH Católica (2017) Reglamento de Evaluación Docente, Versión 010.

3. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD CON ÉNFASIS EN EL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS.

A partir del año 2005 la ULADECH Católica priorizó asegurar en su organización la calidad, iniciando una intensiva capacitación a su personal docente y administrativo, en aspectos de gestión por procesos y Norma de Calidad ISO. Ello permitió que la organización adecuara su funcionamiento al enfoque basado en procesos, por lo que identificó sus criterios de calidad, se elaboró el primer mapa de procesos institucional, se adecuaron las normas y estandarizaron los procedimientos claves, para luego gestionarlos, verificando la interacción entre ellos.

En tal sentido al aprobarse las normas de creación del SINEASE indicadas anteriormente, la Universidad ya venía socializando el concepto de la calidad y la mejora en su organización. Esto fue una ventaja, porque ya las unidades académicas y administrativas venían introduciéndose en la gestión por procesos lo que facilitó la comprensión del Modelo de Calidad. Sin embargo, fue necesario ampliar el conocimiento sobre el Modelo del CONEAU para poder integrarlo con los conocimientos ya adquiridos sobre la Norma de Calidad ISO y gestión por procesos por lo que la alta dirección y las unidades académicas se capacitaron a nivel institucional y externo.

En el año 2008, se estableció como política institucional priorizar la autoevaluación con fines de mejora continua y de acreditación, adecuando el Plan Estratégico y el Proyecto educativo institucional en función del Modelo de Calidad del CONEAU, lo que trajo como consecuencia la reforma estatutaria y reglamentaria. La Universidad se concentró en adecuar sus normas y mapa de procesos a lo requerido por el Modelo de Calidad del CONEAU. Se priorizó la implementación del Sistema de Gestión de Calidad Institucional que se aplicaría en los programas de estudios.

Para implementar el Sistema de Gestión de Calidad requerido en uno de los estándares del Modelo de Calidad fue necesario contar con auditores y generar la cultura de supervisiones y revisiones para identificar oportunidades de mejora. Es así que la Universidad invirtió en formar auditores líderes y de calidad por una entidad externa experta en la Norma ISO.

También fue necesario que las carreras profesionales se integraran a los procesos de calidad institucional y alinearan sus procesos internos. Una vez definidos los procesos institucionales y los de las carreras profesionales fue necesario asignar a los responsables de gestionar cada proceso, debiendo ser personas con amplio conocimiento y experiencia para la implementación del proceso, con suficiente autonomía para tomar decisiones gozando de la confianza y liderazgo democrático y participativo, denominándose “dueños de proceso”.

Es así que, la estrategia utilizada para la generación de información por estándar fue la designación de dueños de proceso quienes con apoyo de los Comités Internos de cada carrera profesional asegurarían lo requerido para el cumplimiento de cada uno de los estándares del Modelo de Calidad. Los Comités Internos también realizaron la sensibilización a docentes, estudiantes, administrativos, grupos de interés y egresados de cada carrera profesional, elaboraron el proyecto de acreditación y revisaron la información generada por los dueños de proceso.

Sin embargo, no sólo bastaba tener el recurso humano y la normatividad de la Universidad adecuada al Modelo de Calidad nacional, se requería apoyarse con la tecnología de la información para ahorrar tiempo, personal y recurso económico; por ello se creó y patentó el ERP University, lo que permitió la interrelación de los módulos informáticos académicos, administrativos y de calidad con un enfoque de sistemas. Se generaron módulos informáticos para el proceso de autoevaluación, el registro de las supervisiones y

auditorías, así como para la aplicación y procesamiento de las encuestas del sistema virtual de autoevaluación (SVA).

A pesar que todas las carreras profesionales venían autoevaluándose con el Modelo de Calidad con fines de mejora y posterior acreditación, la Universidad debía elegir a la que presentaría al CONEAU para lograr su acreditación y se determinó por consenso seleccionar a la unidad académica más fuerte y concientizada respecto a cambios, comprensión del modelo de calidad y motivada a acreditar, siendo designada la carrera profesional de Enfermería.

En el año 2011 se realizó la recolección de información para cada estándar y posterior sistematización, utilizando en el Módulo de Sistematización de Fuentes de verificación (MOSIF) organizado por procesos y por estándares de la carrera. Se realizó la auditoría interna al cumplimiento de estándares, utilizando el Módulo de Auditorías internas (MAIC) y a cargo de la Dirección de Calidad, el comité interno realizó la Evaluación preliminar utilizando el Módulo de Informe de Autoevaluación (MIA) y se aplicaron las encuestas requeridas en el modelo de calidad del CONEAU, utilizando el módulo del Sistema Virtual de Autoevaluación (SVA).

Luego se procedió al desarrollo del cuestionario docente en el SVA. Con la información obtenida el comité interno procesó los registros requeridos en la Guía de Acreditación y realizó dos talleres de análisis y discusión, con la participación respectiva. Posteriormente se elaboró el informe final de autoevaluación y los planes de mejora respectivos que presentó a la gerencia de calidad para su revisión.

La Dirección de calidad, utilizó la metodología de una consultoría externa para la mejora del informe final respectivo, el cual fue aprobado en Consejo Universitario y se solicitó la visita técnica de un representante del CONEAU.

Con la conformidad de la visita técnica se contrató a la empresa certificada por CONEAU, SGS como entidad evaluadora para realizar la evaluación externa, la que se ejecutó en diciembre de 2012 con la comisión evaluadora de profesionales de Enfermería, el observador de CONEAU y el de SGS.

En el 2013 se emitió la resolución del SINEACE y recibió el Certificado de acreditación. Actualmente, la Carrera Profesional de Enfermería renovó su acreditación (2016) y está desarrollando los procesos, evaluando sus resultados e implementando la mejora.

Habiendo logrado la acreditación de la primera carrera profesional de la ULADECH Católica, se difundieron las buenas prácticas y experiencias en el proceso de acreditación, para posteriormente presentar a otras carreras profesionales a la acreditación. Actualmente se tienen cinco carreras acreditadas en la Sede Central, tres reacreditadas en esa misma sede y una carrera profesional de una Filial (PIURA).

Con relación al Sistema de Gestión de Calidad, su propósito fue implementarlo y asegurar su mantenimiento y sostenibilidad; por ello consideró como base referencial la normatividad de la Universidad y el modelo de gestión institucional. La metodología utilizada fue el aprendizaje autónomo y colaborativo y se replicó en la implementación de los 13 estándares sistémicos en el Modelo de Calidad del SINEACE iniciando su implementación en el año 2010, el cual al culminarse se procedió a la etapa de mantenimiento del mismo; lográndose consolidar un equipo de auditores líderes y de calidad, integrados por docentes y administrativos que aprobaron curso de formación de auditores y lograron obtener certificación, unos externa y otros interna.

El insertar un Sistema de Gestión de Calidad en la universidad y en los programas de estudio requirió dos etapas:

1. **Implementación** con una duración de tres años, en los cuales se diseñó el Sistema de Gestión de Calidad, se elaboró el proyecto de implementación en el formato S1 del SINEACE, se planificaron los objetivos del Sistema en el formato S2 y se gestionaron los recursos necesarios en el formato S3; así como se elaboró la documentación del sistema (mapa de procesos, manual de calidad, política y objetivos de calidad, procedimiento documentado en manual de trabajo e instructivos, formatos y registros).

La política de calidad y los objetivos de calidad fueron los puntos de referencia para dirigir la organización, determinaron la aplicación de los recursos y permitieron obtener los resultados deseados, por ello se incluyeron en los Planes Estratégicos institucionales.

La política de calidad se construyó participativamente. Su análisis muestra los siguientes aspectos :

- Es adecuada al propósito de la Universidad y se operacionaliza en las carreras profesionales, en la medida que está referida a la actividad sustantiva de la universidad y sus Escuelas Profesionales de formar profesionales y posgraduados; se relaciona con su visión de formar capital humano para el bien común y de su misión de ayudar a crecer a las personas como profesionales competentes, ciudadanos responsables y cristianos comprometidos, a través de carreras profesionales y posgrados, a costos accesibles, siguiendo la política de calidad y con la aplicación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

Docentes, estudiantes, administrativos y egresados se encuentran comprometidos en mantener la continuidad de la visión y misión antes señaladas trascendiendo en este propósito a los grupos de interés.

- Incluye un compromiso de cumplir con los requisitos legales y reglamentarios y de mejorar continuamente la eficacia del sistema de gestión de la calidad. Los requisitos reglamentarios se establecen en el Estatuto, Reglamento General y demás reglamentos especiales que se encuentran publicados en la página web de la universidad.
- Es comunicada en toda la universidad a través de publicidad en todas las unidades operativas y en la página web de la universidad.
- Ha sido revisada en cinco oportunidades para su continua adecuación.

En su implementación se consideró también la elaboración del perfil de los cargos a asignarse en el Sistema de Gestión de Calidad, la capacitación del personal que formaría parte del Sistema de Gestión de Calidad y de los usuarios del mismo. Se ejecutaron capacitaciones externas e internas, todas financiadas por la universidad. Se desarrolló un programa de sensibilización a toda la comunidad universitaria, para disminuir la resistencia al cambio y la difusión del ciclo de la mejora continua o también llamado ciclo de la calidad o ciclo de DEMING para promover su aplicación (planificar, ejecutar, verificar y actuar) en el procedimiento de los procesos.

Fue necesario crear la unidad operativa de Defensoría universitaria para atender y registrar las quejas y reclamos de los usuarios. Así mismo, se generaron módulos informáticos para el Sistema de Gestión de Calidad y desarrollo de un cuadro de mando integral de seguimiento de indicadores de eficacia, satisfacción y reputación para la mejora.

2. **Mantenimiento** con un periodo de cinco años, ejecutados a través del proyecto aprobado que incluye entre otras acciones la revisión del reporte de quejas y reclamos en cada semestre académico, la evaluación anual de cumplimiento de metas y resultados, la

evaluación anual de la alta dirección en formato S5 del SINEACE, y, los aportes de los grupos de interés. En el caso de no cumplir todos los objetivos planificados se utiliza el formato S4 de SINEACE de análisis identificación de causa raíz de los aspectos no logrados.

La documentación del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad plasma los los macroprocesos, procesos y subprocesos que permiten la identificación de elementos esenciales facilitando su entendimiento, gestión y el control de sus interrelaciones como parte de un sistema. Los procedimientos permiten una definición clara e inconfundible de los pasos consecutivos para iniciar, desarrollar y concluir una actividad u operación relacionada con el proceso, los elementos técnicos a emplear, las condiciones requeridas, los alcances, limitaciones fijadas y el personal que interviene.

Se elaboran registros para demostrar el cumplimiento con los requisitos o estándares de los usuarios universitarios y grupos de interés. Son útiles para la mejora continua y se presentan en formato digital.

EL Sistema de Gestión de Calidad comprende:

- a) Necesidades y expectativas de los usuarios.
- b) Políticas y objetivos de calidad de la organización.
- c) Procesos y asignación de responsabilidades.
- d) Asignación de recursos.
- e) Métodos para medir la eficacia y eficiencia de cada proceso.
- f) Determinar métodos para la acción correctiva y la mejora continua.

El rol de la Alta Dirección dentro del Sistema de Gestión de Calidad es a través de una gestión por valores, del liderazgo y sus acciones para crear

un ambiente que permita la adaptación al cambio donde el personal se encuentre totalmente involucrado para que el Sistema pueda operar eficazmente.

La Alta Dirección está formada por los Órganos de Gobierno, presididos por el Rector como Director Ejecutivo. Su rol consiste en:

- a) Establecer la política de calidad y los objetivos de calidad.
- b) Aumentar la toma de conciencia, la motivación y la participación respecto a lo anterior.
- c) Asegurar se del enfoque al usuario.
- d) Asegurarse que se implementen los procesos apropiados para cumplir con los requisitos del usuario para alcanzar los objetivos de calidad.
- e) Asegurarse que se ha establecido, implementado y mantenido un SGC eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos de calidad.
- f) Asegurarse de la disponibilidad de los recursos necesarios.
- g) Revisar periódicamente el SGC.
- h) Decidir sobre las acciones en relación a la política y con los objetivos de calidad.
- i) Decidir sobre las acciones para la mejora del sistema de gestión de la calidad.

Salto en la secuencia de la información siguiente

Las revisiones de la Alta Dirección y de los Comités de Calidad (antes Comités Internos) en las carreras profesionales toman en cuenta la siguiente información para las revisiones por la dirección, como sigue:



- a) Los resultados de auditorías de calidad registradas en el Modulo de Auditorias.
- b) Las encuestas aplicadas a los estudiantes, docentes, administrativos, egresados y/o grupos de interés en la ejecución de los procesos.
- c) El desempeño de los procesos y las conformidades de los servicios.
- d) El estado de las acciones correctivas y preventivas incluidas en los planes de mejora.
- e) Las acciones de seguimiento de los planes de mejora.
- f) Los cambios que podrían afectar al Sistema de Gestión de Calidad.
- g) Las recomendaciones para la mejora registradas.
- h) Las quejas de los usuarios internos y externos
- i) Las acciones de seguimiento de revisiones previas por los responsables de los estándares sistémicos.
- j) El aporte de los grupos de interés

El control de los procesos para asegurar su eficacia y evaluar el desempeño de los responsables, se realiza a través de la supervisión por niveles de jerarquía y de auditorías de calidad, quedando el registro respectivo en módulos informáticos que permiten evidenciar la información necesaria.

Cuando una carrera profesional obtiene su acreditación, el Comité de calidad de la misma se constituye como parte de equipo del Sistema de Gestión de Calidad y verifica los procesos logren los resultados esperados. Esto permite que las auditorías de calidad estén a cargo de personal certificado y registrado.

La evaluación del Sistema de Gestión de Calidad se realiza respecto a cada uno de los procesos considerando: identificación y definición del proceso, asignación de responsabilidades, implementación y mantenimiento de los procedimientos y eficacia para lograr los resultados requeridos. Incluye una serie de actividades como son auditorias de calidad, revisiones del Sistema de Gestión de Calidad y autoevaluaciones. Se complementa con los resultados de las encuestas anuales, aplicadas a la comunidad universitaria y referidas a los procesos de la carrera profesional.

El Sistema de Gestión de Calidad alcanza a todos los macro procesos, procesos y subprocesos de la carrera profesional y los controla para asegurar su eficacia y mejora continua.

Cada semestre académico se difunde el Sistema de Gestión de Calidad a estudiantes, docentes y administrativos; para ello se elabora el Plan de Difusión, el material a utilizarse y luego se ejecuta y evalúa para la mejora continua.

Anualmente se elabora el plan de capacitación y se implementa con el personal del Sistema de Gestión de Calidad y los usuarios en temas sobre gestión universitaria, gestión con enfoques por procesos, auditoría de calidad, mejora continua, acciones correctivas y preventivas y modelos de calidad. Lo planificado es evaluado con base en el logro de metas y resultados con lo cual se procede a la mejora continua.

Así mismo, se evalúa el personal para verificar cumplimiento del perfil del cargo en el equipo del Sistema de Gestión de Calidad.

El crecimiento en infraestructura física ha sido orientado por la política de calidad, con el equipamiento en computadoras y conectividad las asignaturas

utilizan el Campus Virtual y las estrategias didácticas siguen un modelo didáctico propio que ha surgido como producto del Sistema de Gestión de Calidad; además de contar con una Norma de Calidad de Asignatura que forma parte de dicho sistema.

Por tanto, el Sistema de Gestión de Calidad con enfoque de sistemas y gestionado por procesos se constituye en un marco de referencia para la mejora continua, con el fin de incrementar la probabilidad de aumentar la satisfacción del usuario y de otras partes interesadas. Proporciona confianza, asegurando tanto para la organización como para sus usuarios, de su capacidad para brindar servicios que satisfagan los requisitos inherentes.

Conclusión

En conclusión, el haber implementado un Sistema de Gestión de Calidad en la universidad y en las carreras profesionales ha permitido:

- Incremento de la satisfacción de los estudiantes, docentes, administrativos, egresados y grupos de interés de la carrera
- Mejora del trabajo en equipo
- Mayor articulación de los procesos con enfoque sistémico
- Una gestión universitaria basada en indicadores de gestión
- Nueva concepción de la auditoría como apoyo y no punitiva
- Optimización del uso de recursos
- Mejora en la comunicación interna
- Mejora en la calidad del servicio educativo con procesos documentados

más eficientes para las diferentes actividades de las carreras profesionales.

- Comunicación dinámica entre procesos facilitando el mejoramiento continuo
- Introducción de la política de la calidad en los procesos de la carrera fomentando la mejora continua de los procesos y exigiendo ciertos niveles de calidad en el sistema de gestión y los servicios que brinda la carrera
- Decrecimiento de los costos operativos
- Participación de los docentes y administrativos en la gestión de la carrera
- Facilita el control de las actividades
- Implementación de procedimientos documentados que han permitido establecer el ¿Qué, ¿Quién, ¿Cómo, ¿Cuándo y Donde?, para cada proceso.
- Mejora en el control de los procesos, procedimientos y de sus actividades.
- Desarrollo de una actitud más proactiva en docentes, estudiantes y administrativos.

A nivel académico el Sistema de Gestión de Calidad ha permitido:

- Aseguramiento de la calidad curricular a través de la calidad de asignatura (planificación, ejecución, evaluación y mejora)
- Aseguramiento de la calidad de extensión cultural y proyección social



- Aseguramiento de la calidad de investigación
- Aseguramiento de la calidad en el sistema de seguimiento del egresado
- Mejora en el Sistema de Tutoría
- Aseguramiento de la calidad en la planificación, evaluación y mejora del Proyecto Educativo.
- Aseguramiento de la calidad de la programación académica
- Aseguramiento de la calidad de planes y proyectos
- Otras revisiones a procesos vinculados con los académicos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

CONEAU (2008) Modelo de calidad para la acreditación de carreras profesionales universitarias. Lima. Disponible en http://www.minedu.gob.pe/DelInteres/xtras/download.php?link=modelo_calidad_acreditacion_universitaria.pdf

CONEAU (2013) La acreditación en el Perú, avances y perspectivas. Lima. Disponible en <https://www.sineace.gob.pe/wp-content/uploads/2014/10/CONEAU-La-Acreditacion-en-el-Per%C3%BA-2008-2014-1.pdf>.

Congreso Constituyente Democrático. (1993) Constitución Política del Perú. Artículo 18°. Lima. Disponible en <http://www2.congreso.gob.pe/congreso/constitucion.doc>.

Estatuto de la ULADECH Católica. Disponible en www.uladech.edu.pe/images/stories/universidad/documentos/2017/estatuto_v014_2017.pdf



ISO 9001-2008 (2000) Sistema de Gestión de la calidad. Requisitos. Disponible en <http://www.fbioyf.unr.edu.ar/evirtual/mod/resource/view.php?id=6204>

ISO 9000-2000 (2000) Sistema de Gestión de la calidad. Conceptos y vocabulario. Disponible en <http://www.fbioyf.unr.edu.ar/evirtual/mod/resource/view.php?id=6204>

Ley 23733 (1984) Ley Universitaria. Lima. Disponible en http://www.albany.edu/dept/eaps/prophe/data/Country_Law/Peru-LEY%20UNIVERSITARIA_modificada.pdf.

Ley 30220 (2013) Ley Universitaria. Lima. Disponible en <https://www.sunedu.gob.pe/nueva-ley-universitaria-30220-2014/>

Rama, Claudio y Domínguez Granda, Julio (2010). El aseguramiento de la calidad de la educación virtual. Chimbote: ULADECH Católica-Virtual Educa.http://utex.uladech.edu.pe/bitstream/handle/ULADECH_CATOLICA/16/L004-AUTORIA%20PROPIA.pdf. Tomado de: Domínguez G.J (2011) Procesos de acreditación de carreras universitarias en el contexto latinoamericano.

SINEACE (2016). Modelo de acreditación para programas de estudio de educación superior universitaria. Lima. Disponible en <https://www.sineace.gob.pe/wp-content/uploads/2014/08/Anexo-1-nuevo-modelo-programas-Resolucion-175.pdf>.

SINEACE (2016) Memoria institucional 2013-2016. Lima. Disponible en: <http://repositorio.sineace.gob.pe/repositorio/handle/123456789/2785>

ULADECH Católica (2016). Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo Versión 002, disponible en www.uladech.edu.pe/images/stories/universidad/documentos/2016/reglamento_interno_seguridad_salud_trabajo_v002.pdf, tomado el 29 de setiembre del 2017.

ULADECH Católica (2017) Informe semestral del Rector aprobado por Asamblea Universitaria del 14 de setiembre del 2017. Disponible en <http://www.uladech.edu.pe/index.php/transparencia.html>. Visualizado el 29 de setiembre del 2017.

ULADECH Católica (2017) Reglamento de Evaluación Docente Versión 010. Disponible en www.uladech.edu.pe/images/stories/universidad/documentos/2017/reglamento-evaluacion-docente-v010.pdf, visualizado el 30 de setiembre del 2017.

ULADECH Católica (2017). Catálogo de Servicios de Tecnología de la Información V003, disponible en www.uladech.edu.pe/images/stories/universidad/documentos/2017/catalogo-sistema-informacion-comunicacion-v003.pdf, tomado el 29 de setiembre del 2017.

ULADECH Católica (2017). Documentos Normativos, disponible en <http://www.uladech.edu.pe/index.php/documentos-normativos.html>, tomado el 29 de setiembre del 2017

ULADECH Católica (2017). Manual de Organización y Funciones Versión 006, disponible en www.uladech.edu.pe/images/stories/universidad/documentos/2017/manual_organizacion_funciones_v006.pdf, tomado el 29 de setiembre del 2017. Chimbote

ULADECH Católica (2017). Manual de Procesos Versión 001, disponible en www.uladech.edu.pe/images/stories/universidad/documentos/2017/manual-procesos-v001.pdf, tomado el 29 de setiembre del 2017

ULADECH Católica (2017). Reglamento General Versión 011, disponible en www.uladech.edu.pe/images/stories/universidad/documentos/2017/reglamento_general_v011.pdf, tomado el 29 de setiembre del 2017. Chimbote

ULADECH Católica (2017). Instructivos de Trabajo, formatos y registros, disponible en ERP University, Módulo de Control de Documentos y Registros. Documentos de uso interno.



Julio B. Domínguez Granda

Es Ingeniero agrónomo por la Universidad Nacional de Piura, Maestro en Educación, por la Universidad Cayetano Heredia, Doctor en Ciencias Políticas por la Universidad Ricardo Palma. Auditor Líder ISO-9001-2000 por la SGC. El Dr. Julio Domínguez ha sido Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Piura -

(1987 – 1990), Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Piura (1991 – 1994), Presidente de la Comisión Consultiva Departamental de Piura del Consejo de Ciencia y Tecnología (CONCYTEC)-(1993-1994), Presidente del Consejo Regional Interuniversitario del Norte (CRINORTE-PERÚ) – (2003-2005), Miembro de la Comisión de Coordinación Interuniversitaria de la Asamblea Nacional de Rectores (2004). Autor y coautor de libros y artículos de metodología de la investigación científica, educación a distancia y responsabilidad social. Reconocido conferencista en temáticas de Responsabilidad Social, Sistemas de Gestión de la Calidad y la Educación a Distancia. Actualmente es Rector CEO de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote y Docente titular de Metodología de la Investigación.



Carmen Leticia Gorritti Siappo

Licenciada en Enfermería por la Universidad Nacional de Trujillo (1992). Maestra en Enfermería con Mención en salud familiar y comunitaria por la Universidad Nacional de Trujillo (1997). Doctora en Ciencias de Enfermería por la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote (2014).

Actualmente soy Docente Ordinaria en la Categoría Principal de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote y Docente en los Programas de Maestría y Doctorado en Enfermería. Vicerrectora Académica, Directora de Calidad y Miembro de la Asamblea Universitaria de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Directora de la Escuela Profesional de Enfermería (2008-2015). Jefe del Departamento Académico de Enfermería (2004-2007). Presidenta del Comité Interno para la Acreditación de la Carrera Profesional de Enfermería de la ULADECH Católica (2010-2016). Evaluadora externa registrada en la Dirección de Acreditación del SINEACE. Auditora Líder certificada por IRCA-SGS. He laborado como docente contratada en la Universidad Nacional de Trujillo, Universidad Nacional del Santa y Universidad Privada Antenor Orrego. Me desempeñé en el campo asistencial de enfermería. Con experiencia de participación como evaluadora externa de programas de estudios de Educación Superior de Perú. Asesora en gestión por procesos y procesos de acreditación.

Colegiatura en el Colegio de Enfermeros del Perú: 21057.



REGULACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL EN CHILE

Margarita Briceño Toledo

Universidad Arturo Prat

mbriceño@unap.cl

Michel Valdés Montecinos

michelvaldes@unap.cl

Carlos Ossandón Rojo

cossandon@zeuseduca.org



La acreditación en Chile hasta hoy es voluntaria, donde cada Universidad se somete a un proceso de Autoevaluación y luego de construido el informe de Autoevaluación, éste se entrega a la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), institución dependiente del Ministerio de Educación de Chile, para revisar todos los antecedentes y así comenzar el proceso de Acreditación Institucional. Paso siguiente, la CNA propone a la Institución de Educación Superior, a los pares evaluadores nacionales e internacionales que visitarán la universidad, para cerciorarse que lo que está en el informe está acorde a la realidad. La visita incluye todos los lugares donde se realizan actividades académicas que están acompañados además por un observador del proceso que es un profesional parte de la CNA.

Terminada la visita, la Comisión emite un comunicado con el pre informe llamado informe de salida de visita de Pares Evaluadores, ellos después emiten un informe en extenso y recomendaciones a la CNA, la cual llevará a la deliberación de los Comisionados. Los Comisionados son representantes designados de las Universidades Públicas y Privadas, estudiantes de Universidades, personeros del Ministerio de Educación (Jefe de División Educación Superior), de la Comisión Nacional de Ciencias y Tecnología (CONICYT), y otros designado por el Presidente de la República, de las Instituciones Profesionales, Centros de Formación Técnica, del sector productivo y la propia Secretaria Ejecutiva de la CNA.

Esta comisión delibera sobre la Acreditación, si se otorga o no y la cantidad de años de acreditación.



“La acreditación es un proceso inicialmente voluntario al que se someten las instituciones de Educación Superior autónomas, así como las carreras de pregrado, programas de posgrado y especialidades del área de la salud que ellas imparten, para contar con una certificación de calidad de sus procesos internos y resultados. En el caso de las carreras de medicina y pedagogía la acreditación es obligatoria, según lo establece la Ley 20.129”. (CNA Chile, s.f.)

Por todo lo anterior la Universidad Arturo Prat declara lo siguiente:

“Cada año las universidades somos evaluadas con indicadores que permiten a la comunidad decidir de manera objetiva, la calidad de un establecimiento de educación superior. Se evalúa así, acreditación institucional y de programas tanto de pre como de postgrado, nivel de perfeccionamiento de los académicos y de investigación, entre otros aspectos”. Sin embargo, existe un concepto conocido como “percepción” que puede o no ser coherente con los parámetros de calidad antes mencionados, pero, ¿Cómo aseguramos la calidad y la excelencia académica de los programas de formación continua que impartimos?

En este contexto la Universidad Arturo Prat, nacida en la región de Tarapacá, Estatal y perteneciente al consejo de Rectores, ha generado su nuevo plan de desarrollo estratégico 2014-2020, en el cual el área de Postgrado de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado (VRiIP), se ha ocupado de incorporar progresivamente un modelo de Aseguramiento de Calidad y Mejora Continua, basado en estándares nacionales e internacionales, asegurando de esta manera la excelencia académica de sus programas, en todas sus modalidades.

Nuestro objetivo es contribuir a la construcción de una cultura organizacional de aseguramiento de calidad y mejora continua, que permita concretar la acreditación de la gestión del postgrado y de los programas de formación

avanzada que imparte la Universidad, de acuerdo a los procesos de la CNA (Comisión Nacional de Acreditación). Lo anterior, ha llevado a la actualización de todos los reglamentos y procedimientos operacionales de acuerdo a la norma que nos permita; “hacer las cosas bien porque queremos hacerlas bien” (CNA Chile, s.f.), reflejo de ello es, que en la actualidad se han desarrollado documentos para apoyar en el proceso de autoevaluación y estamos claros que la acreditación es el elemento diferenciador al momento de elegir una institución.

Coherentes con nuestra política de calidad y mejora continua, estamos atentos a las cambiantes necesidades de formación de la sociedad; por ello, trabajamos por aumentar la masa crítica de capital humano en nuestra Corporación mediante el perfeccionamiento de Alto Nivel para funcionarios Académicos, Administrativos y Estudiantes de Pregrado, que tengan inquietud y motivación por emprender estudios de postgrado.

En esa misma línea, hemos considerado acciones que activen los convenios de cooperación nacional e internacional, actualización de la oferta académica y autoevaluación de la misma con el objeto de fortalecer la movilidad académica e internacionalizar el currículum institucional”.

1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo tiene como finalidad describir el proceso de autoevaluación y acreditación en Chile. *“En 1999 se origina el sistema de acreditación de educación superior en Chile, creando así la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado (CNAP) y la Comisión Nacional de Acreditación de Postgrado (CONAP), luego de ello se fusionan para crear así la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), ésta se enmarca dentro de la Ley de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior N°20.129, promulgada por la Presidencia*

de la República en octubre de 2006 y publicada en el Diario Oficial el 17 de noviembre del mismo año“ (www.cnachile.cl)

La Universidad Arturo Prat, es una institución estatal miembro del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH)) y del Consorcio de Universidades Estatales de Chile (CUECH), según el último registro del Ministerio de Educación de Chile existen 60 Universidades en Chile, de las cuales 16 son instituciones estatales y a cada una de ellas se han sometido voluntariamente al proceso de Acreditación.

El año dos mil dieciocho (2018) es un año de cambios en la Normativa de la Ley de aseguramiento de calidad de la Educación Superior en Chile (Ley N°20.129/2006) que rige actualmente en nuestro país, que en su espíritu busca asegurar y promover la calidad de la Educación Superior a través de la Comisión Nacional de Educación (CNA) para la Acreditación Institucional y Agencias validadas por dicha Institución para el caso de las Carreras de Pre y Post Grado. (MINEDUC, s.f.)

La ley sufrirá modificaciones próximamente, ya que el poder ejecutivo envió una propuesta de ley al poder legislativo, el cual aprobó con cambios de acuerdo a la propuesta inicial. Esta nueva reforma contempla cambios en el ámbito del Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior, de lo más trascendente es la eliminación de las Agencia Acreditadores de programas de Pre y Postgrado, la obligatoriedad de someterse a proceso de Acreditación y por último la denominada Acreditación Integral donde todas las áreas serán obligatorias.

2. ESTADO DEL ARTE DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL EN CADA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Estado Acreditación Institucional en Chile

De un total de sesenta (60) Universidades, cincuenta y seis (56) de ellas se han sometido a proceso de Acreditación Institucional, de las cuales diez de ellas No están Acreditadas, según información recabada de la Comisión Nacional de Acreditación. (S, 2014) (CNA Chile, s.f.)

Universidades	Sometidas a procesos de Acreditación	Acreditadas	No acreditadas y sometidas a procesos
60	56	46	10

La Docencia de Pregrado y Gestión Institucional son áreas obligatorias y, Vinculación con el Medio, Docencia de Postgrado e Investigación son opcionales.

En Vinculación con el Medio, área voluntaria, de las cuarenta y seis acreditadas, siete no están acreditadas y treinta nueve si lo están.

En Docencia de Postgrado, área voluntaria, de las cuarenta y seis acreditadas, treinta y dos No están acreditadas en esta área, por lo que catorce si están acreditadas.

En Investigación, área voluntaria, de las mismas cuarenta y seis acreditadas, veintiuna están No acreditadas y veinticinco si están acreditadas.

Puede observarse que aún estando acreditadas, no todas se encuentran en las mismas condiciones

Áreas a Acreditar	Gestión Institucional	Docencia de Pregrado	Vinculación con el Medio	Investigación	Docencia de Postgrado
Acreditadas	56	56	39	25	14
No Acreditadas	0	0	7	21	32

En relación al período de Acreditación, pueden tener un mínimo de dos, y un máximo de siete años:

Las Universidades que se encuentran con siete (7) años de Acreditación, son tres (3) de un total de sesenta (60) lo que equivale a un tres coma tres por ciento (3,3%) una (1) de ella es Institución Estatal, todas ellas se encuentran con las cinco (5) áreas, las dos (2) obligatorias y las tres (3) voluntarias).

Las que se encuentran con seis (6) años de Acreditación, son cinco (5) que equivale a un ocho coma tres por ciento (8,3%), dos (2) de ellas Instituciones Estatales, todas ellas se encuentran con las cinco (5) áreas, las dos (2) obligatorias y las tres (3) voluntarias).

Las que se encuentran con cinco (5) años de Acreditación, son quince (15) que equivale a un veinticinco por ciento (25%), siete (7) de ellas Instituciones Estatales, de las cuales en las áreas voluntarias, todas están Acreditadas en Vinculación con el Medio, sólo seis (6) en Docencia de Postgrado y once (11) en Investigación, de las cuales sólo seis (6) están acreditadas en las cinco (5) áreas.

Las que se encuentran con cuatro (4) años de Acreditación, son catorce (14) que equivale a un veintitrés coma tres por ciento (23,3%) cuatro (4)

Instituciones Estatales, de las cuales en las áreas voluntarias, doce (12) están Acreditadas en Vinculación con el Medio, ninguna en Docencia de Postgrado y sólo cinco (5) en Investigación.

Las que se encuentran con tres (3) años de Acreditación, son seis (6) que equivale a un diez por ciento (10%) dos (2) Instituciones Estatales, de las cuales en las áreas voluntarias, tres (3) están Acreditadas en Vinculación con el Medio, ninguna en Docencia de Postgrado y sólo una (1) en Investigación.

Las que se encuentran con dos (2) años de Acreditación, son tres (3) que equivale a un cinco por ciento (5%), de las cuales en las áreas voluntarias, una (1) está Acreditada en Vinculación con el Medio, ninguna en Docencia de Postgrado y ninguna en Investigación.

La Universidad Arturo Prat del Estado de Chile tiene actualmente cuatro (4) años de Acreditación, Acreditada en las dos Áreas obligatorias y en el Área de Vinculación con el Medio, además de un total de 29 Carreras, tiene acreditadas veintiuna (21) Carreras de Pregrado siendo un equivalente a setenta y dos coma cuatro por ciento (72,4%).

Período de Acreditación	7 años	6 años	5 años	4 años	3 años	2 años
Universidades	3	5	15	14	6	3
Universidades Estatales	1	2	7	4	2	0
Áreas	Todas (5)	Todas (5)	15 Vinculación con el Medio	12 Vinculación con el Medio	3 Vinculación con el Medio	1 Vinculación con el Medio

Áreas	Todas (5)	Todas (5)	6 Do- cencia Postgra- do	0 Docen- cia de Postgra- do	0 Docen- cia de Postgra- do	0 Docen- cia de Postgra- do
Áreas	Todas (5)	Todas (5)	11 Investi- gación	5 Investi- gación	1 Investi- gación	0 Investi- gación

3. MARCO REGULATORIO Y/O NORMATIVA INTERNA DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

La Universidad Arturo Prat, a partir del año 2018 decreta la creación de la Dirección General de Calidad con ello establece un compromiso con la mejora continua definiendo un Sistema de Aseguramiento de la Calidad Institucional (SACI) el cual se orienta a salvaguardar que los procesos institucionales se ejecuten acorde a lo establecido, para lo cual el sistema, considera un conjunto de propósitos, políticas y mecanismos que responden a las necesidades institucionales y que le permiten monitorear y retroalimentar su accionar de forma permanente.

El SACI tiene por objeto instaurar una cultura de aseguramiento de la calidad al interior de la Universidad, a través de procesos de autoevaluación permanente en los ámbitos de Gestión Institucional; Docencia, de Pregrado y Postgrado; Investigación y Vinculación con el Medio.

Para llevar a cabo lo expuesto anteriormente, la Institución cuenta con un Modelo de Aseguramiento de la Calidad, que permite establecer la dinámica de trabajo del Sistema.

Figura N° 3: Modelo de Aseguramiento de la Calidad de la UNAP.



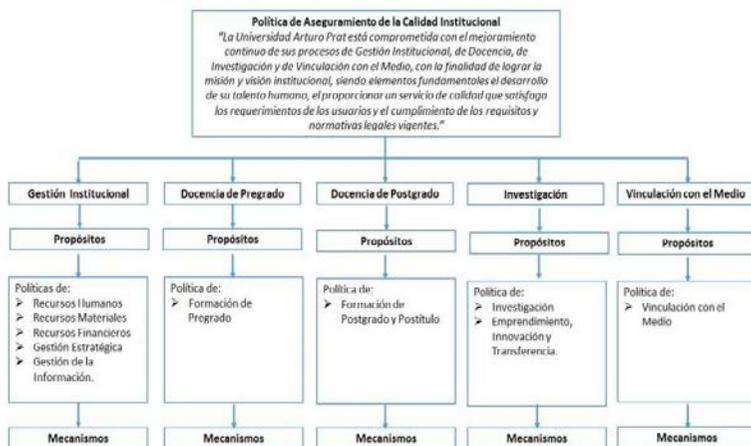
Fuente: Dirección General de Calidad

Como se puede observar en la figura anterior (Extraída del Informe Autoevaluación Institucional de la Universidad Arturo Prat de Chile), el sistema asegura la calidad interna a través de la regulación de las áreas claves por medio de los Propósitos, Políticas específicas de cada área y los Mecanismos propios de cada una de ellas, teniendo como elementos reguladores el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SINAC-ES) y el Plan Estratégico Institucional (PEI). La ejecución de los Mecanismos permite a las Unidades Académicas y Unidades Administrativas, contribuir al desarrollo de la Comunidad, interna y externa, de la Universidad y, a partir de los resultados de esta contribución, realizar los ajustes pertinentes.

4. ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIÓN

La Universidad ha estructurado su Sistema de Aseguramiento de la Calidad Institucional (SACI) a través de cuatro elementos base, a saber: la Política de Aseguramiento de la Calidad Institucional, la cual guía el accionar del sistema; los Propósitos, que dan cuenta de las funciones o tareas básicas que debe cumplir cada área; las Políticas específicas, que contemplan enunciados que guían la toma de decisiones que contribuyen al logro de los Propósitos del área; los Mecanismos que, circunscritos a cada área, permiten la ejecución de las Políticas y facilitan la autorregulación del sistema.

Figura N° 4. Despliegue del Sistema de Aseguramiento de la Calidad Institucional.



Fuente: Dirección General de Calidad

(Imagen extraída del Informe Autoevaluación Institucional de la Universidad Arturo Prat de Chile)

5. **POLÍTICAS Y PROPÓSITOS**

Como se ha mencionado, el SACI cuenta con una Política de Aseguramiento de la Calidad Institucional, la cual declara lo siguiente:

Política de Aseguramiento de la Calidad Institucional. *“La Universidad Arturo Prat está comprometida con el mejoramiento continuo de sus procesos de Gestión Institucional, de Docencia, de Investigación y de Vinculación con el Medio, con la finalidad de lograr la misión y visión institucional, siendo elementos fundamentales el desarrollo de su talento humano, el proporcionar un servicio de calidad que satisfaga los requerimientos de los usuarios y el cumplimiento de los requisitos y normativas legales vigentes”* (DE-2376/2016).

Con referencia a los Propósitos y Políticas específicas de cada área, la Universidad declara lo siguiente:

Área de Gestión Institucional: Tiene como propósitos fomentar el mejoramiento continuo de los procesos de apoyo a las funciones esenciales de la Institución y resguardar el adecuado uso de los recursos, contribuyendo de esta forma a fortalecer el quehacer institucional y a potenciar el desarrollo de las actividades estratégicas de la Universidad, teniendo como marco de referencia el Plan Estratégico Institucional.

Esta área considera las políticas de: Recursos Humanos, Recursos Materiales, Recursos Financieros, Gestión Estratégica y Gestión de la Información, las cuales declaran lo siguiente:

Política de Recursos Humanos: La Universidad Arturo Prat se compromete con la atracción, mantención y desarrollo del talento humano necesario para

alcanzar los propósitos estratégicos de la Institución, garantizando procesos justos e inclusivos. (Universidad Arturo Prat, 2017)

Política de Recursos Materiales: La Universidad Arturo Prat se compromete con la satisfacción de los requerimientos materiales para el desarrollo de la docencia, investigación y vinculación que permitan la identificación, planificación, mantenimiento y renovación los recursos requeridos. (Universidad Arturo Prat, 2017)

Política de Recursos Financieros: La Universidad Arturo Prat se compromete a mantener una gestión financiera que permita la estabilidad y viabilidad de la Institución a través de la obtención, manejo, control, disponibilidad de información respecto del origen y aplicación de los recursos financieros. (Universidad Arturo Prat, 2017)

Política de Gestión Estratégica: La Universidad Arturo Prat se compromete a contar con herramientas de gestión que permitan definir sus prioridades y que guíen la toma de decisiones, la evaluación y los ajustes para el cumplimiento de sus propósitos de corto, mediano y largo plazo, asegurando pertinencia, alineamiento y sustentabilidad en las acciones llevadas a cabo por las unidades académicas y administrativas, logrando la viabilidad del proyecto institucional. (Universidad Arturo Prat, 2017)

Política de Gestión de la Información: La Universidad Arturo Prat se compromete a contar con sistemas de información confiables, íntegros, oportunos y pertinentes a sus procesos, según criterios establecidos, entregando de forma sistemática información para los distintos niveles de toma de decisiones de la institución y para responder a los requerimientos de organismos externos. (Universidad Arturo Prat, 2017)

Área de Docencia de Pregrado: Tiene como propósito promover y cautelar una educación continua de calidad, la cual se sustenta en la existencia de una oferta académica que comprende todos los niveles de educación terciaria que reconoce el ordenamiento jurídico, generando programas actualizados y vinculados con el medio, cuya implementación incorpore nuevas prácticas pedagógicas y didácticas mediante un Modelo Educativo Institucional que considera las características de ingreso de los estudiantes. (Universidad Arturo Prat, 2017)

Esta área considera la Política de Formación de Pregrado, la cual declara lo siguiente:

Política de Formación de Pregrado: La Universidad Arturo Prat se compromete a brindar planes de formación curricular actualizados y coherentes con el Modelo Educativo Institucional, gestionando los recursos que favorezcan la progresión académica, mediante el uso de mecanismos de aseguramiento de la calidad coherentes con los propósitos institucionales. A su vez se utilizarán los resultados de la investigación en pos de mejorar la docencia y/o su transferencia al aula.

Área de Docencia de Postgrado: Tiene como propósito fortalecer la formación académica de calidad de la Institución a través del fomento del perfeccionamiento académico y del desarrollo de programas de Postgrados y Postítulos, asegurando las condiciones de calidad y cantidad, en términos de planta académica, infraestructura, equipamiento y recursos.

Esta área considera la Política de Formación de Postgrado y Postítulo, la cual declara lo siguiente:

Política de Formación de Postgrado y Postítulo: La Universidad Arturo Prat se compromete a asegurar que cada programa, en todas sus modalidades, previo a su implementación, cuente con una planta académica calificada que garantice su ejecución y con infraestructura, equipamiento y recursos, en cantidad y calidad, para que cumpla con el modelo de excelencia académica (Diplomado, Postítulo, Magíster, Doctorado). Consecuente con lo anterior, se compromete a favorecer el perfeccionamiento académico y su relación con la Investigación y la Vinculación con el Medio. (Universidad Arturo Prat, 2017)

Área de Investigación: Tiene como propósito contribuir, a través de sus actividades de investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento, al progreso de los ejes relevantes de desarrollo de las regiones en donde está inserta la Institución, fomentando la transferencia tecnológica de los resultados de sus acciones hacia la comunidad institucional, regional, nacional e internacional. (Universidad Arturo Prat, 2017)

Esta área considera las Políticas de Investigación y de Emprendimiento, Innovación y Transferencia, las cuales declaran lo siguiente:

Política de Investigación: La Universidad Arturo Prat se compromete a fomentar y desarrollar las líneas de investigación establecidas por la Institución, asegurando los recursos, el diseño, la gestión, la evaluación y la difusión de los proyectos de investigación que den respuesta a las problemáticas relevantes para la comunidad institucional, regional, nacional e internacional. Consecuente con lo anterior, se compromete a favorecer la relación con la Docencia de Pre y Postgrado y de la Vinculación con el Medio. (Universidad Arturo Prat, 2017)

Política de Emprendimiento, Innovación y Transferencia, la Universidad Arturo Prat se compromete a fomentar la transferencia tecnológica de los



resultados de investigación hacia el desarrollo productivo y/o económico regional, nacional e internacional, asesorando en la obtención de patentes, propiedad intelectual e industrial. Asimismo promueve el emprendimiento e innovación en los sectores productivos propiciando la competitividad.

Área de Vinculación con el Medio: Tiene como propósito favorecer la mantención de vínculos activos con las distintas comunidades en las cuales está inserta la Institución, a través del aporte de sus actividades de docencia, investigación y extensión y de la articulación de redes y alianzas con instancias nacionales e internacionales, contribuyendo de esta forma al desarrollo del sector productivo y del sector social de su entorno relevante. (Universidad Arturo Prat, 2017)

Esta área considera la Política de Vinculación con el Medio, la cual declara lo siguiente:

Política de Vinculación con el Medio: La Universidad Arturo Prat se compromete a crear y fomentar los nexos que favorezcan la relación con los sectores productivo y social, a través de los medios disciplinario, artístico, tecnológico, productivo o profesional, gestionando los recursos y mecanismos de aseguramiento de la calidad que permitan cumplir con los objetivos institucionales. Asimismo, se compromete a favorecer la relación con la Docencia de Pre y Postgrado y con la Investigación. (Universidad Arturo Prat, 2017)

6. MECANISMOS DEL SISTEMA

Un elemento fundamental de un sistema de aseguramiento de la calidad, se encuentra circunscrito a los mecanismos asociados a éste, entendiéndose

por mecanismos los elementos que, al aplicarse de manera sistemática y constante en el tiempo, permiten llevar a la práctica las orientaciones de las políticas institucionales en los diferentes niveles del funcionamiento de la Universidad y facilitan su autorregulación.

En este contexto, el SACI clasifica los mecanismos en dos niveles: Nivel Institucional, que presentan un carácter transversal a las áreas del sistema, y a Nivel de Área, que presentan un carácter específico.

7. MECANISMOS A NIVEL INSTITUCIONAL

A Nivel Institucional, los mecanismos transversales que permiten implementar los esfuerzos hacia el mejoramiento continuo de la Universidad, a través de sus unidades académicas y administrativas, corresponden a:

Plan Estratégico Institucional 2014 – 2020: Este permite formular, implementar y evaluar los planes de acción destinados a alcanzar con éxito los objetivos de largo plazo de la Institución.

Modelo Educativo Institucional: Es el principal mecanismo de aseguramiento de la calidad de la docencia y además representa el sello educativo, expresado en la misión y visión, que desea plasmar en los estudiantes. (Universidad Arturo Prat, 2017)

Autoevaluación Institucional: proceso interno, independiente y complementario al proceso de autoevaluación, parte del proceso de acreditación institucional. Busca contribuir a la cultura del aseguramiento de la calidad, a través de la ejecución de actividades tales como encuestas anuales a informantes clave e informes de autoevaluación anuales de

carácter ejecutivo, que permitan a la comunidad universitaria participar permanentemente de los procesos de mejora continua. (Universidad Arturo Prat, 2017)

Plan de Mejoramiento: Los planes de mejoramiento que surgen de los procesos de autoevaluación Institucional, y se constituyen en un mecanismo de autorregulación relevante para la Universidad.

8. MECANISMOS A NIVEL DE ÁREAS

La Institución ha declarado los mecanismos que le permiten implementar los esfuerzos a nivel de cada área clave en el quehacer de la misma, apuntando al mejoramiento continuo de la Universidad. Los mismos se desarrollan a lo largo del presente cuadro, de acuerdo a las áreas y aspectos respectivos a los cuales dan soporte.

El detalle de los mecanismos institucionales y como se desarrolló en el Informe de Autoevaluación corresponde al siguiente:

Área	Aspecto	Mecanismo (Mi)
Gestión Institucional	Gestión de Recursos Humanos	M1.- Instrumentos para la Selección y Contratación del Estamento Académico y Administrativo. M2.- Instrumentos para la Evaluación, Promoción y Desarrollo del Estamento Académico y Administrativo.
	Gestión de Recursos Materiales	M3.- Gestión de Infraestructura Física. M4.- Gestión de Infraestructura Tecnológica. M5.- Gestión de Recursos Didácticos.
	Gestión de Recursos Financieros	M6.- Presupuesto Institucional. M7.- Plan de Diversificación de Ingresos.
	Gestión Estratégica	M8.- Instrumentos de Planificación de Corto, Mediano y Largo plazo. M9.- Diagnóstico, Análisis y Ajuste Estratégico. M10.- Evaluación del Grado de Avance del PEI.
	Análisis Institucional	M11.- Sistemas Tecnológicos para la Gestión de la Información Institucional. M12.- Repositorio de Información Institucional. M13.- Canales de Comunicación y Acceso a la Información Institucional.
Docencia de Pregrado	Diseño y Provisión de Carreras	M14.- Gestión de la Oferta Académica y su Pertinencia. M15.- Diseño y Rediseño Curricular. M16.- Gestión de Recursos.
	Proceso de Enseñanza	M17.- Instrumentos de Admisión de Estudiantes. M18.- Modelo Metodológico de Enseñanza-Aprendizaje. M19.- Evaluación del Aprendizaje. M20.- Seguimiento de Resultados Académicos. M21.- Uso de Tecnologías.
Investigación	Disponibilidad de recursos para el desarrollo de la Institución y participación en fondos abiertos y competitivos	M41.- Gestión de Recursos Humanos para la Investigación. M42.- Gestión de Recursos Financieros y Materiales para la Investigación. M43.- Instrumentos de Fomento para la Captación de Recursos externos. M44.- Instrumentos de Fomento para el Desarrollo de Investigaciones con Financiamiento Interno.
	Resultados de los proyectos de Investigación	M45.- Instrumentos de Incentivo a la Adjudicación de Proyectos. M46.- Instrumentos de Incentivo a la Obtención de Productos Científicos.
	Vinculación de la investigación con la docencia de pre y postgrado	M47.- Instrumentos de Fomento a la Participación de Alumnos de Pre y Postgrado en Proyectos de Investigación. M48.- Vinculación de Alumnos de Pre y Postgrado en la Investigación.
	Impacto de la investigación a nivel nacional e internacional	M49.- Instrumento de Fomento al Desarrollo de Redes de Investigación. M50.- Instrumentos de Fomento a la Transferencia Tecnológica.
Docencia de Postgrado	---	M51.- Gestión de la Oferta Académica de Postgrado. M52.- Seguimiento Curricular de Estudiantes y Graduados. M53.- Gestión de la Dotación Académica de Postgrado. M54.- Gestión de Infraestructura y Recursos de Postgrado. M55.- Instrumentos de Fomento a la Generación de Convenios Inter-Institucionales. M56.- Instrumentos de Apoyo a la Autoevaluación de Postgrado. M57.- Control y Seguimiento de la Acreditación de Postgrado.

9. EVALUACIÓN DEL SISTEMA

Como parte del proceso de mejora, la Institución ha determinado la implementación de instancias internas de evaluación del sistema, independientes de los requerimientos externos a los cuales el Sistema de Aseguramiento de la Calidad Institucional debe dar respuesta.

Las instancias internas, corresponden, a nivel global del SACI, a procesos de evaluación de resultados por área que, a nivel institucional, contribuyen a comprobar la efectividad de los mecanismos implementados, así como identificar debilidades que permitan ejecutar acciones correctivas. Estos procesos de evaluación son de responsabilidad de la Dirección General de Calidad.

A nivel de las políticas del sistema, éstas se revisan periódicamente a fin de evaluar su vigencia en relación a las necesidades de la Institución. La responsabilidad de la revisión recae sobre la Dirección General de Calidad, mientras que los ajustes a las Políticas son de responsabilidad de las Direcciones Superiores pertinentes, que deben trabajar la actualización correspondiente en conjunto con la Dirección General de Calidad.

A nivel de mecanismos, se ha declarado la utilización de evaluaciones particulares, las cuales utilizan una ficha de revisión y actualización de mecanismos, la cual debe ser completada por cada responsable de área. Esta ficha contiene información respecto al desempeño de cada mecanismo, facilitando la evaluación de los mismos.

Finalmente, la evaluación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad Institucional es liderada por la Dirección General de Calidad y se cuenta con el apoyo de las autoridades superiores pertinentes y de los responsables de calidad de las Facultades, Departamento de Formación Técnica, Sede y Centros Docentes y de Vinculación.

10. SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Acreditación Vigente en Chile a 2018

Tal como se indica, la legislación aún vigente en Chile, establece una estructura en la cual la acreditación es un proceso voluntario al que se someten las instituciones de educación superior, que están en la categoría de autónomas.

Al someterse voluntariamente al proceso de acreditación se adquiere la obligación de acreditar dos de las cinco áreas en un plazo predeterminado:

Área de Gestión Institucional y *Área* de Pregrados, que se convierte en obligatoria al haberse sometido al proceso de acreditación.

Las áreas de Postgrados, Vinculación con el Medio e Investigación, que aunque la institución de educación superior este en proceso de acreditación o re acreditación siguen siendo voluntario de someterse al proceso.

Todas estas *Áreas* son acreditadas por la Comisión Nacional de Acreditación. Esto se explica debido a que en Chile existen además Agencias Privadas que pueden llevar adelante procesos de acreditación de acreditación, pero no para estas *Áreas* indicadas, sino que para programas individuales de pregrado.

En términos de estructura legal las Agencias Acreditadoras fueron autorizadas por la Comisión Nacional de Acreditación quien le otorga licencia, para acreditar programas individuales de programas de pregrado, que las instituciones someten voluntariamente al proceso de acreditación, no obstante Medicina y Pedagogías, la acreditación es obligatoria y actualmente

conducida directamente por la Comisión Nacional de Acreditación, según lo establece la Ley 20.129. Se observa que las atribuciones de acreditar programas individuales por las agencias han ido sistemáticamente pasando a la Comisión Nacional de Acreditación, donde ya no solo es medicina sino que además otros programas de pregrado de salud. Las atribuciones de acreditación de carreras de pregrados y postgrados a conducir por las Agencias Privadas de Acreditación, van disminuyendo en el tiempo, cerrándose varias de esas agencias a la fecha.

No obstante como toda evolución de un sistema de aseguramiento de la calidad, la estructura legal de la Comisión Nacional de Acreditación -CNA- en cuanto a los procesos y competencias respecto a desarrollar procesos de acreditación está en plena reforma legal como se ha indicado anteriormente.

No obstante en la página oficial de la Comisión Nacional de Acreditación se indican que existen los siguientes procesos de acreditación, independientes entre sí: la acreditación institucional, las de carreras de pregrado, la de programas de postgrado y la de especialidades del área de la salud.

La acreditación institucional certifica el cumplimiento del proyecto de la institución y la existencia, aplicación y resultados de mecanismos eficaces de autorregulación y de aseguramiento de la calidad, al interior de las instituciones de educación superior. cumplimiento de criterios que están simbolizados y expresados por años de Acreditación, siendo el máximo de 7 años y un mínimo de 2 años pudiendo la institución presentarse a un nuevo proceso de re acreditarse cada vez que el período anterior se extinga.

La acreditación de programas de pregrado y postgrados, certifica la calidad en función de sus propósitos declarados y de los criterios establecidos por las respectivas comunidades académicas y profesionales. Una institución

no acreditada Institucionalmente puede tener programas de pregrados y postgrados acreditados, pues son procesos de dimensiones independientes y se dan los siguientes pasos:

- a) *Autoevaluación Interna: Proceso analítico que consulta diferentes fuentes, tanto internas como externas a la institución, que identifica los mecanismos de autorregulación existentes, las fortalezas y debilidades de la institución con relación a ellos, buscando verificar el cumplimiento oportuno y satisfactorio de los objetivos y propósitos definidos en su misión y fines institucionales.*
- b) *Evaluación Externa: Proceso tendiente a certificar que la institución cuenta con las condiciones necesarias para asegurar un avance sistemático hacia el logro de sus propósitos declarados, a partir de la evaluación de las políticas y mecanismos de autorregulación vigentes en ella, proceso que se lleva a cabo mediante la visita de pares evaluadores.*
- c) *Pronunciamiento de la Comisión Nacional de Acreditación: Corresponde al juicio emitido por la comisión de acreditación respectiva en base a la ponderación de los antecedentes recabados, mediante el cual se determina acreditar o no acreditar a la institución (programa de pregrado o postgrado), en virtud de la existencia y nivel de desarrollo de sus políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad. (S., 2014)*

Bibliografía

CNA Chile. (s.f.). *www.cnachile.cl*. Obtenido de <https://www.cnachile.cl/Paginas/Inicio.aspx>

MINEDUC. (s.f.). *Ministerio de Educación de Chile*. Obtenido de www.mineduc.cl

S., V. C. (2014). Sistema de Acreditación Universitaria en Chile ¿Cuanto hemos avanzado? *Estudios Pedagógicos, Valdivia*.

Universidad Arturo Prat. (2017). *Informe de Autoevaluación Institucional*. Iquique.



Margarita Briceño Toledo

Margarita Briceño Toledo, Químico/ Licenciada en Química-Universidad de Santiago de Chile (1994), Doctora en Química, Universidad de Santiago de Chile/Universidad de California campus Riverside (2002). Además ha obtenido especializaciones en gestión, innovación, emprendimiento y medio ambiente. La Dra. Briceño ha realizado pasantías

en su área de experticia, fisicoquímica de suelos, Química Analítica y medio ambiente, en países como Bélgica, España, Francia, Canadá, Estados Unidos y México. Ha participado en la formulación y ejecución de Proyectos Fondecyt, Innova-Corfo, Fondef, FIC-R, MECESUP, SERCOTEC, comunidad Europea, entre otros y ha realizado publicaciones en revistas indexadas en su área y ha participado en congresos a nivel nacional e internacional.

Directora general de Postgrado (2008-2011) y Vicerrectora de Investigación, Innovación y Postgrado de la Universidad Arturo Prat (2012 a la fecha). Es representante ante el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH), en los comités de Postgrado y de Vicerrectores de Investigación. Presidente de la comisión de investigación del consorcio de Universidades estatales (CUECH).

En la actualidad lidera y promueve la dictación de programas de postgrado en modalidades presencial y virtual de aprendizaje, instalando el sistema de gestión de calidad para Postgrado.



Michel Jean Pierre Valdes Montecinos

Michel Valdés Montecinos, Académico, Licenciado en Educación - Universidad Arturo Prat de Chile , Profesor – Universidad Arturo Prat de Chile, Magister en Educación, mención Gestión Educacional- Universidad de Santiago de Chile, cursando programa de Doctorado en Políticas y Gestión Educativa- Universidad Playa Ancha de

Chile, Diplomado Internacional La Evaluación de la Calidad de programas de educación superior a distancia (OLC-CALED), Diplomado en Planificación Estratégica y Gestión Universitaria-IEDE Business School, Diplomado Internacional de Formación de Líderes en Educación a Distancia- UNAM-CUAED-CALED y CREAD.

Jefe de Innovación, Emprendimiento y Postgrado, coordinando, planificando y ejecutando diversos programas de postgrado y de Innovación. Coordinador Académico de programas de Postgrado con Modalidad Virtual de Aprendizaje del Área de Educación como Magister en Educación, Magister de Gestión e Innovación en Instituciones Educativas, Magister en Educación Superior , Mención Docencia Universitaria - Universidad Arturo Prat.



Carlos Ossandón Rojo

Carlos Ossandón Rojo, Ingeniero Comercial - Universidad Católica de Valparaíso Chile (1985), MBA - Universidad Católica de Chile (1994), Magister en Educación - Universidad Americana de Paraguay (2000), Doctor en Administración y Economía - Universidad de Sevilla España (2005), Postitulo Experto en Sistemas de Gestión de Calidad para Universidades - Red de Universidades Andaluzas y Universidad Internacional de Andalucía-ESPAÑA (2002).

Vicerrector Académico y Secretario General Universidad Americana de Paraguay, Rector de Sede de la Universidad del Mar de Chile y diversas actividades académicas en Universidades en Chile, Argentina, Paraguay y Uruguay. Ha participado como líder en la implementación de sistemas de calidad en tres universidades de Paraguay y Chile, y ha asesorado en sistemas de gestión de calidad en diversas instituciones de educación superior.

Director de Zeus Educa, institución que presta servicios de soporte tecnológico y gestión operacional para programas virtuales de Educación a Distancia a instituciones de educación superior de Chile (2018).

EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES.

Alejandro Villar

Universidad Nacional de Quilmes
Alejandro.villar@unq.edu.ar

Maximiliano Garcia

Universidad Nacional de Quilmes
mhgarcia@unq.edu.ar

Walter Campi

Universidad Nacional de Quilmes
wcampi@unq.edu.ar

1. Introducción

Hay un amplio consenso en la región que confirma el valor de la evaluación como medio idóneo para el mejoramiento de la calidad de las universidades. Es importante, entonces, delimitar que entendemos por calidad. En términos generales, acordamos que la calidad es el atributo de un sistema educativo, expresado en metas tales como el desarrollo del pensamiento crítico; el estímulo a la creatividad; el fomento de la responsabilidad civil y social; la excelencia académica de los graduados; el desarrollo de la actividad de investigación; la participación de la comunidad en actividades de extensión; la oferta de posgrados con pertinencia; la internacionalización de estudiantes y profesorado; etc.

También somos conscientes de una supuesta tensión entre calidad y educación superior masiva, que rechazamos de plano haciendo nuestras las palabras de Dias Sobrinho (2008):

[...] si pensamos la educación como una estrategia de fortalecimiento de todas las potencialidades nacionales, como un bien público a cuyo beneficio todos tienen derecho, como proceso de disminución de desigualdades y elevación de la justicia social, entonces, coincidimos en que la educación para más gente, si es posible para todos, significa incremento y no pérdida de calidad. Si tomamos en cuenta los criterios de equidad y justicia social asociados al concepto de educación como bien público, tenemos que concluir que no es de calidad un sistema educativo que margina partes, y muchas veces la mayoría, de la población nacional. [...]

Hay una segunda tensión, que desarrollaremos en este capítulo y que tiene que ver con una supuesta violación a la autonomía de las universidades que son evaluadas por externos y hay una tercera tensión que se produce ante el aparente desajuste que habría entre la posición de una determinada universidad en los *rankings*, y los resultados de las evaluaciones externas y autoevaluaciones que, en la lógica del modelo argentino de evaluación son interdependientes. Decimos aparente desajuste, porque ambos resultados responden a lógicas de construcción de indicadores diferentes.

A pesar de la insistencia de los medios de comunicación que informan sobre los rankings que comparan universidades creemos oportuno insistir en que la ubicación de una universidad en particular en una posición cualquiera, poco o nada dice de la calidad de la misma, y que poco favor le haremos a la educación superior si se homogeneiza la oferta para obtener mejores posiciones en un ranking.

Un ranking o tabla clasificadora es la relación entre un conjunto de elementos a los que, para uno o para varios criterios, el primero de ellos presenta un valor superior al segundo, este a su vez mayor que el tercero y así sucesivamente, permitiendo que dos o más elementos diferentes puedan ocupar la misma posición. El orden se asigna otorgando a cada elemento un ordinal, generalmente números enteros positivos, proporcionando una clasificación simple y fácil de entender y que sustituye a la información más compleja (Rauhvargers, 2011).

En este capítulo utilizaremos con intención el caso de la Universidad Nacional de Quilmes, su ubicación relativa en algunos rankings internacionales y nacionales y de los resultados de su autoevaluación y evaluación externa para explicitar el modelo de evaluación y acreditación de la República Argentina, su marco regulatorio y su distancia argumental y ética con los rankings.

El estado del arte de los procesos de evaluación institucional y acreditación de programas en la Universidad de Quilmes.

Resultados y coordenadas de una evaluación permanente.

Las políticas de mejoramiento de la calidad, tal cómo puede observarse comparando los capítulos de este libro entre sí, difieren en muchos aspectos de una institución a otra y de un país a otro. Se puede observar, sin embargo, que ninguna de ellas prescinde de la evaluación externa como instrumento apropiado para diseñar diagnósticos y estrategias institucionales. Esto pone de manifiesto que la evaluación no es un fin en sí misma y que, si bien puede estar al servicio de distintos fines, no escapa al hecho de que las opciones no pueden multiplicarse infinitamente y que estas mismas tienen un espectro de opciones relativamente limitado dentro del cual pueden ser instrumentados y fuera de los cuales dejan de estar al servicio de los fines para pasar a desvirtuarlos.

Se supone que las universidades poseen las condiciones de gobernabilidad, capacidad técnica y solvencia financiera necesarias para asumir las recomendaciones de mejoramiento que se derivan de los diagnósticos de evaluación y que éstos, una vez establecidos, son fácilmente asumidos por las comunidades académicas respectivas y funcionan como guías adecuadas para planificar acciones de mejoramiento. En el sistema público universitario argentino, sostenido en gran medida por el financiamiento nacional, esta hipótesis es, en muchas oportunidades, excesiva, toda vez que es de público conocimiento el caso de universidades que tienen dificultades para asumir el pago de los salarios de sus trabajadores (Página12, 2016).

Es en este contexto, entonces, que se realizó el 2do Proceso de Evaluación Institucional en el año 2015 y a través del convenio suscrito con la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), aprobado por Resolución (CS) N° 103/15 (UNQ, 2015b).

La autoevaluación y la evaluación externa no es en modo alguno una práctica extraordinaria en la UNQ, sino que es parte estructural de la totalidad de sus procedimientos, caracterizados por una marcada transparencia a partir de la publicidad de los actos de gobierno. Desde los concursos docentes por oposición de antecedentes, regulados por el artículo 12° del Estatuto de la UNQ (ME, 2015), pasando por la evaluación trianual docente, la encuesta que semestralmente realizan los estudiantes sobre el desempeño de los profesores, la de los programas y proyectos de investigación y extensión, hasta los procesos de acreditación de las carreras de grado y posgrado, así como la evaluación de la Función I+D+i, dan cuenta de la importancia que la universidad le asigna a estos procesos.

La universidad no se ofrece a la evaluación sólo como una demanda en términos del cumplimiento de la Ley de Educación Superior en lo referente a las carreras incluidas en los artículos N° 43 y N° 44 (CNA, 1995), sino en la convicción de que la evaluación externa y la autoevaluación, constituyen herramientas para el conocimiento y mejoramiento institucional.

Así, la autoevaluación se realiza periódicamente como un proceso que construye una mirada amplia sobre todas las funciones sustantivas de la Universidad; exhaustivo, en función del diseño de un marco metodológico riguroso que nos permite acercarnos al nudo central de cada una de las problemáticas; y participativo, desde una perspectiva que concibe a la Universidad como una institución compleja que se conforma a partir de la articulación de actores que se desempeñan en los diferentes órganos de la misma.

Del mismo modo, la evaluación externa y la autoevaluación no son, en modo alguno, procesos que tienen sentido en sí mismos, sino por su fertilidad para orientar la toma de decisiones en una universidad que se caracteriza por su permanente búsqueda de su mejor forma. Pruebas de esta búsqueda

constante son los avances sostenidos en materia de institucionalización y democratización de los claustros; las actividades de gestión; la regularización del personal docente y administrativo y de servicios y la consiguiente ampliación de la ciudadanía. También lo es la audaz creación y disolución de nuevas estructuras para su funcionamiento, en tanto la UNQ cuenta con una organización institucional flexible, que no ha sido igual a sí misma a lo largo de toda su historia. De basarse en una organización ejecutiva, jerarquizada en Vicerrectorados, pasó a organizarse en Secretarías; de tener unidades académicas, como los Departamentos y un Centro de Estudios e Investigaciones, pasó a conformarse en sólo Departamentos que incorporaron entre sus recursos a los antes investigadores del CEI; recientemente se creó la figura de la Escuela Secundaria y más recientemente aún un agrupamiento académico más pequeño, denominado Escuela Universitaria.

El Plan Estratégico Institucional (2011 – 2016) fue formulado en parte desde las conclusiones del anterior proceso de evaluación institucional realizado durante los años (2006 – 2010), y contemplaba la sustanciación de quince ejes de trabajo vinculados a cada una de las funciones de la Universidad. Así, la autoevaluación conforma para la universidad un espacio de reflexión, que posibilita el autoconocimiento y promueve la interacción de los distintos actores institucionales. Es una oportunidad para sistematizar la información relevante, analizarla metódicamente e interpretarla con suma atención. Es además la oportunidad propicia para evaluar la calidad, pertinencia y relevancia del trabajo académico, de investigación, de extensión y transferencia que la UNQ viene desarrollando de manera sostenida desde hace 28 años.

Los resultados de la autoevaluación consisten en una presentación esquemática cuantitativa y cualitativa que expone las actividades, organización y funcionamiento de la institución en sus distintos niveles institucionales: universidad, unidades académicas, carreras de pregrado, grado y posgrado,

el cumplimiento de su misión, objetivos, funciones, políticas y estrategias. La autoevaluación permite conocer, comprender y explicar cómo funciona la universidad para poder reforzar las fortalezas y producir los cambios e innovaciones necesarios que contribuyan al mejoramiento de las prácticas institucionales y el enriquecimiento de los procesos decisionales que nos permitan superar las debilidades.

En el plan estratégico antes señalado se ha conformado como misión de la universidad la producción, enseñanza y difusión de conocimientos del más alto nivel en un clima de igualdad y pluralidad, y para ello se han definido como funciones básicas de la universidad la docencia, la investigación, la extensión, la formación de recursos humanos, el desarrollo tecnológico, la innovación productiva y la promoción de la cultura, funciones transversales a la inclusión, la calidad y la pertinencia.

La UNQ sostiene que la educación superior es un bien público social, un derecho humano y universal y un deber del Estado (Dias Sobrinho, 2008), y es en este sentido que la evaluación debe propiciar un escenario que nos permita articular, de forma creativa y sustentable, políticas institucionales que refuercen el compromiso social de la universidad con la inclusión educativa con calidad y pertinencia y preservando la autonomía de la institución. Y es necesario, además, entender que la autonomía no es un salto por fuera del control de un estado que financia la educación superior, sino que se vincula con mantener las reglas de exigencia en el desarrollo científico, tecnológico y académico, y también se relaciona con la rendición de cuentas a la sociedad en la gestión transparente de los recursos públicos que administra.

Se convierte, entonces, en vital saber cuánto y cómo avanza la universidad en términos de democratización de la educación universitaria como bien público y social; de igualdad de oportunidades; de acceso, permanencia y egreso de diferentes y desiguales sectores de nuestra sociedad, evaluando

la estructura institucional, las propuestas académicas y los procesos de gestión en un marco de reconocimiento de la diversidad de valores y modos de aprendizaje como elementos centrales de las políticas de inclusión educativa.

La calidad se expresaría en el conjunto de las condiciones que hacen a la formación disciplinar, la formación pedagógica, la articulación de las funciones sustantivas de la universidad así como su gestión académica, política y administrativa.

También nos resulta de interés desglosar la idea de la pertinencia social, que en nuestro caso refiere a que las actividades académicas promuevan el desenvolvimiento de las capacidades científicas, tecnológicas, humanísticas y artísticas en tanto contribución al desarrollo sostenible local, nacional y regional, sin desatender la pertinencia epistemológica de la oferta académica.

Es, entonces, a partir de cada uno de estos núcleos transversales, y en el marco de las distintas dimensiones sobre las que se desarrollan las funciones sustantivas de la universidad, que se propusieron los nudos problemáticos institucionales.

A partir de las autoevaluaciones, podemos afirmar que se ha avanzado en la consolidación de la planta de trabajadores del personal Docente y de Administración y Servicios, a la vez que se cuenta con procesos de gestión consolidados y, en los casos necesarios, reglamentados, aunque se revela necesario revisar el desempeño de algunos procesos que suelen resultar lentos y excesivamente burocratizados.

La UNQ viene ampliando su oferta de carreras de grado, pero la preferencia de los estudiantes a la hora de elegir universidad es fluctuante, por lo que

se vuelve difícil sostener en el tiempo y deviene necesario revisar la relación de la oferta de carreras de pregrado y grado en relación con el territorio para dar cuenta de la pertinencia local; verigracia, luego de varios años de amesetamiento de la matrícula, en el año 2017 mostró un flujo ascendente de casi el 25%, lo que obligó a soluciones creativas para garantizar la adecuada atención a tal incremento.

Al respecto, parte de la explicación puede estar en la consolidación de las políticas de acceso, permanencia y graduación. La UNQ se ha caracterizado por poseer un sistema de ingreso que se organizaba a partir de un curso de nivelación. A partir del año 2016 y luego de un amplio debate de toda la comunidad académica, se resolvió incorporar a todas las carreras presenciales de la Universidad un Ciclo Introductorio (CI) y suprimir el Curso de Ingreso vigente hasta ese momento. De esta manera los alumnos serán considerados como tales, desde el punto de vista social, formal y académico, desde el momento en que cursan las primeras materias de las carreras de pregrado y grado que han elegido.

Es claro que la puesta en marcha y seguimiento de este proceso demanda una sistemática evaluación de los mismos, como así también del impacto sobre el flujo de la matrícula, sin perder de vista la función social de la universidad.

Acerca de la deserción, uno de los problemas recurrentes más comunes del sistema universitario argentino, particularmente en los primeros años de la carrera invita a enfrentar este desafío con políticas inclusivas que, al mismo tiempo, garanticen la calidad. Destacamos, sin embargo, que la tasa de graduación de la universidad está muy por encima de la media del sistema, y sigue siendo una las tareas que mayor esfuerzo institucional demanda (Perfil, 2013).

De hecho, la presencia de la UNQ y otras cinco universidades argentinas evitan que la media del sistema se desplomen.

Universidad Nacional de Quilmes	45%
Universidad Nacional de de General Sarmiento	39%
Universidad Nacional de de Córdoba	39%
Universidad Nacional de La Matanza	37%
Universidad Nacional de de Lomas	34%
Media del sistema	27%

Fuente: (Centro de Estudios de la Educación Argentina, 2012)¹

Estrechamente ligado con el punto anterior se encuentra la terminalidad educativa, que posee características particulares si se la define en relación con las materias que los alumnos adeudan antes de abandonar o suspender sus estudios. Este aspecto se suele relacionar con problemas de tiempo para seguir estudiando por lo que su abordaje demanda estrategias y políticas particulares, no siendo menor la apuesta por la bimodalidad que desarrolla la UNQ desde sus inicios.

Otras transformaciones se observan en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, y requieren de una intervención específica que permita evaluarlos y, eventualmente, diseñar estrategias destinadas a mejorarlos. En el mismo sentido, resulta pertinente realizar una profunda autoevaluación sobre los aspectos centrales de la enseñanza bajo la modalidad virtual y bimodal, particularmente a partir de las grandes transformaciones tecnológicas que se vienen generando en el mundo de las telecomunicaciones.

1 Este ranking no volvió a presentar resultados.

Acerca de la carrera docente la UNQ cuenta con una de las más antiguas del país, en tanto persistente en el tiempo, aunque ha sido revisada periódicamente para su constante adaptación y mejora, siendo este otro síntoma de una universidad que busca siempre su mejor forma. La evaluación siempre es un momento adecuado para realizar un análisis integral que permita revisar el proceso de ingreso a la carrera tanto en lo que hace al aspecto reglamentario como a los mecanismos implícitos, analizar su desempeño y, eventualmente prever nuevas mejoras. El otro momento que prioriza la universidad para ajustar su carrera docente es el de los acuerdos paritarios, no limitándose a discutir cuestiones salariales sino la malla fina y reciproca de derechos y obligaciones de la universidad y su personal docente.

La UNQ cuenta con una cantidad de estudiantes de modalidad presencial semejante a la cantidad de estudiantes a distancia, sin embargo, estas dos modalidades se han mantenido prácticamente en forma paralela con un importante pero limitado contacto. Es, entonces, central producir en el ámbito de la universidad un amplio debate sobre las posibilidades de generar una mayor integración entre ambas modalidades para ofrecerles a los estudiantes distintas alternativas para desarrollar sus carreras. Este proceso ya está en marcha bajo el nombre de bimodalidad, en tanto estrategia articulación y convergencia de modalidades, superadora del clásico concepto de b-learning.

La universidad ha venido consolidando su política de posgrado que se refleja en el continuo crecimiento de la oferta de carreras, junto a un importante esfuerzo para la adecuación normativa y la mejora en la gestión. Es importante destacar que la totalidad de las carreras de Posgrado de la UNQ se encuentran acreditadas y evaluadas por la CONEAU, la gran mayoría con resultados sobresalientes. Sobre esta sólida base se hace necesaria una autoevaluación integral que permita pensar ajustes y diseñar las estrategias de mejora cuando resulten necesarias.

Una característica que enorgullece a la institución y a la mayoría de sus integrantes es la creciente integración de la extensión con las otras funciones sustantivas. En esta función sustantiva se realizaron grandes avances que permitieron la consolidación de políticas tendientes a revalorizarla a la vez que le dieron mayor anclaje institucional. Nos referimos a las convocatorias a Programas y Proyectos de Extensión; la creación de Centros de Investigación y Extensión y, también, a la creación de los Diplomas de Extensión que pueden articularse con carreras de grado de la Universidad, lograron en efecto, la curricularización de la extensión. En este sentido, se observa la necesidad de profundizar una mayor integración con las otras funciones sustantivas y a la vida de los Departamentos, así como integrar en el proceso de autoevaluación las áreas de deportes, adultos mayores, cultura e incubadoras sociales.

La actividad de I+D+i merecería un capítulo aparte, en tanto se trata de una de las funciones sustantivas más consolidadas y, a la vez, una de las columnas que caracterizan a la UNQ. En este sentido se observa que entre los años 2014 y 2015 se realizó un proceso de autoevaluación, en tanto reviste características particulares, que desencadenó profundas transformaciones en este componente (UNQ, 2015a) (MINCyT & PEI, 2016).

La Creación de la Secretaría de Innovación y Transferencia Tecnológica ha significado un importante paso en el proceso de revalorización de esta función sustantiva, por lo que resultó pertinente una revisión de las políticas implementadas.

En los últimos años la Universidad ha venido consolidando su crecimiento edilicio, mejorando su infraestructura y ajustando la disponibilidad de sus recursos. Se construyeron aulas nuevas; un estudio de televisión; laboratorios destinados a la prestación de servicios, como la Plataforma de Servicios Biotecnológicos (PSB) y el Bioterio; se habilitó como aulario y oficinas la

mitad del antes desperdiciado pabellón central de la universidad, un estadio cubierto en el campo de deportes, y se está construyendo el edificio de la Escuela Secundaria Técnica. Asimismo, se encuentran avanzadas las obras del Aula Magna y del nuevo comedor.

Marco regulatorio de la evaluación y acreditación institucional

En la República Argentina la Reforma Constitucional de 1994 introdujo los *decimonónicos* principios de gratuidad y equidad como base para la organización normativa del sistema nacional de educación, y los principios *reformistas* de autonomía y autarquía universitaria para el ordenamiento del sistema de educación superior.

El sistema de educación superior pasa a estar regulado por la Ley N° 24521 (CNA, 1995), modificada por la Ley 27204 (CNA, 2015), sancionada con el objetivo de blindar la gratuidad y el acceso irrestricto a la Universidad pública. Esta legislación aplica a las universidades e institutos universitarios, estatales o privados autorizados y los institutos de educación superior de jurisdicción nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de gestión estatal o privada, todos los cuales forman parte del Sistema Educativo Nacional, regulado por la ley 26206 (CNA, 2006), según el propio texto de la Ley.

La organización del sistema de educación superior tuvo lugar en el marco de un proceso de reformas estatales que en la década del '90 se orientaron en el plano universitario a una redefinición de las relaciones entre el estado y las universidades mediante un régimen normativo que implantó, como veremos, mecanismos de evaluación institucional ligados a la mejora de la gestión del conocimiento, pero también a la financiación de planes y programas. Dicho mecanismo obligó a las Instituciones, por primera vez desde la Reforma del

18, a desplazarse de sus posiciones previas basadas en la larga tradición de autonomía casi absoluta que históricamente había determinado sus vínculos con los gobiernos democráticos.

En este nuevo orden de las instituciones, la lógica de la evaluación operó como un nuevo discurso político y académico, pero también como instrumento de racionalización de las políticas públicas que el Estado crea para ese sector. Es oportuno recordar que, en esta etapa, las políticas públicas de reforma tuvieron una impronta próxima a las recomendaciones de los organismos internacionales que, de ese modo, condicionaban el financiamiento externo, tales como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial o el Banco Interamericano de Desarrollo (Reimers, 1990) en el marco de una fuerte restricción del gasto público, resultado de las recurrentes crisis fiscales y el alto endeudamiento externo, se produce un giro en las universidades hacia una autonomía evaluada, donde junto al estado aparece la presencia del mercado, no solo como mecanismo regulador de las nuevas relaciones, sino también como mecanismo eficiente de asignaciones de recursos.

También aparece un imperativo de política académica, susceptible de ser analizado y evaluado como una dimensión en el funcionamiento organizacional, que va a adquirir diferentes modalidades de acuerdo las características políticas e institucionales de cada universidad, a los modos en que gestiona el curriculum universitario, organiza sus funciones de I+D, y a su mayor o menor acuerdo con las políticas maestras que para este tema plantean los poderes públicos. Este acuerdo o desacuerdo se expresa en la postura de los gobiernos autónomos de las Universidades, lo mismo que desde los diversos colectivos de docentes investigadores al interior de cada universidad y en diferentes disciplinas.

Sistemas de aseguramiento de la calidad de las instituciones de educación superior

La sanción de la Ley de Educación Superior N° 24521/95 puso en marcha el proceso de aseguramiento de la calidad de las instituciones universitarias estatales y privadas a través de la creación de la CONEAU.

La CONEAU es un organismo descentralizado, que funciona en la jurisdicción del Ministerio de Educación y Deportes, integrada por doce miembros designados por el Poder Ejecutivo Nacional a propuesta del Consejo Interuniversitario Nacional, el Consejo de Rectores de Universidades Privadas, la Academia Nacional de Educación, Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Nación y Ministerio de Educación y Deportes. Duran en sus funciones cuatro años, con sistema de renovación parcial y en todos los casos deberá tratarse de personalidades de reconocida jerarquía académica y científica.

Las principales funciones de la CONEAU son:

- Evaluaciones externas: cuyo principal objetivo es asistir a las instituciones en sus propuestas de mejoramiento de la calidad, desde el análisis de las características y desarrollos de las instituciones universitarias en el marco de sus misiones y objetivos. Tienen lugar como mínimo cada seis años. Son complementarias de las autoevaluaciones que efectúen los establecimientos para analizar sus logros y dificultades. Los informes de evaluación externa tienen carácter público.
- Acreditación de carreras de grado cuyos títulos corresponden a profesiones reguladas por el Estado y cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los

habitantes (art. 43° de la Ley N° 24521/95, en la práctica estas carreras nuclean al 60% de la matrícula universitaria de grado). El Ministerio de Educación y Deportes, en acuerdo con el Consejo de Universidades, establece la nómina de títulos cuyo ejercicio profesional pudiera poner en riesgo de modo directo los aspectos anteriormente mencionados. Las reglamentaciones de la Ley N° 24521/95 establecieron la acreditación como condición para otorgar validez al título y definieron una periodicidad de seis años para la realización de los procesos de acreditación. Posteriormente, se incorporó la acreditación por tres años con recomendaciones para la mejora. Además de a las carreras en funcionamiento, la acreditación también alcanza a los proyectos de nuevas carreras reguladas por el Estado. No obstante, estas últimas pueden tener validez provisoria otorgada por el Ministerio de Educación y Deportes, hasta tanto la CONEAU realice la convocatoria para la carrera correspondiente. La acreditación tiene como finalidad garantizar el cumplimiento de estándares mínimos de calidad en las carreras de grado denominadas de interés público e impulsar la realización de mejoras en aquellas carreras que no alcanzan los estándares. Para realizar la acreditación de carreras de grado, la CONEAU requiere que el Ministerio, en acuerdo con el Consejo de Universidades, establezca las actividades reservadas al título, la carga horaria mínima, los contenidos curriculares básicos, la intensidad en la formación práctica y los estándares de acreditación. Una vez dictadas las resoluciones ministeriales, la CONEAU organiza los procesos de acreditación a través de convocatorias que involucran a todas las carreras de la disciplina en cuestión. La determinación de la lista de carreras a acreditar dispuesta por el Ministerio de Educación y Deportes se realizó teniendo como interlocutor a otro actor del campo de la educación superior creado por la Ley N° 24521/95: el Consejo de Universidades (CU). Este organismo está integrado por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) que reúne a los rectores de las universidades nacionales y el Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP).

- La acreditación periódica de especializaciones, maestrías y doctorados conforme a los criterios y estándares que establece el Ministerio de Educación y Deportes en acuerdo con el Consejo de Universidades. Se acreditan carreras en funcionamiento y proyectos de carreras de posgrado, en este último caso al solo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título. Los objetivos del proceso de acreditación de las carreras de posgrado son propiciar la consolidación y calificación del sistema de posgrado conforme a criterios de excelencia reconocidos internacionalmente; promover el mejoramiento de la calidad de la oferta de posgrados; promover la formación de recursos humanos altamente calificados, tanto para las actividades académicas de docencia e investigación, cuanto para la especialización profesional; y ofrecer a la sociedad información confiable acerca de la calidad de la oferta educativa de posgrado, a fin de ampliar su capacidad de elección.
- Tiene mandato legal para intervenir en las autorizaciones de nuevas instituciones universitarias pronunciándose acerca de la consistencia y viabilidad de los proyectos institucionales para que el Ministerio de Educación y Deportes autorice su puesta en marcha. Su accionar comprende a las nuevas instituciones universitarias nacionales previamente creadas por ley nacional, el reconocimiento de nuevas instituciones universitarias provinciales creadas por ley provincial y el otorgamiento de autorización provisorio de nuevas instituciones universitarias privadas. Si bien las resoluciones de la CONEAU, elevadas al Ministerio son vinculantes cuando recomiendan no autorizar instituciones, en la creación de instituciones estatales el poder reside centralmente en el Congreso de la Nación, en la práctica las resoluciones de la CONEAU con relación a la autorización de nuevas instituciones afectan principalmente al sector privado.
- Provee indicaciones al Ministerio de Educación para que éste realice el seguimiento de las instituciones universitarias privadas con autorización

provisoria, el cual se realiza a través de los informes que éstas deben presentar anualmente y en los cuales debe reflejarse el grado de desarrollo respecto del plan de acción contenido en la solicitud de autorización provisoria y su adecuación al proyecto institucional. Asimismo, toda modificación al plan de acción original tales como incorporación de carreras o de unidades académicas debe ser autorizado por dicho Ministerio y requiere de un informe por parte de la CONEAU. Las instituciones universitarias con autorización provisoria pueden solicitar su reconocimiento definitivo una vez transcurridos seis años de funcionamiento con autorización provisoria. En estos casos, la CONEAU elabora informes, sobre la base de evaluaciones de las solicitudes respectivas, acerca de la consistencia y viabilidad de los proyectos institucionales para que el Ministerio de Educación y Deportes las reconozca definitivamente. El trámite culmina en un informe que se eleva a dicho Ministerio, el cual es vinculante cuando recomienda no reconocer instituciones.

- Emite pronunciamientos a solicitud del Consejo de Universidades sobre las propuestas de apertura de ofertas de grado y posgrado de instituciones universitarias fuera del ámbito del Consejo Regional de Planificación de la Educación Superior (CPRES) al que pertenecen, para que las mismas sean reconocidas. Asimismo, prepara los informes correspondientes a solicitudes de reconocimiento de ofertas educativas en el país de instituciones universitarias extranjeras, previo reconocimiento legal de la personería jurídica de las mismas y teniendo en cuenta los resultados de procesos de evaluación efectuados por agencias de reconocido prestigio, así como los antecedentes nacionales e internacionales de la institución solicitante.
- Tiene mandato legal para dictaminar sobre el reconocimiento de las entidades privadas que se constituyan con fines de evaluación y acreditación de instituciones universitarias, de conformidad con la

reglamentación del Ministerio de Educación y Deportes con respecto a la naturaleza y forma de constitución de dichas entidades. La CONEAU hace pública en su página de Internet los resultados de las evaluaciones externas realizadas a las instituciones de educación superior, las resoluciones de acreditación de las carreras de grado y posgrado y el seguimiento anual y reconocimiento definitivo de las instituciones universitarias privadas y la normativa vinculada con sus actividades.

La acreditación del posgrado, de acuerdo a la N° 24521/95 (Artículo 46°), es obligatoria para todas las carreras de este nivel cualquiera sea el ámbito en que se desarrollen. De esta forma, las carreras que no obtienen la acreditación no cuentan con reconocimiento oficial y, por lo tanto, los títulos que ofrecen no tienen validez nacional. Asimismo, la evaluación de las carreras de posgrado se debe realizar conforme a los estándares que establezca el Ministerio de Cultura y Educación en consulta con el Consejo de Universidades. La Resolución N° Resolución 160/11 (MCyE, 2011) define los estándares y criterios mínimos para la acreditación de posgrados. Estos estándares son transversales a las disciplinas, es decir, comunes para todas. Asimismo, hace referencia a la necesidad de que durante el proceso de acreditación se respeten los principios de autonomía y libertad de enseñanza y aprendizaje. Destaca también la necesidad de plantear estándares mínimos que permitan la utilización de indicadores dentro de un marco lo suficientemente amplio y flexible como para posibilitar la consideración de distintas tipologías. La reglamentación reconoce y define tres tipos de posgrados: Especializaciones, Maestrías y Doctorados. La Especialización es un título profesional que tiene como objeto ampliar la capacitación profesional, en cambio las Maestrías y Doctorados son títulos académicos de acuerdo a lo que establecía la Resolución 1168/97. La Maestría tenía, entonces, por objeto proporcionar una formación superior para la investigación y el estado del conocimiento correspondiente a una disciplina o área interdisciplinaria, mientras que el Doctorado buscaba la obtención de verdaderos aportes

originales en un área de conocimiento, cuya universalidad debería procurar, en un marco de un nivel de excelencia. En el caso de Maestrías y Doctorados establecía que se trata de títulos académicos, mientras que no tenía la misma consideración con las especializaciones. De esta forma no habilitaba la posibilidad de títulos profesionales para Maestrías y Doctorados, tal como existía en otros países.

Este vacío fue solucionado con la firma de la Resolución Ministerial 160/11 (ME, 2011) en acuerdo con el Consejo de Universidades de nuevos estándares para la acreditación de las carreras de posgrado. De acuerdo con dicha resolución se aclara que la maestría académica se vincula específicamente con la investigación en un campo del saber disciplinar o interdisciplinario. El trabajo final de una maestría académica es una tesis que da cuenta del estado del arte en la temática elegida y de la implementación de una metodología de investigación pertinente a la misma. La maestría profesional se vincula específicamente con el fortalecimiento y consolidación de competencias propias de una profesión o un campo de aplicación profesional. En tal caso, se lista una variedad mucho más amplia de posibilidad de trabajos finales a reconocer: un proyecto, un estudio de casos, una obra, una tesis, una producción artística, etc.

Sobre la evaluación institucional del sistema universitario argentino, Pugliese (2000) afirma que este fue inspirado en el modelo francés de evaluación, y esto a pesar de que, en ese momento, el francés no incluía acreditaciones. El argentino consiste en una autoevaluación combinada con una evaluación externa. En el caso francés el proceso de evaluación es estructurado, a partir de una serie de indicadores elaborados por el Comité Nacional de Evaluación (CNE) y de un cuestionario detallado; en el caso argentino hay lineamientos muy generales para el desarrollo del proceso, la autoevaluación no es estructurada y depende para su elaboración de los equipos o comisiones

que se organicen en las instituciones, en el caso de la UNQ, por ejemplo, se constituye una Comisión Central de Evaluación Institucional.

Muy tempranamente la CONEAU elaboró unos “Lineamientos para la evaluación institucional” (1997) que señalaba que tanto la autoevaluación como la evaluación externa deben realizarse en el marco de los objetivos definidos por cada institución. Estos, por lo general, se encuentran explicitados en los fines y funciones establecidos en los estatutos de las universidades nacionales como así también en los proyectos fundacionales de las universidades privadas, además de los propósitos y metas contenidos en planes de desarrollo, memorias anuales, políticas y reglamentaciones aprobadas por sus órganos de gobierno (Barsky, 2012).

Proponemos en este punto desviar la mirada de los marcos regulatorios para ver en detalle que esta definición sitúa en contexto a la evaluación, mirando con atención las misiones y funciones surgidas en el marco de la autonomía universitaria y resaltando, tal como adelantamos párrafos arriba lo distante de este modelo del de las metodologías de los rankings, en tanto evaluación institucional abstracta con indicadores genéricos que ignoran por completo las características específicas de las instituciones universitarias y de su accionar definido por sus estatutos. La evaluación, así entendida, se basa en un profundo respeto de la autonomía y habilita a cada universidad a reconocer sus logros para reforzar las acciones que pueden explicarlos, pero también a identificar sus fracasos para diseñar planes de mejora.

“(...) Resulta imprescindible señalar que su ejecución es de responsabilidad exclusiva de las instituciones universitarias en el marco de las normas reseñadas. Esto surge del carácter autónomo y autárquico de las universidades nacionales y provinciales, según lo establecen los artículos 75 inciso 19 de la Constitución Nacional y 48/61 y 69 de la ley 24.521; y la personería jurídica de las privadas, reconocida y reglamentada por los artículos 62 a 68 inclusive

del mismo ordenamiento legal. El marco antedicho, exponente de una vigorosa tradición argentina, exige a la CONEAU un cuidadoso respeto hacia el proceso de autoevaluación encarado por los establecimientos. La CONEAU entiende que no es atribución suya la imposición de modelos ni metodologías en la materia” (CONEAU, 1997).

El principio rector de la autoevaluación de las universidades argentinas que propone la CONEAU y que se llevó adelante en los procesos de evaluación institucional de muchas universidades de gestión estatal y privada del país, debe ser rescatado para contrastarlo con la pobreza informativa en que se suelen basar las metodologías de muchos rankings, tanto en materia de los escasos indicadores utilizados como de las fuentes de información y esto es así, incluso para aquellos que dan buenos resultados para la UNQ.

La UNQ se encuentra entre las 150 mejores universidades latinoamericanas según QS University Rankings: Latin America 2016 (QS Elsevier, 2016), y aún así nos resulta motivo de mayor orgullo el encontrarnos primeros entre las cinco universidades argentinas con mayor tasa de graduación (Centro de Estudios de la Educación Argentina, 2012). Esta afirmación se entiende mejor si se conoce cómo QS Elsevier construye su ranking. Los indicadores de mas peso son Reputación Académica, producto de una muy amplia (72000) encuesta anual y que representa un 30% del puntaje y Reputación entre empleadores, producto de otra encuesta que representa un 20% del puntaje. Entre estos dos indicadores se construye la mitad del puntaje, el resto se distribuye entre Razón de estudiantes por docente, 10%; Docentes con doctorado, 10%; Publicaciones por docente, 5%; Citas por profesorado, 10% - con la salvedad de que sólo cuenta citas con Scopus, la base de datos de Elsevier - ; Impacto Online en tanto presencia en la web, 5% y Redes internacionales de investigación, 10%, para lo que vuelve a contar publicaciones del profesorado junto a investigadores internacionales y sólo en Scopus. Por lo que puede verse, a QS Elsevier le importa muy poco

saber si los estudiantes se gradúan. Y volviendo a Dias Sobrinho (2008) nos preguntamos *¿Cómo podría ser considerada de calidad una universidad que no gradúa a sus estudiantes?*

El documento de CONEAU afirma que la autoevaluación debe ser necesariamente participativa, debe contar con la intervención de todos los actores de la comunidad universitaria, utilizando las competencias que puedan resultar útiles provenientes de las distintas disciplinas y metodologías, recomienda la consulta de sectores ajenos, aunque vinculados con los objetivos y las tareas de la universidad, debe contener información cuantitativa y cualitativa suficiente como para permitir una interpretación adecuada de la realidad (CONEAU, 1997).

La evaluación, cómo explicitamos párrafos arriba implica la utilización de indicadores cuantitativos y cualitativos, complementarios y en modo alguno exclusivos o aislados. Los aportes cualitativos tales como entrevistas, encuestas, análisis de la historia, de los objetivos, los recursos y el contexto socio-económico y cultural que rodea a la institución, la cultura y el clima organizacional, los niveles de gobierno y gestión, los programas de transferencia, el análisis de la producción en docencia e investigación, la reinterpretación de los datos numéricos, de resultados del aprendizaje y de la investigación etc. son instrumentos capaces de ponderar adecuadamente los datos cuantitativos y permitir arribar a conclusiones útiles.

La evaluación de las instituciones universitarias debe terminar con recomendaciones y propuestas que satisfagan lo establecido por la ley de Educación Superior (CNA, 1995) en su artículo 44, que indica analizar logros y dificultades en el cumplimiento de sus funciones y sugerir medidas para su mejoramiento. Tal vez conviene distinguir, entonces, entre las propuestas de mejoramiento que deben llevarse a cabo con los actuales recursos y aquellas que exigirán aportes adicionales, sobre todo teniendo en cuenta

que la evaluación no va acompañada de recursos extraordinarios, *per se*, para implementar los ajustes indicados.

La autoevaluación debe ser conceptualizada siempre a partir de concebir a la universidad como unidad de análisis, desde su perspectiva contextual e histórica y cubriendo la totalidad de las funciones que desempeña, por lo que carece de sentido evaluar una unidad académica separada del resto. Del mismo modo, entonces, el informe final no debe escindir los diversos componentes, ya sea funcionales o disciplinares, sino que tienda a resaltar la unicidad de la institución (CONEAU, 1997).

Conclusiones.

Las evaluaciones institucionales y los procesos de acreditación en la práctica.

Al hablar de marcos regulatorios sostenemos la necesidad de no desviar la atención sobre la práctica efectiva. Como señalamos párrafos arriba, una lectura frecuente, aunque no universalmente compartida, interpreta a la evaluación externa como una invasión a la autonomía universitaria (Mollis, 1999) (Araujo, 2014). A partir de esta lectura observamos que las condiciones políticas en que se impulsó la instalación de la CONEAU y de las funciones de evaluación y acreditación fueron extremadamente complejas, resaltando en este panorama el que la Universidad de Buenos Aires se resistió durante años a participar en estos procesos y, aún hoy, algunas comunidades académicas ponen trabas a estas actividades, retaceando su colaboración y a partir de este recorte, sesgando intencionalmente los resultados (Barsky, 2012).

A partir de la plena implementación de la LES y mediante las acreditaciones de los posgrados primero y las carreras del art. 43° de la Ley de Educación Superior (CNA, 1995) luego, adquiere una creciente relevancia la evaluación

y, al principio, sólo por las consecuencias punitivas previstas para el funcionamiento de dichas carreras. Algunas universidades priorizaron la evaluación de posgrados y carreras del artículo 43°, relegando el resto de las evaluaciones institucionales, dado la falta de consecuencias de una evaluación negativa (Barsky, 2012). Por otra parte y, al menos en parte, respetando las autonomías, el Estado no hizo uso alguno de los resultados de las evaluaciones institucionales de los '90 ni para castigar, ni para el diseño y desarrollo de políticas sectoriales, ni para la distribución presupuestaria, ni para gestionar el funcionamiento del sistema universitario (Suasnábar, 2013) por lo que no se asentó socialmente la importancia de los dictámenes de evaluación de las universidades, que en otros países tienen alto impacto social y consecuencias en la gestión estatal.

Este aparente vacío de legitimidad de los procesos de evaluación explica en parte la amplia difusión mediática de los rankings internacionales. Esta difusión mediática de los rankings, además, oculta los efectos beneficiosos que tuvieron los procesos de acreditación, que determinaron cambios significativos en las instituciones universitarias. (Lamarra, 2016).

La resistencia de las universidades, sin ser cosa del pasado, es cada vez menos frecuente, pero los medios siguen dando mayor difusión a los rankings que a las evaluaciones. Colaboró con este fenómeno de debilitación de la resistencia la comprobación de la eficacia de los sistemas de evaluación preexistentes de los investigadores dentro del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). El prestigio de los investigadores en cada institución y el de CONICET en general, determinó que al conformarse los listados de los Comités de Pares en la CONEAU, una gran parte de los mismos fueron escogidos en todas las disciplinas entre personal científico del CONICET. Estos investigadores trasladaron a las Comisiones Asesoras de la CONEAU, además de su prestigio, su visión sobre la calidad en materia de investigación (Bustamante, 2016).

Sin embargo no debe perderse de vista que la práctica de evaluación en el CONICET se orienta a becarios e investigadores de carrera, mientras que la evaluación de CONEAU se orienta a procesos integrales que permitieran obtener calidad educativa, tanto en carreras de grado como de posgrado (Lattuada, 2014). La transmisión de los criterios del CONICET para la evaluación de la investigación, además, impuso cierto sesgo de las tradiciones que se han ido construyendo en el área de las ciencias básicas, tradiciones que corresponden a un sistema internacional más homogéneo en este aspecto y definido por el desarrollo disciplinar llevado adelante en los países desarrollados. La física, la química, las matemáticas, la biología son evaluadas por desarrollar procesos de conocimiento en materia de investigación de carácter universal. Las disciplinas asociadas al estudio de las ciencias sociales y humanidades, y también aquellas vinculadas con áreas aplicadas como ingenierías, arquitectura y otras, se subordinaron, en gran medida, a los criterios de las ciencias básicas con el modelo de papers publicados en revistas con referato internacional (Barsky, 2012) (Corengia, 2015).

Otro cambio profundo que observa Barsky (2012), asociado a la influencia de la evaluación de la CONEAU tal cómo la realiza CONICET es el de la evaluación de los títulos académicos, particularmente en lo que hace a una interpretación, hasta cierto punto forzada, de los doctorados como sinónimo de calidad máxima en todas las disciplinas, sea cual sea la tradición propia del campo y que difieren entre distintas ramas del conocimiento.

Reafirmamos nuestro compromiso con la calidad, expresada en el conjunto de las condiciones que hacen a la formación disciplinar, la formación pedagógica, la articulación de las funciones sustantivas de la universidad así como su gestión académica, política y administrativa. Así entendida resulta, no de una definición unívoca y cerrada, si no un concepto de construcción colectiva y gradual, resultado de consensos y negociaciones entre los

actores participantes en el proceso de autoevaluación, porque, por un lado, la mejora de la calidad es cosa de todos, pero también porque lo es para todos.

Bibliografía

Araujo, S. M. (2014). La evaluación y la Universidad en Argentina: políticas, enfoques y prácticas. *Revista de la educación superior*, 43(172), 57-77.

Barsky, O. (2012). Acerca de los rankings internacionales de las universidades y su repercusión en Argentina. *Debate Universitario*, 1(1), 30-78.

Brinkman, H. (1997). Universidad: de la planificación a la evaluación. Presentado en Conferencia dictada en el Seminario Permanente de Estudios sobre la Problemática Universitaria.

Bustamante, L. (2016). La Evaluación de la Investigación en las Universidades Privadas: Presente y Horizonte según el Discurso de CONEAU. *Education Policy Analysis Archives/Archivos Analíticos de Políticas Educativas*, 24.

Centro de Estudios de la Educación Argentina. (2012, diciembre 12). Centro de Estudios de la Educación Argentina (CEA) -. Recuperado 21 de septiembre de 2017, a partir de www.ub.edu.ar/centros_de_estudio/cea/cea_numero_5.pdf

CNA. Ley-24521-95-CNA (1995). Recuperado a partir de http://www.me.gov.ar/consejo/cf_leysuperior.html

CONEAU. Lineamientos para la evaluación institucional (1997). Recuperado a partir de <http://www.coneau.gov.ar/archivos/482.pdf>

Constitución de la Nación Argentina (1994). Recuperado a partir de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>

Corengia, Á. (2015). El impacto de la CONEAU en las universidades argentinas. *Estudio de casos. Buenos Aires: Teseo y Universidad Austral.*

Dias Sobrinho, J. (2008). Calidad, pertinencia y responsabilidad social de la universidad latinoamericana y caribeña. En *Tendencias de la Educación Superior en América Latina* (pp. 1-26). Cartagena de Indias, Colombia: CRES IESALC UNESCO. Recuperado a partir de http://www.oei.es/salactsi/CAPITULO_03_Dias_Sobrinho.pdf

Lamarra, N. F. (2016). Desafíos políticos, sociales y académicos para la educación superior en América Latina y Argentina. *Diálogos Pedagógicos*, 11(22), 149-174.

Lattuada, M. (2014). La evaluación de la investigación en las universidades argentinas: Contextos, culturas y limitaciones. *Revista iberoamericana de ciencia tecnología y sociedad*, 9(27), 157-164.

Ley-26206-06-CNA (2006). Recuperado a partir de http://www.me.gov.ar/doc_pdf/ley_de_educ_nac.pdf

Ley-27204-15-CNA (2015).

ME. RM-2652-2015-MCyE, Pub. L. No. Resolución 2652/2015 (2015). Recuperado a partir de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/250000-254999/253797/norma.htm>

MINCyT, & PEI. (2016, septiembre 1). Evaluación externa de la Universidad de la Universidad Nacional de Quilmes. Recuperado 21 de septiembre de 2017, a partir de http://www.pei.mincyt.gob.ar/noti_31.php

Mollis, M. (1999). El campo de la evaluación universitaria argentina y los organismos internacionales: entre la autonomía y la heteronomía. *Perfiles educativos*, (84).

Página12. (2016, diciembre 20). Sin fondos para pagar los sueldos l La crisis presupuestaria de las universidadesl. Recuperado 21 de septiembre de 2017, a partir de <https://www.pagina12.com.ar/9819-sin-fondos-para-pagar-los-sueldos>

Perfil. (2013, noviembre 4). Perfil - Ranking de universidades argentinas con mejor porcentaje de graduados. Recuperado 21 de septiembre de 2017, a partir de http://www.perfil.com/sociedad/ranking-de-universidades-argentinas-con-mejor-porcentaje-de-graduados-1103-0032.phtml?utm_source=redir_url_legacy

Pugliese, J. C. (2000). La calidad en el sistema universitario argentino. *Colección Aula Abierta. La Calidad educativa en un mundo globalizado, intercambio de experiencias y perspectivas. Universidad de Alcalá de Henares*, 161-180.

QS ELSIEVER. (2016). QS Latin American University Rankings 2016 l Top Universities. Recuperado 21 de septiembre de 2017, a partir de <https://www.topuniversities.com/university-rankings/latin-american-university-rankings/2016>

Rauhvargers, A. (2011). Global university rankings and their impact. *Leadership for WorldClass Universities Challenges for Developing Countries*, (June).

Reimers, F. (1990). Deuda externa, ajuste estructural y educación en América Latina. Tiempos de crisis y reformas. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 20(1), 49-83.

RM-160-11-ME (2011).



RM-1168-97-MCyE (1997). Recuperado a partir de <http://www.coneau.edu.ar/archivos/965.pdf>

Suasnábar, C. (2013). Las políticas universitarias en 30 años de democracia: continuidades, rupturas y algunas lecciones de la experiencia. *Cuestiones de sociología*, (9).

UNQ. (2015a). *Universidad Nacional de Quilmes - - Evaluación de la función I+D+i de la UNQ* (Evaluación de la Función I+D+i). Bernal, Argentina: UNQ. Recuperado a partir de <http://www.unq.edu.ar//descargar.php?d=YWR2Zi9kb2N1bWVudG9zLzU2Zjk1ZDkwNjJmNGYucGRm&n=SW5mb3JtZSBjb21wbGV0byBkZSBDbXRvZXZhbHVhY2lubiBkOQraSAyMDE1>

UNQ. (2015b). Universidad Nacional de Quilmes - Inicia el Segundo Proceso de Evaluación Institucional. Recuperado 21 de septiembre de 2017, a partir de <http://www.unq.edu.ar/noticias/1611-inicia-el-segundo-proceso-de-evaluaci%C3%B3n-institucional.php>



Alejandro Villar

Cargo: Rector

Perfil: Autor, Compilador, Docente investigador

Departamento: Economía y Administración

Alejandro Villar estudió Historia en Santa Fe, obtuvo la Maestría en Historia en la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH) de

México y el Doctorado en Ciencias Sociales por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Programa Argentina. Como docente universitario se ha desempeñado en las Universidades de Buenos Aires (CBC) y las Nacionales de Luján y La Plata. Actualmente es Profesor Titular (concurado) de la UNQ, donde dicta cursos de grado y posgrado.

Como investigador es categoría II en el sistema nacional de inventivos y actualmente co-dirige el Programa de Investigación “Dimensiones y alcances del desarrollo territorial” y el Centro de Investigación y Extensión de “Desarrollo Territorial” en la UNQ. Asimismo, ha dirigido y participado en diversos proyectos de investigación sobre la problemática del desarrollo local, la gestión municipal y el turismo.

Ha publicado libros (uno propio, uno en coautoría, y seis como compilador) además de numerosos artículos en revistas y libros. Ha dictado un gran número de charlas y conferencias en congresos y seminarios nacionales e internacionales. También se desempeñó como jurado de tesis y concursos académicos y evaluador de proyectos de investigación.

En la gestión universitaria de la UNQ ha sido Secretario de Extensión, Secretario Académico, Consejero Superior, Director del Programa “Universidad Virtual Quilmes”, Director del Departamento en Economía e Administración y Vicerrector.



Maximiliano Hugo García

Licenciado en Educación por la Universidad Nacional de Quilmes.

Profesor ordinario de la Universidad Nacional de Quilmes de la carrera de Licenciatura en Educación y de la Diplomatura en Ciencia y Tecnología. Miembro del Observatorio de la Educación Superior de la misma universidad.

Director General de información, Análisis y Evaluación de la Universidad nacional de Quilmes y consultor externo en temas vinculados a Planificación, Evaluación institucional y Acreditación de programas de grado y postgrado.

En la gestión universitaria ha sido Coordinador Académico del programa de Evaluación Institucional, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Quilmes.



Walter Campi

Doctor por la Universidad de Extremadura EdD; Máster en Comunicación y Educación por la UNED; Licenciado en Educación; Maestro de Artes Visuales; Profesor de Artes Plásticas y Especialista en Informática Educativa.

Profesor Ordinario de la Universidad Nacional de Quilmes y Docente

de Posgrado en la Carrera de Especialización en Docencia en Entornos Virtuales. Profesor invitado en la Universidad Nacional de Asunción, Facultad Politécnica, Departamento de e-learning

Director del proyecto de I+D “Articulación de modalidades y prácticas bimodales en la Educación Superior”. Investiga problemáticas en torno a la educación, las tecnologías de la información, el arte y el uso de herramientas y estándares libres.

Director de la colección de libros “Ideas de Educación Virtual”

Representante de la UNQ en IberVirtual, Proyecto adscrito a las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno; en AIESAD Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia y en AULA CAVILA Asociación de Universidades Latinoamericanas, Campus Virtual Latinoamericano y en RUEDA Red Universitaria de Educación a Distancia de Argentina, RED del CIN.

En la gestión universitaria de la UNQ ha sido Coordinador del programa Universidad Virtual de Quilmes, y Coordinador del Campus Virtual de la Universidad Nacional de Quilmes.

LA AUTORREGULACIÓN Y EVALUACIÓN EN LA ACREDITACIÓN DE LA UNAD.

El Caso UNAD un modelo de acreditación a un modelo para la acreditación

Jaime Alberto Leal Afanador

Universidad Nacional Abierta y a Distancia de Colombia

rectoria@unad.edu.co



Antecedentes

Desde el año 1996, la Unidad Universitaria del Sur de Bogotá (UNISUR), hoy Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), inicio un proceso de sensibilización para la acreditación de programas adscritos a la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, acorde con las directrices dadas por ACOFI (Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería). Para esta época la institución era un establecimiento público de carácter académico, del orden nacional para lo cual la regulación como organización estaba en el marco de un establecimiento público del orden nacional y no contaba con una autonomía, antecedente fundamental e importante en el contexto actual de la Universidad. Desde entonces, la actual UNAD, incorporó en su esencia incorporó la cultura de la autorregulación y la calidad.

En este sentido, es clara la conciencia de responsabilidad social que, desde sus inicios, ha tenido la institución para generar condiciones internas y soportadas en el desarrollo organizacional, para mejorar el desarrollo de su misión y vocación natural. Es así que en 1999 conformó un grupo con profesionales de las diferentes facultades y dependencias administrativas, para asumir el proyecto de la Acreditación a nivel institucional, de cuyo desarrollo se determinó la necesidad de redimensionar el proyecto educativo, constituir una planta docente y construir un estatuto de bienestar. Como consecuencia, en el año 2.000 se elaboró el primer plan de mejoramiento institucional por programa, el cual fue debidamente convalidado con el Plan Estratégico y Operativo de la UNAD de la época, en una vigencia cuyo resultado mostró un 60% de cumplimiento.

En esta dinámica de potenciar el ejercicio y la cultura de la autoevaluación, se consolidó entre 2004 y 2006, el Comité de Autoevaluación Institucional y por Programas. Desde allí se generaron los primeros instrumentos de recolección de información sobre los procesos académicos y la percepción de los diferentes actores de la institución y se elaboraron las versiones preliminares del documento de Condiciones Iniciales.

En estos tres años, la Universidad marcó un hito que cambió su naturaleza y desarrolló su capacidad de autorregulación. Esto le permitió consolidarse como un ente autónomo universitario que actualmente es la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD y solicitar su ingreso al Sistema Nacional de Acreditación en el año 2007.

El desarrollo organizacional y académico, en el marco de una nueva estructura fundamentada en principios y bases axiológicas y ontológicas, dio lugar a que en el año 2008 se protocolizara el Comité Institucional de Autoevaluación con fines de Acreditación de Alta Calidad de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), desde donde se estableció el Plan de Acción en la búsqueda de la acreditación de ocho de los programas académicos que en el momento se ofrecían.

En el Año 2009 el Consejo Nacional de Acreditación llega a la UNAD y se acerca al Sistema Nacional de Acreditación Institucional con el fin de realizar un ejercicio de autoevaluación por parte de directivos, administrativos, docentes, egresados, sector productivo y estudiantes. En este proceso se realizaron avances estructurados y fuertes de los procesos internos de autoevaluación, que dieron como resultado la evidencia de un potencial consistente para lograr la participación de la comunidad académica en el análisis de cada una de las características exigidas a nivel nacional. Dicho potencial se materializó en la revisión detallada de cada uno de los indicadores de calidad en cada uno de los programas académicos, para

contar con elementos directamente de las prácticas universitarias, que permitieran mejorar el desarrollo curricular y la formación integral de los estudiantes, sobre la base de una construcción colectiva de los procesos académicos.

Desde entonces la UNAD ha venido construyendo el Modelo de Autoevaluación y Acreditación adoptado mediante Acuerdo 028 del 2011 en el cual se adopta la estructura, modelo, procesos y procedimientos de autoevaluación de programas, del institucional y de Acreditación de alta Calidad de la Universidad, que orienta conceptualmente a la comunidad universitaria y ofrece claridades metodológicas para identificar el grado de cumplimiento de cada uno de los indicadores, características y factores de calidad, tanto de la Autoevaluación institucional como de la Autoevaluación de programas técnicos, tecnológicos, profesionales, de maestría y doctorado. Este modelo institucional actúa en consonancia con lo estipulado por el Consejo Nacional de Acreditación, aun cuando en la actualidad el conocimiento de la complejidad que implica la modalidad a distancia en sus diferentes metodologías no esté plenamente representado en los parámetros para valorar cada uno de los criterios exigidos por la legislación colombiana, como señala en el marco regulatorio.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Institucional de la UNAD 2011-2015 "EDUCACIÓN PARA TODOS CON CALIDAD GLOBAL", en términos del proceso de Autoevaluación institucional y de programas la UNAD, la Universidad recibió la visita del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), el 5 de diciembre de 2011. Entonces fueron verificadas por parte de los pares todas y cada una de las condiciones iniciales, y también realizaron la evaluación de cinco programas, Administración de Empresas, Zootecnia, Comunicación Social, Ingeniería de Sistemas, Licenciatura en Etnoeducación: que en su momento se prepararon para contar con la acreditación de alta calidad emitida por el Ministerio de Educación Nacional y el mismo CNA. Como resultado del

trabajo de todos los miembros de la comunidad académica, el 18 de abril de 2012 estos mismos cinco programas obtuvieron Acreditación de Alta calidad mediante las resoluciones que constan a continuación.:

- Administración de Empresas: Resolución 3988 de 2012
- Zootecnia: 3989 de 2012
- Comunicación Social: Resolución 3990 de 2012
- Ingeniería de Sistemas: Resolución 3991 de 2012
- Licenciatura en Etnoeducación: Resolución 3987,

Este primer proceso de evaluación permitió confirmar las fortalezas e identificar las oportunidades de mejora resaltando que cuerpo académico cuenta con estímulos que contribuyen a la estabilidad laboral de éstos, que el desarrollo de procesos de reflexión e innovación curricular ubica a los procesos académicos en alto grado de cumplimiento, que el factor bienestar cuenta con una estructura reticular de apoyo a la comunidad académica en todo el país, respecto a la organización, administración y gestión se señaló que la Unad maneja en forma reticular y heterárquica, lo cual ha permitido obtener un alto cumplimiento en este factor. Entonces, la Universidad se repensó y construyó un modelo propio. Esto significó en 2013 la institucionalización del Modelo de Acreditación Unadista que articulaba el proceso de autoevaluación institucional y marcaba el camino hacia la búsqueda de la Acreditación institucional.

En esa interrelación entre el CNA y la UNAD, se construyó un referente metodológico propio, pertinente y ajustado a las realidades institucionales, de cara a las dinámicas que se debían incorporar en los procesos de acreditación para instituciones que, como la UNAD, exhiben una alta

complejidad en sus procesos académicos y administrativos. Sin embargo, el marco regulatorio nacional aun no es suficiente para consolidar indicadores que cobijen la modalidad a distancia y la naturaleza de las acciones de instituciones que como la nuestra se enmarcan en ejercicios de innovación permanente que van de la mano con la generación de estrategias disruptivas orientadas a ofrecer alternativas de formación que trascienden los enfoques convencionales.

Marco Regulatorio

El Modelo se construye sobre la base de la calidad, la excelencia, la cultura de autoevaluación y los fundamentos de la Educación a Distancia como principios fundamentales. Todo esto en consonancia con un marco legal nacional que parte del artículo 67 de la Constitución Política de 1991, el cual establece que la Educación Superior es un servicio público y tiene, por lo tanto, una función social. Se articulan también las leyes 30 de 1992 que crea el Sistema Nacional de Acreditación y 1188 de 2008 que regula el registro calificado de programas de educación superior. Así mismo, los decretos 2904 de 1994, 1655 de 1999 y 1075 de 2010. Los acuerdos del Consejo Nacional de Educación Superior-CESU. No. 06 de 1995 en el cual se adoptan las políticas generales de acreditación, se estipulan los fundamentos del proceso nacional de acreditación y características de los procesos de autoevaluación y acreditación, mediante Acuerdos No. 02 de 2005 y No 02 de 2006 en los que se adoptan nuevas políticas para la acreditación de programas de pregrado e instituciones, Acuerdo No.01 de 2010 donde se faculta al CESU para el diseño y promulgación de lineamientos para la acreditación de alta calidad de los programas de maestría y doctorado, Acuerdo No. 02 de 2011 que establece los criterios para los procesos de acreditación de instituciones y programas académicos de educación superior, Acuerdo No.03 de 2011 que establece los lineamientos para la acreditación de programas de instituciones acreditadas institucionalmente,

Acuerdo No. 02 del 2012 que establece el procedimiento general para iniciar los procesos de autoevaluación, Acuerdo No. 03 de 2014 que aprueba los lineamientos para la acreditación institucional y el Acuerdo No. 03 de 2017, por medio del cual se modificó el Acuerdo No. 03 el 2011 sobre lineamientos de acreditación institucional.

No obstante, es importante señalar que toda la normativa antes referida fue pensada para programas de educación superior en modalidad presencial, lo que hace que haya una necesidad sentida por ajustar dichas regulaciones para que se incluyan las particularidades propias de la educación en modalidad a distancia con todas sus metodologías.

En cuanto a la regulación interna, el Modelo de Acreditación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, que establece los *lineamientos para la Acreditación institucional y de programas académicos* y articula un sólo proceso de autoevaluación institucional, tiene como referentes el estatuto general de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, su Proyecto Académico Pedagógico Solidario- PAPS, el Plan de Desarrollo de su momento, el Estatuto Organizacional denominado la UNAD 2.0 y la Política de Calidad.

Como resultado del reconocimiento normativo de la UNAD y de las apuestas institucionales que se fijaron en el modelo de acreditación, el 5 de septiembre del 2013 se radicó la solicitud de revisión de condiciones iniciales para acreditación institucional y el 29 de octubre del 2013, se recibió visita por parte del Ministerio para dicho proceso. Finalmente, el 17 de diciembre del mismo año el Consejo Nacional de Acreditación consideró pertinente aprobar el cumplimiento de la UNAD frente a las condiciones iniciales para la acreditación institucional, lo cual permitió que el 8 de abril del 2014 se pudiera radicar la documentación requerida para el proceso de autoevaluación institucional y de manera paralela se avanzaba en la acreditación de la licenciatura en filosofía.

Posteriormente, en 2015 se realizó la visita por parte del CNA para el seguimiento de las recomendaciones realizadas en la visita de verificación de condiciones iniciales el 18 de noviembre del 2015. como resultado de este proceso, el CNA manifestó el cumplimiento de las recomendaciones y la continuidad del proceso.

Actualmente la Universidad está generando el informe de impacto del plan de mejoramiento 2015-2017 y la actualización de la información necesaria para solicitar la visita del CNA con miras a obtener la acreditación institucional.

De la Autonomía en el marco de la Acreditación

Para la UNAD el contexto político fue complejo y dificultó el desarrollo del proceso de acreditación y en el reconocimiento de su naturaleza como ente autónomo los procesos de autorregulación y autoevaluación se han venido fortaleciendo en la estructura funcional de la UNAD. De acuerdo con esto, consideramos que el proceso de acreditación es un medio y no un fin, donde la voluntad institucional se ha volcado hacia la búsqueda de la excelencia con trabajo permanente y arduo en un ambiente de mejoramiento continuo

El hecho que la UNAD sea una institución con capacidad de autorregularse y autodeterminarse, nos permitió asumir un proceso ante el Sistema de Aseguramiento de la Calidad y asumir el reto de sentar un precedente frente a la autonomía de una Institución como la nuestra, cuya naturaleza obedece a ofrecer programas de formación en la modalidad a distancia, con la claridad que somos la única Universidad Pública colombiana con ese contexto.

Las extralimitaciones cometidas por el Ministerio de Educación Nacional que implicaron un impacto mediático y de inseguridad jurídica retardó nuestro proceso de avanzar en la acreditación institucional, ya que no contaba la Universidad con garantías para continuar el proceso

Aunque el Ministerio de Educación Nacional de Colombia manifiesta que la acreditación es voluntaria y los procesos, guías y lineamientos del CNA reiteran este carácter, las dinámicas y normas regulatorias son otras y es así como el Sistema Nacional de Acreditación se desnaturaliza, se encuentra condicionado con aspectos, de voluntario a obligatorio, de voluntario a condicionado.

Para ejemplificar esta contradicción, es importante conocer el artículo 53 de la Ley 30 de 1992 que dispone que es voluntad de las instituciones de educación superior acogerse al Sistema de Acreditación. En este sentido, el optar o no por la acreditación de los programas o la acreditación institucional depende de cada institución y no puede estar coaccionada por del Ministerio de Educación Nacional. En caso tal, todas las acciones o decisiones que de alguna forma condicionen a las instituciones a someterse a los procesos mencionados afectaría la autonomía que tienen.

Tal es el caso de la normativa que se expidió para el caso de los programas de licenciatura. No obstante, el artículo 53 de la ley 30, en el artículo 222 del Plan de Desarrollo Nacional “Todos por un nuevo País”, se estableció que los programas académicos de Licenciatura que, a la fecha de entrada en vigencia de dicha normativa, tuvieran como mínimo cuatro (4) cohortes de egresados y que no contaran con acreditación de alta calidad, debían obtener tal reconocimiento en un plazo de dos (2) años contados a partir del 9 de junio de 2015.

Así mismo, señalaba que los programas de Licenciatura que no contaran con las cuatro cohortes anteriormente señaladas, deberían adelantar el trámite de acreditación en alta calidad en un plazo no superior a dos (2) años, a partir de la fecha en que se cumpliera con dicho requisito.

Actualmente, en el marco del Decreto 892 del 2017 *por el cual se crea un régimen transitorio para la acreditación en alta calidad de los programas académicos de licenciaturas a nivel de pregrado que son ofrecidos en departamentos donde se localizan municipios priorizados para la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)*, el gobierno nacional exige a las instituciones que ofrezcan programas de licenciatura en esos departamentos, que en un lapso de 32 meses cuenten con la acreditación para continuar con la oferta de sus programas.

Esta decisión ha implicado que Universidades como la UNAD deban esforzarse por cumplir con exigencias que no solo dependen de la voluntad institucional, sino que requieren contar con condiciones académicas, pedagógicas y de organización, que buscan uniformizar las formas de trabajo en dichos programas y desconocer los rasgos propios de la modalidad a distancia como lo establecieron las Resoluciones 2041 del 2016 y 18583 de 2017. Por ejemplo, desempeños estandarizados en lengua extranjera y la exigencia de créditos en modalidad presencial, lo cual obliga a la modalidad a distancia en sus diversas metodologías a avanzar hacia la presencialidad y desconociendo la autonomía de las instituciones.

Otro ejemplo de esta tendencia gubernamental por forzar los procesos de acreditación, por encima de las normatividades que los han definido como voluntarios, tiene que ver con que desde el 2018 los créditos y becas financiados por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior-ICETEX, estarán destinados únicamente a los

estudiantes que opten por cursar programas acreditados o en instituciones que cuenten con la misma distinción.

Esta medida afecta a quienes se encuentran en regiones donde hay bajos niveles de cobertura Educativa, y de la misma forma vulnera los principios de acceso a la educación superior, sobre la idea de un concepto de calidad homogéneo que desconoce la diversidad pedagógica y la realidad nacional donde las cifras de cobertura en educación superior son realmente preocupantes.

Nuestro Modelo

El Modelo de Acreditación Unadista es pertinente y está diseñado para ajustarse permanentemente al tenor de los cambios que se generen de acuerdo con los usos de las tecnologías de la información y la comunicación en educación. Esto es el reflejo de una institución que apuesta por procesos de innovación como responsabilidad sustantiva donde permanentemente se piensan formas de construir, apropiar, y movilizar conocimiento.

El modelo se consolidó a partir de quince (15) factores, cuarenta y cinco (45) características y ciento veintiocho (128) indicadores, que evalúan de manera objetiva de los aspectos particulares de nuestra modalidad a distancia para los programas de pregrado y de manera diferenciada para las Maestrías. Su nivel de especificidad y coherencia establece ajustes en factores como: estudiantes, profesores, internacionalización, investigación e innovación, pertinencia e impacto social, autoevaluación, organización, gestión y administración, recursos financieros, misión y proyecto institucional.

También se han formulado factores propios como: PAP Solidario y bienestar institucional donde se evalúan aspectos como bienestar para la educación



a distancia, modelo pedagógico Unadista, planificación y diseño académico para la educación a distancia, medios y mediaciones y escenarios de práctica, infraestructura tecnológica y egresados.

Este modelo aporta al perfeccionamiento y consolidación de las bases para la evaluación de programas e instituciones del país y del mundo, que brindan formación en la modalidad de Educación a Distancia.

La autoevaluación en la UNAD, es un proceso continuo de autorreflexión, evaluación y análisis, que conlleva a la toma acertada de decisiones y a la ejecución de acciones de mejora, que garantizan la calidad de su gestión académica, administrativa y financiera. Se constituye igualmente en un factor de desarrollo que permite a la institución saber: Que ocurre. Cómo y por qué. Cuáles son las políticas, estrategias, acciones y recursos que debidamente articulados, debe implementar para contribuir con la aproximación ideal de excelencia.

Cuenta un propósito general de mantener una cultura de mejoramiento continuo y lograr la acreditación de los programas académicos e Institucional y como propósitos específicos los siguientes:

- a) Generar y mantener una cultura institucional de evaluación entendida como un proceso integral, participativo, sistemático y permanente; donde la autoevaluación sea una herramienta que oriente la toma de decisiones para el mejoramiento de la calidad.
- b) Desarrollar un proceso de autoevaluación, que permita la medición, la verificación y la acción de mejoramiento permanente de la institución y de los programas académicos.
- c) Rendir cuentas ante la sociedad y el Estado, sobre sobre los resultados en la formación a distancia, sobre la calidad de los

procesos de aprendizaje y el desarrollo de competencias de sus egresados.

- d) Obtener Acreditación de Alta Calidad Institucional y de los Programas Académicos, en la modalidad de Educación a Distancia.
- e) Valorar el impacto social de la UNAD.

La autoevaluación de todos los programas académicos de la UNAD se somete al proceso definido por el comité institucional de acreditación y Calidad (CIAC), esta se desarrolla de manera permanente y continua, bajo la responsabilidad de los comités, a través de la cualificación, contextualización y análisis que incluye un autorreflexión mediante foros, talleres, entrevistas, encuestas y grupos focales con los estamentos. Todo el proceso de autoevaluación institucional y de los programas, está a cargo de la Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y egresados VISAE a través de su eje de trabajo denominado Aseguramiento de la Calidad.

Como se ha señalado, en la búsqueda de la excelencia y en ese contexto nuestros ejercicios de autorregulación conllevan que el Sistema Integrado de Gestión, por su misma naturaleza, está en constante revisión y actualización, pues es su compromiso con la Universidad, trabajar por el mejoramiento continuo de los instrumentos, procesos, herramientas, procedimientos y demás elementos de gestión que permitan fortalecer las capacidades de la Universidad como Organización Inteligente que evidencia su permanente evolución, desarrollando un ejercicio de valoración continua, que invita a los actores de la organización a repensar la forma como se viene desarrollando su gestión e invitando a utilizar, diseñar y proponer nuevas estrategias para alcanzar de una manera óptima el logro de los objetivos trazados, evidenciando el compromiso de la Universidad con la innovación organizacional.

Lo anterior ha implicado como institución fruto de la revisión externa, de entidades certificadoras resaltan como fortalezas del Sistema:

- Plataformas Tecnológicas que soportan la operación (Ciclo de vida del estudiante, evaluación de docentes, SIGHUM)
- Leasing de infraestructura Tecnológica, que permite la renovación Tecnológica periódica, no se compromete el capital de trabajo, ventajas fiscales y se traduce en ahorro de costos ocultos
- Sistema de gestión liderado, que propende por el cumplimiento de los procesos de mejora
- El proceso de Transición de la Norma, atendió los requerimientos de la revisión externa, evidenciando una evolución del Componente a los cambios de la Norma
- Uso de Herramientas desarrolladas In-House para atender las nuevas necesidades del sistema (Administración de Riesgos Ambientales)
- Toda la información se encuentra pública, está vigente y se encuentra actualizada, así mismo es de fácil acceso
- Evidente liderazgo de los componentes auditados
- Proceso de capacitación en SST para actividades y temas relacionados
- Desarrollo de herramientas In-house (Reporte de actos y condiciones inseguras, Procor) para atender las necesidades del Sistema (Comunicación, participación y consulta)
- Se evidencia una mayor articulación entre los componentes del SIG
- El equipo auditor, basado en los resultados de la auditoría recomienda otorgar la Recertificación al Sistema, en la Norma OHSAS 18001.

Estos elementos, permitieron que el Sistema recibiera por parte de SGS, los siguientes conceptos Componente de Gestión de la Calidad recertificación del sistema, componente de Gestión Ambiental, Recertificación en la Norma ISO 14001 en la nueva versión 2015, Componente de Gestión de Seguridad y Salud Recertificación al Sistema, en la Norma OHSAS 18001.

La UNAD, adicionalmente somete a revisión externa, las capacidades y condiciones del Sistema Integrado de Gestión para dar alcance a los requisitos de la Norma NTC 5580 relacionada con los programas para el trabajo en áreas de inglés y se obtiene certificación para el programa de UNAD English, permitiendo que la Organización cuente con un sello adicional para un total de cuatro sellos de calidad.

Adicional a lo anterior, BRC Investor Services S.A. S.C.V. (anteriormente BankWatch Ratings de Colombia) mediante un análisis riguroso e independiente con un alto respeto y su entendimiento especializado del negocio ha seguido las mejores prácticas internacionales de calidad, que contribuyen a alcanzar una mayor credibilidad en el mercado, mediante una metodología de análisis que se encuentran disponibles para ser consultadas por inversionistas y usuario interesados en dicha información y revisiones periódicas (anuales) de las calificaciones, **BRC** realiza un proceso de seguimiento han calificado a la Universidad con capacidad de pago de 'A' que implica una posición de mercado superior frente a otras universidades calificadas, el crecimiento sostenido de 3,5% en el número de estudiantes entre 2013 y junio de 2017 y los márgenes de rentabilidad superiores a los registrados por algunos de sus comparables.

Como reconocimiento a la Gestión la UNAD producto de la evaluación anual que realiza el Departamento Administrativo de la Función Pública, como máxima autoridad del Control Interno en Colombia, por quinto año consecutivo la UNAD ha obtenido el primer puesto en el Índice de madurez

del Modelo Estándar de Control Interno MECI, específicamente en la vigencia 2016 en la categoría Entes Universitarios Autónomos alcanzó (4.95 en la escala de 1 a 5, equivalente al 99%), en los factores: administración de riesgos, entorno de control, direccionamiento estratégico, información y comunicación y seguimiento; dicho informe se dirige al Presidente de la República y al Congreso Nacional. Este logro es el resultado del compromiso de la Universidad con su autorregulación.

En el mismo sentido, la UNAD, en su compromiso con la transparencia en la gestión institucional ha efectuado el registro de evidencias en la aplicación: Sistema de Información para el registro, Monitoreo, y Generación del índice de Cumplimiento ITA, en marco de la Ley 1712 de 2014; en el cual se evaluaron aspectos tales como: Mecanismos de contacto con el sujeto obligado, Información de interés, Estructura orgánica y talento humano, Normatividad, Presupuesto, Planeación, Control, Contratación, Trámites y servicios, Instrumentos de gestión de información pública e Indicadores de percepción. Como resultado de este informe la UNAD obtuvo un cumplimiento del 99% de los criterios estipulados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los criterios evaluados.

La autorregulación y la cultura de la autoevaluación en la Universidad por su dinámica fortalece el mejoramiento de los programas y consolidación la cultura de calidad de manera continua, independientemente de que conduzca a la etapa de acreditación, de tal forma que los programas avanzan con este fin *la excelencia*, en la medida que cumplen con las condiciones de calidad y de los lineamientos establecidos por la institución como un todo e integro en coherencia con su gestión garantiza el cumplimiento de sus responsabilidades sustantivas, el reconocimiento a su organización y funcionamiento hacia el cumplimiento de su función social y a una innovación y evolución permanente.



Jaime Alberto Leal Afanador

- Doctor en Tecnología Instruccional y Educación a Distancia –Nova Southeastern University. (USA 2009)
- Doctor Honoris Causa en Educación-Universidad Católica de los ángeles de Chimbote, Peru
- Doctor Honoris Causa en Educación -Organización de las

Américas para la Excelencia Educativa, ODAEE

- Magíster en Docencia Universitaria-Universidad de La Salle (1989).
- Especialista en Planificación Educativa. Universidad de Rennes, Francia (1987).
- Ingeniero de Alimentos-Universidad INCCA de Colombia (1981).

Ha dedicado más de cerca de 3 décadas a la labor educativa, como docente en el área de Ciencias Integradas, profesional en el área de producción de material pedagógico, Director regional de Educación a Distancia, Decano de Ingeniería, Vicerrector de Desarrollo Regional y actualmente Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL EN ECUADOR. EXPERIENCIA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

Mary Elizabeth Morocho Quezada

Universidad Técnica Particular de Loja

memorocho@utpl.edu.ec

Albania Camacho Condo

Universidad Técnica Particular de Loja

malbania@utpl.edu.ec

Cristhian Germán Labanda

Universidad Técnica Particular de Loja

cglabanda@utpl.edu.ec



Introducción

Los continuos cambios que emergen de los nuevos paradigmas que presentan los procesos de evaluación y la acreditación de las instituciones de educación superior, conlleva a pensar en la realización de modificaciones estructurales, en la organización, gestión, política institucional, infraestructura física, proceso de enseñanza - aprendizaje y condiciones de accesibilidad, que deben mantener las instituciones, con el fin de cumplir con determinados estándares, criterios e indicadores preestablecidos..

En la actualidad, el análisis sobre la calidad de las instituciones que ofertan educación a distancia se constituye una prioridad para el Estado Ecuatoriano, producto de la innumerable oferta de instituciones que brindan este tipo de estudios; la propia legislación y organismos de regulación buscan la mejor forma de normar este tipo de evaluación.

A lo largo del presente artículo se analizará el proceso de evaluación institucional dentro del contexto Ecuatoriano, iniciando con una breve reflexión sobre el marco regulatorio, los principales aciertos y desaciertos de los principales organismos encargados de controlar y velar por el aseguramiento de la calidad de la educación superior. Uno de estos organismos encargado de normar, ejecutar los procesos de evaluación y acreditación de todas las carreras de pregrado y de todos los programas de posgrado ofertados por las instituciones de educación superior, así como la evaluación, acreditación y categorización de todas las instituciones de educación superior, públicas, particulares y cofinanciadas en sus modalidades presencial, semipresencial

y abierta y a distancia es el Consejo Nacional de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES).

1. Estado del Arte y Marco Regulatorio de la Evaluación y Acreditación en Ecuador.

En el Ecuador la calidad de la Educación Superior en el Ecuador está regulada por la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) y la normativa expedida por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES).

Así en artículo 353, numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador 2008, se establece que el sistema de educación superior se regirá por un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación.

Además, en el artículo 12 de la LOES (aprobada el 12 de octubre de 2010) se indica que el Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Esta misma ley (artículo 13, literal “e”) señala que son funciones del Sistema de Educación Superior evaluar, acreditar y categorizar a las instituciones del Sistema de Educación Superior, sus programas y carreras, y garantizar independencia y ética en el proceso.

Por otra parte, en respuesta a lo establecido en la Constitución de la República, en el artículo 15 de la LOES se manifiesta que los organismos

públicos que rigen el Sistema de Educación son el Consejo de Educación Superior (CES) y el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES).

En este sentido, en el Título V “Calidad de la Educación Superior” de esta ley, se manifiesta que la Acreditación es:

Una validación de vigencia quinquenal realizada por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, para certificar la calidad de las instituciones de educación superior, de una carrera o programa educativo, sobre la base de una evaluación previa.

La Acreditación es el producto de una evaluación rigurosa sobre el cumplimiento de lineamientos, estándares y criterios de calidad de nivel internacional, a las carreras, programas, postgrados e instituciones, obligatoria e independiente, que definirá el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

...

El Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior es el organismo responsable del aseguramiento de la calidad de la Educación Superior, sus decisiones en esta materia obligan a todos los Organismos e instituciones que integran el Sistema de Educación Superior del Ecuador. (LOES, 2010, art. 95)

De igual manera, en la LOES se establece que el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, está constituido por el conjunto de acciones que llevan a cabo las instituciones vinculadas con este sector, con el fin de garantizar la eficiente y eficaz gestión, aplicables a las carreras, programas académicos, a las instituciones de educación superior y también

a los consejos u organismos evaluadores y acreditadores. (LOES, 2010, art. 96)

Por ende, conforme a lo expuesto y amparado en la normativa vigente, el CEAACES es el organismo público técnico, con personería jurídica y patrimonio propio, con independencia administrativa, financiera y operativa que funciona en coordinación con el Consejo de Educación Superior, y tiene la facultad regulatoria y de gestión. No puede conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación ni por aquellos que tengan intereses en las áreas que sean reguladas. (LOES, 2010)

Éste Consejo norma la autoevaluación institucional, y ejecuta los procesos de evaluación externa, acreditación, clasificación académica y el aseguramiento de la calidad conforme lo estipula la LOES en el artículo 173.

2. Evaluación y acreditación de las instituciones de educación superior en el Ecuador.

La evaluación de la calidad universitaria en el Ecuador tiene sus inicios en los años 90 como una de las líneas de acción del extinto Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas (CONUEP), mediante el Proyecto “Misión de la Universidad Ecuatoriana para el Siglo XXI”, que data del año 1995, de una quintupla de nudos críticos que determinaban a las instituciones de educación superior en el país, por ejemplo, su discreta relación con los contextos reinantes, así como la exigua eficacia del ejercicio universitario, la poca calidad de la gestión, carencia de apoyo financiero y falta de un sistema de rendición social de cuentas (Sánchez, Chávez, & Mendoza, 2018).

No obstante, en mayo del 2000, el Congreso Nacional del Ecuador promulga la Ley de Educación Superior por la cual se crea el Consejo Nacional de

Educación Superior (CONESUP) como organismo planificador, regulador y coordinador del Sistema Nacional de Educación Superior. En ella, se establece también al Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior que sería dirigido por el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior del Ecuador (CONEA), como un organismo autónomo e independiente encargado de la evaluación y acreditación de las IES. Al Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior se integraron la autoevaluación institucional, la evaluación externa y la acreditación, debiendo incorporarse de manera obligatoria las universidades, escuelas politécnicas y los institutos superiores técnicos y tecnológicos del país (LOES, 2000, art. 90).

El CONEA en sus inicios tuvo que superar varios inconvenientes, dado que su presencia fue rechazada por la mayoría de las IES. Así también la falta de un presupuesto coherente con sus necesidades fue también un factor que limitó sus actividades. A pesar de ello se puede destacar que existe un antes y un después del funcionamiento del CONEA, institución que pese a las limitaciones propias de una entidad de reciente creación, fue la institución que inició de manera efectiva la construcción de una cultura de evaluación en los centros de educación superior, esfuerzo que no hubiera sido posible realizarlo si no se contaba con el aporte académico y financiero de la UNESCO IESALC así como de la colaboración de la RIACES y de varias agencias nacionales como la ANECA, CONEAU y el CNA (Rojas, 2011).

A pesar de ello, desde el 2006, las 71 Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador inician el proceso de evaluación institucional con fines de acreditación establecido en la Ley de Educación Superior; obteniendo la acreditación nacional por parte del CONEA las primeras cinco universidades: Universidad del Azuay (2006), Escuela Superior Politécnica del Litoral (2007), Universidad Técnica de Ambato (2008), Facultad Latinoamericana

de Ciencias Sociales (2008), Universidad Técnica de Ambato (2008), y Universidad Técnica Particular de Loja (2008). (Morocho & Guamán, 2013)

El 22 de Julio de 2008 la Asamblea Nacional Constituyente emitía el Mandato Constituyente emitía el Mandato Constituyente No. 14 que derogaba la Ley 130 de creación de la Universidad Cooperativa de Colombia (UCCE) y ordenaba al CONEA elaborar un informe técnico sobre el nivel de desempeño institucional de los establecimientos de educación superior, a fin de garantizar su calidad, propiciando su depuración y mejoramiento. (CEAACES, 2013)

Los criterios que el CONEA utilizó para la evaluación del desempeño institucional de las IES en sus modalidades de estudio presencial, semi-presencial y a distancia, fueron cuatro, los mismos que se describen a continuación:

- a) **Academia:** establece las condiciones básicas para el desempeño de una docencia universitaria de calidad. Se denomina academia para diferenciarla de otros niveles docentes (primario y secundario) y, en consideración a que la docencia universitaria debe constituir una comunidad científica, profesional y artística con autoridad y legitimidad en su medio. Este criterio a su vez comprende cuatro subcriterios (nivel académico, carrera docente, dedicación y vinculación con la colectividad) y 19 indicadores. Por su importancia para la calidad universitaria, se le ha asignado el mayor peso en la estructura del modelo.
- b) **Estudiantes:** destaca la importancia de los estudiantes y de los aprendizajes en los nuevos modelos pedagógicos y evaluativos. Se desagrega en tres subcriterios (acceso, titulación y soporte académico) y 16 indicadores.

- c) **Investigación:** define la universidad por su rol en la generación de conocimientos (no solo en su transmisión). Como dimensión es complementaria a la docencia y garantiza la conformación de una academia universitaria, por lo que debe ser una función orgánicamente articulada al proyecto académico. Este criterio comprende tres subcriterios (pertinencia, políticas y formación de investigadores) con 9 indicadores.
- d) **Administración:** Hace relación al marco institucional en el que se desarrolla el proyecto académico. Se desagrega en cuatro subcriterios (gobierno universitario, apoyo administrativo, planificación, infraestructura) y 9 indicadores. Este criterio registra el menor peso en el modelo. (Morocho & Guamán, 2013, págs. 77-78)

La ejecución del Mandato 14, terminó con la entrega de un informe a la Asamblea Nacional el 4 de noviembre de 2009. Este proceso de evaluación permitió conocer la situación de la universidad ecuatoriana. Conforme el desempeño las IES fueron clasificadas en cinco categorías: A, B, C, D y E, siendo la A, la de mejor desempeño y la E la de más bajo desempeño (CEAACES, 2013), y, gracias a este trabajo de evaluación, por primera vez en el Ecuador se estableció la categorización de Universidades en cinco grupos, según el siguiente detalle:

Tabla 1. Resultados de la evaluación de desempeño de las universidades y escuelas politécnicas del Ecuador, año 2009

Categorías	Descripción	Número de IES
A	Corresponde a las universidades que registran mejores condiciones para que su planta docente se construya como una comunidad científica, profesional y artística; cuentan con espacios democráticos en los que se respetan los derechos y deberes de la comunidad universitaria, se observan prácticas que norman el acceso y la permanencia; registran adecuados soportes académicos para el proceso de enseñanza-aprendizaje; y especialmente, las actividades de investigación muestran un desempeño notablemente superior al resto de IES.	7 públicas 3 cofinanciadas 1 autofinanciada
B	En comparación con las universidades categoría “A”, su brecha es notoria, especialmente, en los criterios “Investigación” y “Academia”. En general, el nivel académico y el tiempo de dedicación están por debajo de las exigencias de la LOES; los deberes y derechos docentes, explícitos en las normas, no son aplicados en su plenitud; hay mayor flexibilidad en la admisión, nivelación, titulación; y, las actividades de investigación no logran insertarse en sus estructuras académicas, evidenciando resultados sumamente limitados.	6 públicas 2 autofinanciadas 1 autofinanciada

C	<p>El nivel académico de sus docentes está compuesto por diplomados y/o especialidades; a esta debilidad se suman deficiencias en el tiempo de dedicación. La admisión y nivelación de los estudiantes son muy flexibles, y en ciertos casos inexistentes y, los soportes académicos bastante heterogéneos y las actividades de investigación son inexistentes.</p>	<p>8 públicas 3 cofinanciadas 2 autofinanciadas</p>
D	<p>En esta categoría los docentes en un alto porcentaje son contratados por horas, con sobrecarga horaria y remuneraciones exiguas, razones que no permiten realizar actividades de investigación. Adicionalmente, se advierte una falta de normas para la admisión y nivelación, y un entorno de aprendizaje bastante heterogéneo.</p>	<p>3 públicas 1 cofinanciada 5 autofinanciadas</p>
E	<p>Este grupo representa el sector de mayor crecimiento en la educación universitaria del Ecuador. Todas han sido creadas en los últimos 14 años. Se trata de instituciones que no reúnen las condiciones para funcionar como universidades; es decir, ser verdaderos espacios de producción de conocimiento; la permanencia de la planta docente se sustenta en prácticas altamente precarizadas; su oferta académica se concentra en carreras con orientación mercantil, con menores exigencias en los procesos de aprendizaje.</p>	<p>2 públicas 1 cofinanciada 2 3 autofinanciadas</p>

Fuente: (CONEA, 2009) y (Morocho & Guamán, 2013)



Además, se formularon varias recomendaciones de política pública que fueron recogidas por la nueva Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) emitida el 12 de octubre de 2010, tales como la depuración de las 26 universidades categoría E, la evaluación y eventual supresión de las 145 extensiones y centros de apoyo registrados, la regulación de la caótica oferta académica, el desarrollo de un sistema integral de carrera del/a docente e investigador/a, la garantía de la igualdad de oportunidades y la promoción de la investigación científica y el aseguramiento de su pertinencia social, entre otras. (CEAACES, 2013)

La ejecución de las recomendaciones, constituidas en mandatos de la nueva LOES, estarán a cargo de una nueva institucionalidad creada por la misma norma. Así, el 29 de agosto de 2011, empezaría a funcionar el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), entidad que sustituiría al CONEA.

La tarea principal que asumió en reciente CEAACES fue cumplir con la Disposición Transitoria Tercera de la LOES, que establecía:

En cumplimiento al Mandato Constituyente número 14, las instituciones de educación superior que se ubicaron en la categoría E por el informe CONEA, deberán ser evaluadas dentro de los 18 meses posteriores a la promulgación de esta Ley..

Mientras se cumple este plazo, dichas universidades y escuelas politécnicas no podrán ofertar nuevos programas académicos de grado ni realizar cursos de posgrado.

Las Universidades y Escuelas Politécnicas que no cumplieren los parámetros de calidad exigidos por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en esta evaluación, quedarán definitivamente

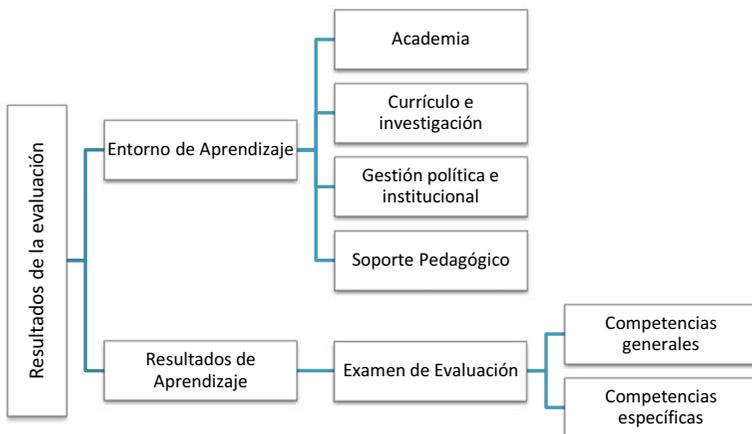
suspendidas. Será obligación de la Asamblea Nacional expedir inmediatamente la Ley derogatoria de las leyes de creación de estas Universidades y Escuelas Politécnicas.

Se garantizan los derechos de los estudiantes de estas Universidades y Escuelas Politécnicas para que puedan continuar sus estudios regulares en otros centros de educación superior, rigiéndose por las normas propias de estas instituciones. Para el efecto, el Consejo de Educación Superior elaborará, coordinará y supervisará la ejecución de un plan de contingencia. (LOES, 2010, p. 36)

Sobre las bases epistemológicas y metodológicas del modelo del Mandato 14, el CEAACES diseñó un modelo de evaluación compuesto por dos componentes: a) evaluación del entorno de aprendizaje (desempeño institucional); y b) evaluación de los resultados de aprendizaje, con la aplicación de un examen a estudiantes de último año, un elemento nuevo introducido en esta evaluación y que fue suministrado a las 16 carreras de las 26 instituciones “E” y en 17 de 24 provincias, la cual se realizó durante el primer trimestre del 2012. (CEAACES, 2013)

El modelo de evaluación de las 26 universidades “E” estuvo estructurado conforme se detalla en el siguiente gráfico:

Gráfico 1. Modelo de evaluación de universidades categoría E.



Fuente: (Granda, 2013, pág. 81)

Resultado de este proceso de evaluación realizado por el CEAACES y de la elaboración del informe correspondiente se emitió los siguientes resultados sobre la evaluación de las universidades categoría “E”.

Tabla 2. Resultados de evaluación Universidades categoría E

Denominación	Universidades
ACEPTABLES: Son aquellas universidades que cumplieron con los parámetros de calidad de esta evaluación, la IES se ubicará transitoriamente en la categoría D.	3 universidades
PARCIALMENTE ACEPTABLES: Son las universidades que cumplieron parcialmente con los parámetros de calidad de esta evaluación. Estarán sujetas a la depuración interna de carreras, extensiones y modalidades de estudio que el CEAACES dictamine y se ubicaran transitoriamente en la categoría D.	8 universidades
NO ACEPTABLES: Son las universidades suspendidas definitivamente que no cumplen con los parámetros de calidad, luego de la evaluación.	14 universidades

Fuente: (CEAACES, 2012)

Según lo señala el propio CEAACES (2013), los resultados de esta evaluación detectaron múltiples y alarmantes carencias en lo referente al desempeño institucional de estas universidades: porcentajes muy bajos de profesores a tiempo completo, al igual que de docentes amparados por un escalafón, ausencia de procesos de selección del personal académico por concursos de merecimientos, falta de auspicio para programas de actualización, profesores a tiempo completo con centenares de estudiantes bajo su responsabilidad para tutorías y supervisión de prácticas, muchas universidades sin] docentes con doctorado PhD, y la mayoría con números muy bajos, ausencia absoluta de investigación, existencia de muchas universidades que no registraban publicaciones anuales y otras que registraban publicaciones de dudosa originalidad, mal estado de las bibliotecas y un acervo bibliotecario insuficiente, ausencia de cogobierno estudiantil entre otras.

El cierre de las 14 universidades significó que sus 43.000 estudiantes (7,5% de la población estudiantil del país) debieran acogerse al Plan de Contingencia diseñado por el CES, para continuar con sus estudios. Con el cierre de estas universidades, el sistema de educación superior quedaría conformado por 57 IES, dando a un inicio al proceso de depuración dispuesto por la LOES.

Posteriormente, en cumplimiento con la Disposición Transitoria Vigésima de la Constitución (2008) y la Disposición Transitoria Primera de la LOES, el 2012 el CEAACES inicia el proceso de evaluación y categorización de las universidades y escuelas politécnicas del sistema de educación superior, según lo ordenado por la LOES, luego de transcurridos 5 años desde la última evaluación institucional (CONEA del año 2008). Para el efecto desarrolla un modelo que evalúa el Entorno de Aprendizaje de las IES, dejando de lado la evaluación de Resultados de Aprendizaje la cual sería incorporada en el proceso de evaluación y acreditación de carreras.

El modelo de evaluación institucional aborda a las instituciones de educación superior como una unidad académica estructurada y funcional, alrededor de cinco criterios: academia, eficiencia académica, investigación, organización e infraestructura. Es así que la versión final del modelo de evaluación fue presentada a las IES en febrero de 2013.

El modelo propuesto contemplo las disposiciones de la LOES (2010) y otras normativas jurídicas; por tal motivo, se consideraron cinco criterios, de los cuales se desprendieron subcriterios e indicadores. Cada criterio fue concebido de la siguiente manera:

- a) **Academia:** alude a las condiciones fundamentales para el ejercicio de una docencia universitaria de calidad, tomando en cuenta que la docencia universitaria debe constituirse en una verdadera

comunidad científica, profesional o artística, con autoridad, reconocimiento, legitimidad, dedicación y debida protección en su medio. Se considera que la calidad de la enseñanza está relacionada con la formación académica de los docentes, su tiempo de dedicación, su institucionalización, los derechos de los docentes y condiciones de vinculación con la universidad.

- b) **Eficiencia académica:** permite determinar las tasas de retención y eficiencia terminal que las IES obtienen como resultado de las estrategias establecidas para sostener y acompañar a sus estudiantes durante todo su proceso educativo. Basado en la idea de que las IES son responsables del acompañamiento de sus estudiantes desde las instancias de nivelación hasta después de que hayan culminado la totalidad de sus créditos y estén listos para iniciar con sus trabajos de titulación.
- c) **Investigación:** permite establecer el nivel que las IES han alcanzado en la generación de nuevo conocimiento a través de la investigación científica, lo cual constituye una de sus principales actividades. Permite establecer los niveles de publicación que sus investigaciones han tenido y su aceptación en las diferentes comunidades científicas.
- d) **Organización:** el marco conceptual del modelo mira a la IES como un sistema que ofrece las condiciones necesarias para llevar a cabo las actividades académicas en un entorno adecuado, con énfasis en la estandarización de competencias. Si la IES como unidad académica agrega el enfoque de la educación superior como un derecho y un bien público, y a esto suma la disposición legal que establece que las universidades y escuelas politécnicas son instituciones sin fines de lucro, entonces la Organización exige de las IES: responsabilidad social en asignación y uso de sus recursos, impacto de los programas de vinculación, manejo

transparente de la información, calidad del gasto y aplicación de las normativas.

- e) **Infraestructura:** permite abordar las condiciones que ofrecen las IES para la realización del trabajo académico. Está focalizado en la funcionalidad y carácter 'síticas de las instalaciones y facilidades de los espacios pedagógicos considerados como esenciales para ayudar a los docentes y estudiantes en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Por tanto, el modelo de evaluación implementado durante el año 2013 estuvo estructurado conforme se detalla en el siguiente gráfico:

Gráfico 2. Modelo de evaluación de universidades 2013.



Fuente: (CEAACES, 2013)

El proceso de evaluación de las IESecuatorianas por parte del CEAACES culminó en noviembre de 2013, proceso en el cual se tuvo las etapas de: evaluación documental, visita *in situ*, informe preliminar, fase de rectificaciones, fase de apelaciones y audiencias públicas. Como consecuencia de este proceso, y

conforme al artículo 97 de la LOES, el CEAACES determinó la acreditación y nueva categorización de las universidades y escuelas politécnicas del sistema de educación superior del Ecuador.

Resultado de este proceso de evaluación realizado por el CEAACES, IES quedaron categorizadas de la siguiente manera:

Tabla 3. Resultados de la evaluación de desempeño de las universidades y escuelas politécnicas del Ecuador, año 2013

Categorías	Descripción	Número de IES
A	Presentaban condiciones aceptables para las actividades de docencia, investigación, vinculación, los porcentajes de docentes con PhD y maestría estaban por encima del promedio del sistema, una adecuada planificación científica, sin embargo, la producción científica de alto impacto estaba concentrada en un pequeño número de docentes.	3 IES con oferta académica de Grado y Posgrado 0 IES con oferta académica exclusiva de Grado 2 IES con oferta académica exclusiva de Posgrado

B	Estas instituciones demostraron estar por encima del promedio del sistema de educación superior, sin embargo, en cuanto a vinculación y producción científica esta última se desarrollaba de manera parcial, y en algunos casos hasta inexistente, además se evidenció en ciertas instituciones un bajo desempeño en infraestructura, remuneración y estabilidad laboral	18 IES con oferta académica de Grado y Posgrado 4 IES con oferta académica exclusiva de Grado 1 IES con oferta académica exclusiva de Posgrado
C	En lo que respecta a academia, investigación, y vinculación, estas instituciones se encuentran por debajo del promedio del sistema de educación superior, excepto el criterio infraestructura donde se observó un desempeño ligeramente superior. La producción científica en esta categoría es casi nula, entre otras deficiencias.	13 IES con oferta académica de Grado y Posgrado 4 IES con oferta académica exclusiva de Grado 0 IES con oferta académica exclusiva de Posgrado
D	Todas estas instituciones tienen un promedio inferior al 40% en el criterio academia, organización y vinculación es decir muy alejado de la media de todo el sistema, en lo que respecta a investigación, se evidenció una producción científica nula y en muchos de los casos incipiente.	6 IES con oferta académica de Grado y Posgrado 2 IES con oferta académica exclusiva de Grado 0 IES con oferta académica exclusiva de Posgrado

Fuente: (CEAACES, 2013) y (Sánchez, Chávez, & Mendoza, 2018)

Al amparo de estos resultados, lamentablemente ciertas IES, en este segundo proceso de evaluación y acreditación universitaria no lograron mantener su categoría A, alcanzada en el 2008, descendiendo a la categoría B.

Si bien es cierto los criterios de evaluación variaron, estos también permitieron evidenciar deficiencias muy importantes que no se dieron respuesta en la primera evaluación sobre todo en lo referente a investigación (Sánchez, Chávez, & Mendoza, 2018, pág. 10).

A decir del CEAACES (2013), algunas IES transitaron de una categoría a otra, pero se debía tener presente que el modelo de evaluación del CONEA 2008 correspondía a un contexto distinto al de la evaluación institucional 2013. Existían diferencias en varios indicadores; por ejemplo, en cuanto a la producción científica, el modelo de evaluación institucional 2013 consideraba el impacto de las revistas indexadas en las cuales fueron publicados los artículos, mientras que en el modelo 2008 solamente se conderó el número de publicaciones.

Es importante mencionar que la categorización de las universidades y escuelas politécnicas desarrollada el CEAACES, se efectuó en el marco de lo establecido en “Reglamento para determinación de resultados del proceso de evaluación, acreditación y categorización de las universidades y escuelas politécnicas y de su situación académica e institucional”, específicamente según lo expuesto en Capitulo III De la categorización de las universidades y escuelas politécnicas. Dicho reglamento fue expedido mediante Resolución NO. 001-071-CEAACES-2013 con fecha 20 de noviembre de 2013 y reformado en las sesiones del Pleno del CEAACES desarrolladas los días 27 de noviembre de 2013, 18 de diciembre de 2013 y 19 de junio de 2014, quedando el documento final como “Reglamento para determinación de resultados del proceso de evaluación, acreditación y categorización de

las universidades y escuelas politécnicas y de su situación académica e institucional (Codificado)”.

En dicho reglamento, en el **Capítulo VI De los planes de fortalecimiento institucional de los planes de mejoras**, se establecía que:

Art. 18.- Del plan de fortalecimiento institucional.- Las universidades y escuelas politécnicas ubicadas en categoría “D” deberán presentar al CEAACES, en el término máximo de 60 días contados desde la fecha en que se notifique la resolución, un plan de fortalecimiento institucional que les permita ubicarse al menos en categoría “C”, el cual deberá ser aprobado por el Pleno del CEAACES en término máximo de 30 días, previo informe de la Comisión Permanente de Evaluación, Acreditación y Categorización de Universidades y Escuelas Politécnicas.

Art. 20.- De los planes de mejoras.- Todas las universidades y escuelas politécnicas ubicadas en las categorías “A”, “B” y “C” deberán presentar al CEAACES, en el término de máximo 60 días posteriores a la notificación de la resolución de los resultados de evaluación, un plan de mejoras que les permita cumplir progresivamente con estándares de calidad establecidas por el Consejo. (...)

El plan de mejoras deberá ser elaborado en coordinación y bajo la supervisión del CEAACES, a través de la Comisión Permanente de Evaluación, Acreditación y Categorización de Universidades y Escuelas Politécnicas.

En caso de que las universidades y escuelas politécnicas no presenten su plan de mejoras, el CEAACES informará al Consejo de Educación Superior este incumplimiento y adicionalmente lo considerará para los futuros procesos de evaluación. (CEAACES, 2013)

Para dar cumplimiento a lo antes expuesto, las IES ecuatorianas elaboraron e implementaron los planes de mejoras y planes de fortalecimiento institucional acorde a las directrices dadas por el CEAACES y los plazos aprobados por éste organismo. Esto les permitió a las instituciones de educación superior fortalecer las debilidades y mitigar las falencias que se evidenciaron en el proceso de evaluación 2013, y además, les permitiría presentarse al proceso de recategorización 2015, conforme lo establecido en la Tercera Disposición General del Reglamento para determinación de resultados del proceso de evaluación, acreditación y categorización de las universidades y escuelas politécnicas y de su situación académica e institucional (Codificado), en la cual se señalaba que “las universidades y escuelas politécnicas que se encuentran en categoría B y C podrán solicitar su recategorización ante el CEAACES, que se realizará en el año 2015”

De igual manera, ayudaría a las IES categoría “D” a presentar al nuevo proceso de evaluación tal como se indica en el inciso tercero del artículo 17 del mismo reglamento, el cual establece:

“El CEAACES iniciará un nuevo proceso de evaluación a las universidades y escuelas politécnicas ubicadas en categoría “D”, después de transcurrido al menos un año de la resolución en la que establezca la categoría de la institución de educación superior.” (CEAACES, 2013, art. 17)

Es así que en el marco del proceso de Evaluación Institucional a Universidades y Escuelas Politécnicas 2015, el CEAACES elaboró una Propuesta de adaptación del Modelo de Evaluación Institucional de Universidades y Escuelas Politécnicas 2013, al Proceso de Recategorización de Universidades y Escuelas Politécnicas 2015, cuya versión final fue presentada en septiembre de 2015 a las instituciones de educación superior ubicadas en las categorías “B” y “C” (que solicitaron recategorización ante el CEAACES), a las ubicadas en categoría “D” que no solicitaron prórroga para

la ejecución de su plan de fortalecimiento institucional y a la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, conforme lo estipulado en la resolución 057-CEAACES-SO-04-2015.

La estructura del *Modelo de evaluación, acreditación y recategorización de universidades y escuelas politécnicas 2015* se organizó en torno a seis criterios de evaluación que consideraron aspectos amplios de la calidad y estaban relacionados con las funciones sustantivas de las universidades y escuelas politécnicas, así como los procesos, las condiciones y los recursos que permiten la ejecución adecuada de las mismas (CEAACES, 2015).

Para este nuevo proceso, el CEAACES (2016) plantea que la valoración de la calidad a nivel institucional debe considerar las características de los aspectos generales necesarios, relacionados con las funciones sustantivas de la universidad, que posibilitan que estas se desarrollen adecuadamente hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La estructura general del modelo de evaluación, acreditación y recategorización de universidades y escuelas politécnicas 2015 se organizó en seis criterios los cuales son atributos de la calidad que están relacionados con las funciones, procesos y recursos de la institución. Los criterios considerados en el modelo de evaluación son:

- a) **Organización:** Considera los procesos de organización institucional que se constituyen en el marco que permite a la institución y a las unidades académicas establecer, dar seguimiento y evaluar la consecución de los objetivos institucionales, considerando el marco normativo vigente, en general, y los principios de calidad y transparencia, en particular.

- b) **Academia:** Evalúa las cualidades de la planta de profesores, así como las condiciones laborales y de contratación, las que deben ser adecuadas para el desarrollo de las actividades sustantivas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad. Estos aspectos se relacionan con la formación académica de los profesores, su tiempo de dedicación, las condiciones de contratación y prestaciones necesarias para asegurar la carrera profesional de los mismos, garantizando las condiciones de estabilidad y el cumplimiento de sus derechos.
- c) **Investigación:** Evalúa la institucionalización de los objetivos, proyectos y actividades de investigación, así como los resultados obtenidos por los investigadores de la institución. La investigación, siendo una función sustantiva de las universidades y escuelas politécnicas, debe planificarse y ejecutarse considerando los objetivos institucionales, asegurando una estructura y la disponibilidad de recursos, que posibiliten alcanzar crecientes niveles de calidad en los resultados obtenidos; en particular, debe considerar: la disponibilidad del talento humano de acuerdo a sus características, la estructura organizativa institucional (en particular la oferta académica de posgrado) y la disponibilidad de los recursos. Adicionalmente, para efectos de la evaluación externa se consideran los resultados obtenidos por los investigadores de la institución, agrupándolos en publicaciones periódicas, indexadas y no indexadas, y libros o capítulos de libros.
- d) **Vinculación con la sociedad:** Considera la transferencia de conocimiento en los dominios académicos, para satisfacer las necesidades y solucionar problemas de su entorno. En este sentido, la vinculación con la sociedad demanda de una planificación que considere los objetivos institucionales, así como políticas y procedimientos claros para la gestión de los recursos, elementos

indispensables, a través de los cuales la institución puede obtener los resultados esperados.

- e) **Recursos e infraestructura:** Evalúa si las características de la infraestructura física, de las tecnologías de la información y de los recursos bibliotecarios, con los que cuenta una institución, son adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades de la comunidad académica.
- f) **Estudiantes:** Considera las políticas y acciones emprendidas por la institución para garantizar y promover condiciones adecuadas que permitan a los estudiantes alcanzar resultados exitosos en su carrera académica, así como los resultados en términos de eficiencia académica. (CEAACES, 2016, págs. 3-4)

Sin embargo, estos criterios pueden y deben ser descompuestos en aspectos más acotados, menos complejos, que se denominan subcriterios; estos aspectos se relacionan con atributos de los procesos, o con los resultados obtenidos en la ejecución de los mismos y pueden ser valorados directamente a través de magnitudes concretas llamadas indicadores

Por tanto, el modelo de evaluación implementado durante el año 2015 estuvo estructurado conforme se detalla en el siguiente gráfico:

Gráfico 3. Modelo de evaluación, acreditación y recategorización de universidades y escuelas politécnicas 2015.



Fuente: (CEAACES, 2015)

Conforme lo indicado por el CEAACES (2015), los indicadores de evaluación se conciben de manera que representen atributos específicos, susceptibles de ser valorados en términos de los estándares de evaluación, que representan las cualidades deseables en las características de los procesos, la organización, la disponibilidad de recursos y los resultados obtenidos. Los indicadores son de dos tipos: cualitativos y cuantitativos.

El proceso de evaluación de las IES ecuatorianas por parte del CEAACES culminó en mayo de 2016, proceso en el cual se tuvo las etapas de: evaluación documental, visita in situ, jornada de consistencia, informe preliminar, fase de rectificaciones, fase de apelaciones y notificación de informes finales a las IES.

En términos generales, en septiembre de 2015, el CEAACES inició en un proceso de Evaluación acreditación y recategorización institucional en el que participación 13 Instituciones de Educación Superior. Del total de universidades evaluadas, 12 participaron en la recategorización de forma voluntaria y solo para la Universidad de las Fuerzas Armadas (ESPE) el proceso fue obligatorio porque no fue incluida en la valoración del 2013. De este nuevo proceso de evaluación, acreditación y recategorización las IES quedaron categorizadas como se detalla a continuación:

Tabla 4. Categorización vigente de las universidades y escuelas politécnicas del Ecuador, 2018

Categorías	IES
A	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escuela Politécnica Nacional 2. Escuela Superior Politécnica del Litoral 3. Universidad San Francisco de Quito 4. Universidad de Cuenca 5. Universidad de las Fuerzas Armadas (ESPE) 6. Universidad de Especialidades Espíritu Santo
	UNIVERSIDADES DE POSTGRADO
	<ol style="list-style-type: none"> 7. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales 8. Universidad Andina Simón Bolívar

-
- B
9. Escuela Superior Politécnica de Chimborazo
 10. Pontificia Universidad Católica del Ecuador
 11. Universidad Casa Grande
 12. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil
 13. Universidad Central del Ecuador
 14. Universidad del Azuay
 15. Universidad Estatal de Milagro
 16. Universidad Nacional de Loja
 17. Universidad Particular Internacional SEK
 18. Universidad Politécnica Salesiana
 19. Universidad Técnica de Ambato
 20. Universidad Técnica del Norte
 21. Universidad Técnica Estatal de Quevedo
 22. Universidad Técnica Particular de Loja
 23. Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil
 24. Universidad Tecnológica Equinoccial
 25. Universidad Tecnológica Indoamérica
 26. Universidad de los Hemisferios
 27. Universidad Estatal Amazónica
 28. Universidad Politécnica del Carchi
 29. Universidad Iberoamericana
 30. Universidad Técnica de Manabí
 31. Universidad de las Américas
 32. Universidad Internacional del Ecuador
 33. Universidad de Guayaquil
 34. Universidad Técnica de Machala
 35. Universidad Católica de Cuenca
- UNIVERSIDADES DE POSGRADO**
36. Instituto de Altos Estudios Nacionales
-

-
- C
37. Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí
 38. Universidad de Especialidades Turísticas
 39. Universidad del Pacífico Escuela de Negocios
 40. Universidad Estatal de Bolívar
 41. Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil
 42. Universidad Metropolitana
 43. Universidad Nacional del Chimborazo
 44. Universidad Regional Autónoma de los Andes
 45. Universidad Técnica de Babahoyo
 46. Universidad Tecnológica Israel
 47. Universidad Estatal Península de Santa Elena
 48. Universidad Particular San Gregorio de Portoviejo
 49. Universidad Tecnológica ECOTEC
 50. Universidad Técnica de Cotopaxi (Institución en situación de irregularidad académica)
 51. Universidad Estatal del Sur de Manabí
 52. Universidad de Otavalo
 53. Universidad Agraria del Ecuador
 54. Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí
 55. Universidad Técnica Luis Vargas Torres de Esmeraldas

Fuente: Resultados de la acreditación y categorización vigentes. CEAACES

Los resultados expuestos en la tabla anterior son las categorías vigentes y, de conformidad con el artículo 17 del *Reglamento para determinación de resultados del proceso de evaluación, acreditación y categorización de las universidades y escuelas politécnicas y de su situación académica e institucional (Codificado)*, todas las IES enlistadas se encuentran acreditadas.

Actualmente, para el próximo proceso general de evaluación institucional, de cara a la una nueva acreditación de las IES, según la normativa vigente, debe llevarse a cabo durante el 2018, lo que a decir del CEAACES (2017) demanda de un nuevo modelo de evaluación que se corresponda con la situación actual del sistema universitario.

Para el efecto, en septiembre de 2017 el CEAACES puso en conocimiento de las IES la **versión preliminar del Modelo de Evaluación Institucional de Universidades y Escuelas Politécnicas 2018**, el cual apunta a un modelo bajo la concepción de una mayor evaluación hacia lo cualitativo, compuesto por 37 indicadores, de los cuales 24 son cualitativos y 13 son cuantitativos.

La construcción de los indicadores cualitativos se ha realizado con la concepción e que sean más compactos e integrales y que su valoración, por lo tanto, pueda requerir de información cuantitativa, la cual puede canalizarse por indicadores cuantitativos de entrada (CEAACES, 2017). En este nuevo modelo se plantean **elementos fundamentales** para todos los indicadores cualitativos, enfocados en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), conocido también como ciclo Deming.

El nuevo modelo se encuentra en discusión por parte de las universidades y escuelas superiores, a su vez que el CEAACES no emite el modelo definitivo. El modelo evaluación 2018, en términos generales, se plantea de la siguiente manera;

Tabla 5. *Modelo de Evaluación Institucional de Universidades y Escuelas Politécnicas 2018 (versión preliminar)*

CRITERIO	SUBCRITERIO	INDICADOR	TIPO	
ORGANIZACIÓN	Planificación institucional	Planificación estratégica	Cualitativo	
		Planificación operativa	Cualitativo	
	Políticas y Gestión	Políticas sobre Acción Afirmativa	Cualitativo	
		Gestión de la oferta académica	Cualitativo	
		Gestión del claustro	Cualitativo	
		Políticas y gestión de la calidad	Cualitativo	
		Políticas sobre internacionalización	Cualitativo	
		Control ético y transparencia	Promoción y control ético	Cualitativo
			Transparencia y difusión	Cualitativo

CRITERIO	SUBCRITERIO	INDICADOR	TIPO
CLAUSTRO DE PROFESORES	Formación doctoral	Doctores	Cuantitativo
		Doctores a TC	Cuantitativo
		Formación de Doctores	Cuantitativo
	Suficiencia y dedicación	Estudiantes por profesor a TC	Cuantitativo
		Titularidad TC	Cuantitativo
		Distribución temporal de las actividades	Cualitativo
	Carrera del profesor	Titularidad	Cuantitativo
		Evaluación docente	Cualitativo
		Profesoras mujeres	Cuantitativo
		Dirección mujeres	Cuantitativo
INVESTIGACIÓN	Institucionalización	Organización y planificación de la investigación científica	Cualitativo
		Gestión de recursos para la investigación	Cualitativo
	Resultados	Producción científica en revistas de impacto mundial	Cuantitativo
		Producción científica en revistas de impacto regional	Cuantitativo
		Producción de obras	Cualitativo

CRITERIO	SUBCRITERIO	INDICADOR	TIPO
VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	Institucionalización	Organización y planificación de la vinculación con la sociedad	Cualitativo
		Gestión de recursos para la vinculación	Cualitativo
	Resultados	Programas o proyectos de vinculación con la sociedad, y su impacto	Cualitativo
RECURSOS E INFRAESTRUCTURA	Infraestructura	Entorno de las actividades académicas	Cualitativo
		Espacios de bienestar universitario	Cualitativo
		Sistemas informáticos	Cualitativo
	Bibliotecas	Bibliotecas	Cualitativo
ESTUDIANTES	Admisión y seguimiento	Procesos de nivelación y admisión a las carreras de grado	Cualitativo
		Procesos de admisión a posgrados	Cualitativo
		Seguimiento a graduados	Cualitativo
	Resultados de la admisión y seguimiento	Tasa de retención	Cuantitativo
		Tasa de graduación de grado	Cuantitativo
		Tasa de graduación de posgrado	Cuantitativo

Fuente: CEAACES (2017)



3. PROCESOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA FRENTE A ORGANISMOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ECUADOR

La Universidad Técnica Particular de Loja, es una persona jurídica autónoma de derecho privado, con finalidad social, sin fines de lucro, cofinanciada por el Estado Ecuatoriano de conformidad con la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Educación Superior. Es una institución de educación superior de carácter bimodal ya que posee las modalidades de estudio presencial y abierta y a distancia, ésta última desde 1976, modalidad de la que fue pionera en Latinoamérica. La UTPL es una universidad católica dedicada a la docencia y a la investigación, así como al servicio de la sociedad, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Educación Superior.

Desde el año 2006, hasta la actualidad la institución participa de los procesos nacionales, establecidos por los organismos que rigen la educación superior en el Ecuador.

3.1. Proceso de Evaluación Institucional ante el CONEA

El Proyecto de Autoevaluación Institucional se inicia en mayo de 2006 y se aprobó por el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CONEA) el 30 de agosto de ese mismo año. El proceso de autoevaluación se inició a partir de dicha aprobación y culminó en julio del 2007. En la evaluación externa participaron cuatro pares académicos del país y dos pares académicos de la ANECA y UNED de España. El 30 de Junio del 2008, el CONEA otorga a la UTPL la ACREDITACION DE CALIDAD, por un tiempo de 5 años.

3.2. Determinación de la Situación Académica y Jurídica, “Consejo Nacional de Educación Superior- CONESUP”

El Mandato No. 14 de la Asamblea Constituyente en el año 2008, dispuso que el Consejo Nacional de Educación Superior –CONESUP–, obligatoriamente en el plazo de un año, determine la situación académica y jurídica de todas las entidades educativas bajo su control en base al cumplimiento de sus disposiciones y de las normas que sobre educación superior, se encuentran vigentes en el país.

La UTPL, en cumplimiento al Mandato No. 14 de la Asamblea Constituyente elaboró los informes correspondientes de acuerdo al proceso metodológico establecido que comprende cinco fases: levantamiento de la información, revisión preliminar de la información, trabajo de campo, informes de determinación y consolidación de informes. Luego de la verificación “*in situ*”. Con los resultados, el equipo técnico del CONESUP estableció “Conformidad total” de la situación Académica y Jurídica de la Universidad Técnica Particular de Loja. Posteriormente, el CONESUP, concluida la fase de verificación de la información de todas las Universidades del País, posicionó a la UTPL en *tercer lugar* entre setenta y un (71) universidades, con una ponderación de 88,31 sobre cien puntos.

3.3. Evaluación del Desempeño Institucional, Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación- CONEA

El mismo Mandato Constituyente No. 14, en su Primera Disposición Transitoria, ordena lo siguiente:

“... Será obligación que en el mismo período (un año) el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación –CONEA– entregue al CONESUP y a la Función Legislativa, un informe técnico sobre el nivel de desempeño institucional de los establecimientos de educación superior, a fin de garantizar su calidad,

propiciando su depuración y mejoramiento, según el artículo 91 de la Ley Orgánica de Educación Superior”.

En este contexto, la UTPL elaboró el informe técnico sobre el nivel de desempeño institucional, considerando los criterios de evaluación establecidos por el CONEA: Academia Universitaria, Estudiantes y su entorno de aprendizaje, Investigación y Gestión Interna de la Institución, Administración. El CONEA, luego de verificar la información proporcionada por los Centros de Educación Superior del país, ubicó en la categoría “A”¹ a la Universidad Técnica Particular de Loja.

3.4. Evaluación Institucional ante el CEAACES 2013

El proceso de evaluación institucional externa del CEAACES se inició con la construcción del modelo en abril de 2012, que posteriormente fue modificado con el aporte de las universidades y escuelas politécnicas entre Octubre y Noviembre de 2012. El proceso finalizó en noviembre de 2013 con todas sus etapas.

Como consecuencia de este proceso de evaluación, y conforme al artículo 97 de la LOES, el CEAACES determinó la acreditación de las IES que cumplieran con los criterios y estándares básicos de calidad definidos por el Consejo, y la nueva categorización de las universidades y escuelas politécnicas del sistema de educación superior del Ecuador.

La UTPL, en cumplimiento con la Disposición Transitoria Vigésima de la Constitución (2008) y la Disposición Transitoria Primera de la LOES, en

1 CONEA (2009). Mandato Constituyente No 14. Resultados de la “Evaluación de desempeño Institucional de las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador”. Ecuador.

el año 2012 asumió la evaluación y categorización, tal cual lo ordena la LOES, luego de transcurridos 5 años desde la última evaluación institucional (CONEA del año 2008).

Para tal fin, cumplió con todas las etapas planteadas por el CEAACES a saber: evaluación documental, visita in situ, informe preliminar, fase de rectificaciones, fase de apelaciones y audiencias públicas.

El informe preliminar se estructuró considerando los siguientes criterios: academia, eficiencia académica, investigación, organización, e infraestructura. Como consecuencia de este proceso de evaluación, y conforme al artículo 97 de la LOES, el CEAACES determinó la acreditación de la UTPL de acuerdo al cumplimiento de los criterios y estándares básicos de calidad definidos por el Consejo, y según la nueva categorización dentro de las universidades y escuelas politécnicas del sistema de educación superior del país, ubicó a la UTPL en la Categoría B, lo que indicó que la institución se encontraba muy cerca y por encima del promedio del sistema de educación superior.

Con la finalidad de continuar con el mejoramiento de la calidad de la educación, que ofrece a la región y al país, desde una posición estratégica, planteó un plan de mejoras que posibilitaba consolidar las fortalezas y eliminar o disminuir las debilidades que obstaculizaban su desarrollo.

3.5. Plan de Mejoras 2014 - 2015

El Plan de Mejora Institucional 2014 – 2015 de la Universidad Técnica Particular de Loja fue aprobado en Junta de Directores Generales con fecha 10-03.2014 mediante Resolución No. 02-JDG-2014, y ratificado, una vez realizada las consideraciones dadas por el CEAACES, en Junta de Directores Generales con fecha 26-05.2014 mediante Resolución No. 04-JDG-2014.

Es importante destacar la colaboración efectiva de los responsables de cada tarea para el cumplimiento del Plan de Mejora, y fundamentalmente el apoyo de las autoridades de la Institución para la gestión y ejecución del plan.

En este contexto, en cumplimiento de la Disposición Transitoria Vigésima de la Constitución (2008) y la Disposición Transitoria Primera de la LOES 2010 que la recoge, en el año 2012 el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) realiza la evaluación y categorización de las universidades y escuelas politécnicas del sistema educativo del país, luego de transcurridos cinco años desde la última evaluación institucional (CONEA del año 2008). Asimismo, en cumplimiento al Art. 7 del Reglamento para la determinación de resultados del proceso de evaluación, acreditación y categorización de las universidades y escuelas politécnicas y de su situación académica e institucional”, aprobado mediante Resolución No. 001-071-CEAACES-2013, con fecha 19 de junio del 2014, se indica que... Una vez determinados los resultados del proceso de evaluación, . . .el CEAACES deberá resolver que universidades y escuelas politécnicas cumplen los parámetros mínimos de calidad y superan el proceso de evaluación y, aquellas que, por no superar los parámetros mínimos de calidad, no aprueben el proceso de evaluación y deban ser definitivamente suspendidas”.

El Capítulo VI “De los planes de fortalecimiento institucional y de los planes de mejora”, del mismo Reglamento determina que las universidades y escuelas politécnicas ubicadas en la categoría “D” deberán presentar al CEAACES un Plan de Fortalecimiento Institucional; mientras que las universidades y escuelas politécnicas ubicadas en las categorías “A”, “B” y “C” deberán presentar un Plan de Mejoras que les permita cumplir progresivamente con estándares de calidad establecidos por el CEAACES. En el Capítulo VI, Art. 23 del mencionado reglamento se establece que las IES deben remitir al CEAACES durante los 24 meses, un informe semestral sobre la ejecución

de dicho plan. El CEAACES, a través de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, ha evaluado el contenido de los informes presentados y ha realizado las respectivas observaciones en relación con el cumplimiento del Plan.

En este contexto, la Universidad Técnica Particular de Loja concluyó la ejecución de su plan de mejora institucional por lo que consecuentemente procede a presentar en Abril del año 2016, el Informe Final de Cumplimiento del Plan de Mejora institucional 2014- 2015. Este informe contiene el diagnóstico del cumplimiento de las acciones planteadas por cada objetivo táctico, el análisis del impacto del plan de acción en los procesos institucionales, la incidencia del plan de mejora en los indicadores del modelo de evaluación 2013 y modelo de recategorización 2015 expedidos por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) y finalmente se presenta los compromisos institucionales recogidos en la planificación estratégica y plan operativo de la Universidad Técnica Particular de Loja.

3.6. Evaluación Institucional ante el CEAACES. Año 2018.

Desde la presentación del Plan de mejora hasta la actualidad, la Universidad Técnica Particular, asume nuevas responsabilidades frente a los desafíos de la nueva universidad del siglo XXI, priorizando las acciones que contribuyan al mejoramiento de la academia, investigación, vinculación y extensión, así como la gestión administrativa; fijando metas desafiantes por encima de los estándares nacionales, y preparándose para el proceso de evaluación nacional ante el CEAACES, que por Constitución señala que, las Instituciones de Educación Superior del Ecuador se someterán al proceso de evaluación en el año 2018, transcurridos 5 años del último proceso de evaluación.

Sin embargo, a la fecha la Asamblea Nacional del Ecuador se encuentra en debate de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación

Superior, que señala entre sus puntos establece en la décima cuarta disposición transitoria, la extensión de la vigencia de la acreditación obtenida en el último proceso realizado por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, y considera el plazo de dieciocho (18) meses contados a partir de la vigencia de esta ley; disposición que la Universidad Técnica Particular de Loja tendrá que regirse (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018).

Bibliografía

Asamblea Nacional del Ecuador, E. (2018). *PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR*. Quito.

CEAACES. (2012). *Informe final de evaluación de universidades categoría E*. Quito.

CEAACES. (2013). *Informe final sobre la evaluación, acreditación y categorización de las Universidades y Escuelas Politécnicas*. Universidad Técnica Particular de Loja.

CEAACES. (2013). *Informe general sobre la evaluación, acreditación y categorización de las universidades y escuelas politécnicas*. Quito.

CEAACES. (2013). *Reglamento para determinación de resultados del proceso de evaluación, acreditación y categorización de las universidades y escuelas politécnicas y de su situación académica e institucional (Codificado)*. Reglamento, Quito.

CEAACES. (2015). *Adaptación del Modelo de Evaluación Institucional de Universidades y Escuelas Politécnicas 2013 al Proceso de Recategorización de Universidades y Escuelas Politécnicas 2015*. Quito.

CEAACES. (2016). *Proceso de evaluación, acreditación y recategorización 2016. Informe final. Universidad Técnica de Machala*. Quito. Recuperado el 13 de abril de 2018, de https://www.utmachala.edu.ec/archivos/transparencia/2016/OtrosDoc/InformesyROC/informe_final_11.pdf

CEAACES. (2017). *Versión preliminar del Modelo de Evaluación Institucional de Universidades y Escuelas Politécnicas 2018*. Quito.

CONEA. (2009). *Evaluación de desempeño de las universidades y escuelas politécnicas del Ecuador*. Quito. Recuperado el 23 de Abril de 2018, de <file:///C:/Users/utpl/Downloads/2%20informe%20universidades%20conea.pdf>

Granda, M. (2013). Relación entre “resultados de aprendizaje” y “entorno de aprendizaje” en el modelo de evaluación de las universidades “E”. En *“Suspendida por falta de calidad” El cierre de catorce universidades en Ecuador* (págs. 78-98). Quito. Recuperado el 23 de Abril de 2018, de <http://www.ceaaces.gob.ec/sitio/wp-content/uploads/2013/10/CIERRE-DE-UNIVERSIDADES-placas-ok.pdf>

LOES. (2000). Ley, Quito. Recuperado el 23 de Abril de 2018, de www.oei.es/historico/quipu/ecuador/LEY_EDUCACION_SUPERIOR.pdf

Morocho, M., & Guamán, J. (2013). Calidad y evaluación de la educación superior a distancia en Ecuador. En M. Morocho, & Rama Claudio

(Edits.), *La educación a distancia y virtual en Ecuador* (págs. 71 - 91). Loja: EDILOJA, Cía. Ltda.

Rojas, J. (2011). Reforma universitaria en el Ecuador. Etapa de transición. (I. P. Nacional, Ed.) *Innovación Educativa*, 11(57), 59 -67. Recuperado el 23 de Abril de 2018, de <http://www.redalyc.org/pdf/1794/179422350008.pdf>

Sánchez, J., Chávez, J., & Mendoza, J. (2018). La calidad de la educación superior: una mirada al proceso de evaluación y acreditación de universidades del Ecuador. *Revista: Caribeña de Ciencias Sociales*. Recuperado el 23 de Abril de 2018, de <http://www.eumed.net/rev/caribe/2018/01/calidad-educacion-superior.html>



Mary Elizabeth Morocho Quezada

Economista por la Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL), Ecuador; Máster en Gerencia de Proyectos para el Desarrollo por la Escuela Politécnica del Litoral (ESPOL), Ecuador; Máster en Evaluación, Gestión y Dirección de la Calidad Educativa por la Universidad de Sevilla, España; y Máster en Educación a Distancia por

la UTPL, Ecuador. Doctora en Estadística e Investigación Operativa por la Universidad de Sevilla (España).

Coordinadora de la Unidad de Evaluación Institucional de la UTPL y Sub-Directora del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Calidad en Educación Superior a Distancia (CALED). Se desempeña como Docente Investigador de la Modalidad Abierta y a Distancia de la Universidad Técnica Particular de Loja, en el departamento de Economía, Sección de Métodos Cuantitativos.

Coordinadora del proyecto Punto Focal de Calidad ICDE, por un período de 2 años, desde el 20 de diciembre de 2016 hasta el 2018.

Investigador y autor de artículos de temas de educación superior a distancia, calidad, acreditación, evaluación, accesibilidad, certificación y normativa de la ESaD.

Ha participado como ponente, conferencista, expositor en eventos nacionales e internacionales; y, coordinado proyectos académicos e investigativos en temas de evaluación, acreditación y educación superior a distancia.



Martha Albania Camacho Condo

Economista por la Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL), Ecuador; Máster en Evaluación, Gestión y Dirección de la Calidad Educativa por la Universidad de Sevilla, España; Especialista en Evaluación y Gestión de la Calidad Educativa por la Universidad de Sevilla; Especialista en Dirección de la Calidad Educativa

por la Universidad de Sevilla. Actualmente cursa el máster de investigación de Mercados en la Universidad de la Rioja.

Docente Investigador de la Universidad Técnica Particular de Loja, en la Modalidad Abierta y a Distancia y Presencial, miembro del equipo técnico del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Calidad en Educación Superior a Distancia (CALED).

Ha participado como expositor en varios eventos nacionales e internacionales, ha colaborado en varios proyectos académicos e investigativos en temas de evaluación, certificación y acreditación de la educación superior a distancia.



Cristhian German Labanda

Economista por la Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL), Ecuador; Máster en Investigación de Mercados por la Universidad Internacional de la Rioja (España). Actualmente se desempeña como Miembro del Equipo de Evaluación Institucional de la Universidad Técnica Particular de Loja, apoyando en procesos de

Evaluación y Acreditación Institucional de la Universidad.

Se desempeñó como Docente Invitado de las Modalidades Presencial y Abierta y a Distancia de la Universidad Técnica Particular de Loja, en los departamentos de: Ciencias de la Educación, Geología y Minas y Psicología.

INDICE

PONENCIAS

INDICE

AUTORES



ISBN-10: 9942-25-338-6



9 789942 253385

